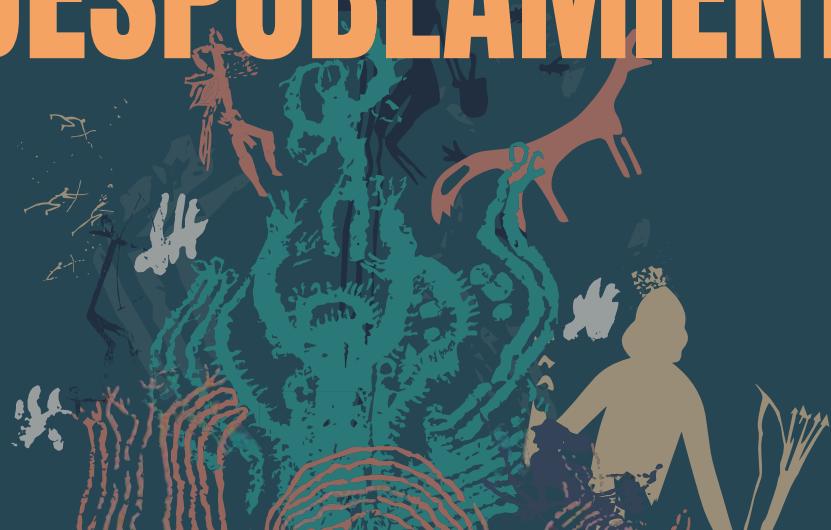




ARTE RUPESTRE Y DESPOBLAMIENTO



EDITA: Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana (AMUFOR)

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN: Agencia de desarrollo local de Amufor; Javier Martínez Bausá y José María Martín Pardo

DISEÑO: Alba García Fernández (Arquivolta. Patrimoni i Societat)

© De los textos: Javier Martínez Bausá, Jose María Martín Pardo, Trinidad Martínez Rubio y Ángel Martínez Mercé (Arquivolta. Patrimoni i Societat)

© De las imágenes: de sus autores

© De la cartografía: Jose María Martín Pardo y Fernando Pradells Monzó



Asociación de Municipios Forestales
de la Comunitat Valenciana

<http://www.amufor.es>

<https://www.facebook.com/amufor/>

amuforc@gmail.com

Plaza Manuel Tolsá s/n

46810 Enguera (Valencia, Spain)

+34 96 222 52 28

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

EL PAISAJE COMO MARCO

UN TERRITORIO COMPARTIDO: TERRITORIO FORESTAL, DEL ARTE RUPESTRE Y DEL DESPOBLAMIENTO

EL TERRITORIO DE LA DESPOBLACIÓN

EL MARCO LEGAL: LA NECESIDAD DE LA PUESTA EN COMÚN

OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO EN TORNO AL ARTE RUPESTRE EN LA CV

EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA CONSERVACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL ARTE RUPESTRE: ALGUNAS CONCLUSIONES



Escena de caza de la Cova dels Cavalls, Tírig, Castellón

PRESENTACIÓN

ARTE RUPESTRE, UN RECURSO SOBRESALIENTE QUE NECESITAMOS CONSERVAR Y QUE PUEDE CONTRIBUIR A COMBATIR LA DESPOBLACIÓN

Cuando en 1998 la UNESCO declaró el ARAMPI como Patrimonio de la Humanidad, los habitantes rurales rápidamente fuimos conscientes de que esa declaración no se circunscribía exclusivamente a esas magníficas representaciones pintadas sobre la roca de las cavidades y abrigos, sino que su alcance contenía también el entorno forestal en el que se ubican.

Hoy día, el concepto de “civilización” pareciera que únicamente alcanza a los asentamientos urbanos, sin embargo, en un entorno de musealización permanente de nuestras ciudades, los abrigos rupestres son colosales museos al aire libre, que nos muestran nuestros orígenes como sociedad y que solo pueden ser entendidos de forma completa si incluimos el medio natural que los rodea en una interacción permanente con las actividades que como gestores del medio ejercimos y ejercemos. Es una extraordinaria oportunidad de educar y encauzar flujos de visitantes limando brechas entre los habitantes urbanos y rurales.

Afortunadamente, en nuestra región encontramos todo un despliegue de bellísimas manifestaciones rupestres enmarcadas en distintos estilos pictóricos. Esta dispersión en el territorio, en su gran mayoría es coincidente -como no podía ser de otra manera- con el territorio forestal de la Comunitat Valenciana, y precisamente es en este territorio donde sufrimos los mayores desequilibrios territoriales de abandono y despoblación.

Desde la Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana, venimos trabajando por la adecuada conservación del patrimonio y su entorno, facilitando herramientas y formando a personas y colectivos locales para implicarles en su salvaguarda. Paralelamente, también apostamos por la creación de productos de turismo sostenible y ético; así lo acredita el galardón que la Generalitat Valenciana otorgó a AMUFOR a la mejor iniciativa de turismo sostenible en 2019 con *El arte rupestre y el bosque*. Cabe subrayar que en esta tarea no hemos estado solos, hemos contado con el decidido apoyo de los municipios tenedores del recurso y también con la Secretaría de Estado de Cultura del Gobierno de España, la Dirección General de Patrimonio de GVA y los organismos de turismo de la C.V.

En este contexto, con esta publicación, hemos querido hacer un análisis relacional entre el Arte Rupestre, la despoblación y el entorno forestal que enmarca ambos fenómenos y hemos abierto el foco en los municipios de la provincia de Alicante, quienes han sufrido recientemente la virulencia de los incendios forestales, poniendo en peligro las propias pinturas.

Alinear los planes de prevención frente a incendios forestales con la salvaguarda del ARAMPI, debe permitir a los municipios que más lo necesitan obtener recursos públicos, para la gestión forestal del entorno y ofrecer a los emprendedores locales la posibilidad de fijar actividad y empleo local con tareas agroforestales y de prestación de servicios entorno al recurso *El arte rupestre y el bosque*. Cada empleo que se crea en un municipio azotado por la despoblación es un éxito y desde AMUFOR vamos a trabajar siempre por ello.

Consuelo Alfonso Pérez
Presidenta de AMUFOR

INTRODUCCIÓN

Las señales son tan claras y las cicatrices tan profundas, que cualquier no iniciado se daría cuenta en tan solo unas horas que anduviese por estos bosques que los inmensos vacíos humanos en nuestro territorio sólo son el resultado de las directrices socioeconómicas que en las últimas décadas se establecieron como las premisas básicas del desarrollo de nuestras sociedades. Forzando nuestras comunidades, hasta deformarlas, para forjarlas de nuevo bajo el yugo de un nuevo orden social y económico, centrado en la concentración: en la concentración de la producción, de la distribución y de la población. En las próximas páginas, vamos a tratar de exponer cómo el territorio rupestre, el territorio forestal y el territorio de la despoblación se solapan en el territorio valenciano.

En trabajos anteriores hemos abordado los territorios rupestres y el territorio forestal (Martínez y Martínez 2018; San Nicolás y Martínez 2020). Los hemos delimitado, definido y caracterizado, siempre desde perspectivas físicas, geográficas, históricas y en su perspectiva más humana, desde las relaciones que se establecen mediante las actividades económicas agroforestales. Volveremos a incidir en estas visiones, que nos permiten una aproximación al territorio desde estas perspectivas con una sólida base histórica y tradicional, sin embargo, estamos en condiciones de ir un poco más allá, ampliar el alcance del análisis y abordarlo desde perspectivas de futuro.

Por qué en los últimos años se ha evidenciado una problemática que, a pesar de ser relativamente novedosa (en términos históricos), tiene una importancia tal que condicionará la vida en estos territorios rupestres, en el territorio forestal de la Comunitat Valenciana: el despoblamiento.

Este fenómeno demográfico, con consecuencias en lo económico y social, se ha revelado como un cáncer en los territorios rurales que afecta los tejidos económicos y sociales y, finalmente, destruye las comunidades locales.

En Europa, se generó un marco teórico en que lo agrario pasaba a asumir funciones más allá del hecho productivo, relacionadas con la conservación del medio ambiente, el paisaje o el patrimonio. Al centrarse en el conjunto de funciones que asumía un territorio de preeminencia histórica agrícola, aunque cada vez en menor medida, la Multifuncionalidad de la Agricultura (MFA) amplió la reasignación de funciones de lo agrícola a lo rural.

El enfoque de la Nueva Ruralidad (NR) ponía en el centro de los análisis la práctica de las comunidades rurales en su relación dialéctica con los fenómenos alóctonos que repercutían en lo rural, entre ellos la propia desagrarización, entendiendo que tal ruralidad resultaba «vaciada en forma creciente de su contenido agrario» con respuestas sociales variadas, muchas de la cuales pueden estar incluso en mayor consonancia con la idea de mundo moderno (Camarero & Sampedro, 2008) a pesar de que esto último está muy restringido en el discurso mediático.

“De acuerdo a esa versatilidad, resulta poco ajustado comunicar lo rural como un bloque homogéneamente atrasado, pues más bien se trata de un espacio heterogéneo” (*Ginés y Querol 2019*).

EL PAISAJE COMO MARCO

LOS PAISAJES NATURALES DEL ARTE RUPESTRE EN LA COMUNITAT VALENCIANA CARACTERIZADOS POR EL ENTORNO AGROFORESTAL

Para entender las expresiones de arte rupestre, se hace necesario comprender también el entorno en el que se ubican, puesto que se localizan en un emplazamiento especial, los paisajes de interior, estando la mayoría de los yacimientos situados en entornos forestales, donde predominan los sistemas montañosos con características de relieve (altitud y pendientes) y geomorfología (montañas y valles) abruptas. Poniendo el foco en la Comunitat Valenciana, sus 3 provincias presentan las siguientes características físicas y bióticas:

En el caso de la **provincia de Castellón**, existe una dualidad entre las llanuras litorales y las zonas montañosas (Rosselló, 1995b). La mayor cota de la provincia se alcanza en Penyagolosa (1.813 m) y la menor en las zonas deprimidas existentes en los humedales litorales donde se llegan a encontrar incluso cotas negativas por ser antiguas albuferas aún no completamente colmatadas. Por lo que respecta al marco biótico, según el PATFOR (CITMA, 2012), el 68% de la superficie de la provincia se considera como forestal. Esta superficie tiene una distribución claramente interior, muy influida también por el relieve. La propiedad del terreno forestal es esencialmente privada, en un 87% (MAPA, 1995).

En cuanto a la **provincia de Valencia**, su interior es muy montañoso, con profundos y escarpados valles formados por los principales ríos que atraviesan la provincia. La llanura de Valencia supone la segunda

mayor llanura costera del país, la cual se encuentra aproximadamente entre las comarcas bajas del bajo Júcar y el Turia. Asimismo, destaca la provincia de Valencia en la administración y gestión del terreno forestal (la mitad de éste), hecho que provoca que el 70% del suelo forestal gestionado por la Conselleria se ubique en esta provincia.

Por lo que respecta a la **provincia de Alicante**, la sierra de Aitana es el punto más alto de la provincia. Son 1.557 metros de altitud y es el extremo oriental de la cordillera Bética. Por el contrario, el punto más bajo se encuentra en el puerto de la ciudad de Alicante, siendo ésta la "cota 0" nacional. En cuanto a la superficie forestal, la provincia de Alicante posee un 40%, predominando el suelo forestal desarbolado frente al arbolado, puesto que existen muchas zonas con orografías abruptas y elevado riesgo de desertificación y aridez que impiden el crecimiento de vegetación arbolada, más acusado en el litoral y en el sur de la provincia.

En la actualidad, estos condicionantes geomorfológicos pueden llegar a obstaculizar el desarrollo de actividades económicas. Una realidad que da lugar a desplazamientos dificultosos entre los pueblos y sus respectivas capitales comarcales, medido por el tiempo de desplazamiento. En este sentido, los territorios valencianos que padecen la despoblación se caracterizan, en términos generales, por unas condiciones físicas adversas que dificultan las actividades económicas. De hecho, el medio físico y la localización constituyen unos factores de debilidad para los territorios del interior valenciano, en particular si son comparados con otros localizados en el litoral.



LOS PAISAJES CULTURALES DEL ARTE RUPESTRE EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Determinadas por el componente físico del paisaje, las comunidades humanas han ido modelando, a lo largo de milenios, con esfuerzo y perseverancia, con tozudería transgeneracional, y según sus necesidades el entorno, el medio natural. Primero con una red de caminos que, como un sistema vascular, llega hasta la última de las células de las que la Comunidad se va a aprovechar. Después, transformando, adaptando, gestionando las distintas unidades que el grupo humano necesita para abastecerse, para relacionarse, para vivir. Esta transformación es la que nos lleva del entorno natural al paisaje.

Paisaje se refiere al modo en que se percibe y se utiliza la tierra. Se trata de la interacción entre la comunidad que ocupa el espacio y su medio ambiente. El Paisaje es el mundo exterior (la naturaleza) mediatizada por la experiencia subjetiva de los humanos (cultura).

De entrada, el marco de referencia imprescindible para el desarrollo social (y simbólico) es el entorno natural, el medio físico en el que se desarrollará la actividad social. Ahora bien, los humanos no pueden ser vistos como consumidores pasivos o explotadores rapaces de los ecosistemas ni al revés, los ecosistemas pueden ser vistos sólo como el marco de fondo del agente humano ni la dispensa de las economías humanas (Barton et al, 2004), es necesario diluir la dicotomía enunciada al inicio entre los factores culturales y naturales que configuran el paisaje.

Sin embargo, el medio físico se convierte en paisaje después de ser conceptualizado como espacio humano, tamizado desde la experiencia colectiva e histórica y los sistemas de valores de una determinada formación social. Aquí entran en juego la dimensión social del paisaje, sobre la que se producen y reproducen las relaciones entre individuo y grupo, y la dimensión simbólica, la cual corresponde al entorno pensado.

Paralelamente, los paisajes son dinámicos (Anshuetz et al, 2001) y, en principio, permiten un análisis tanto sincrónico como diacrónico, histórico, en suma, del fenómeno que se estudia. Las modificaciones que se producen en el paisaje son procesos acumulativos a largo plazo, producto de una larga historia de la interacción entre los procesos sociales y naturales.

En este sentido, el estudio del arte rupestre toma una relevancia destacada al entender el paisaje como un producto cultural a partir de procesos de adaptación, identificación, apropiación (política y mental) y modificación del entorno físico en un momento determinado por parte de una comunidad determinada. El Arte Rupestre, como resultado material de la expresión cultural de los autores, permite abordar la reconstrucción de los procesos de formación de los paisajes, tanto sincrónica como diacrónicamente. La localización, plenamente intencional de las estaciones de arte rupestre (Chippindale y Nash, 2004), es el reflejo de este fenómeno de construcción de los paisajes (Cruz Berrocal, 2004b). De hecho, para la consideración del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica por parte de la UNESCO, una de las ideas claves de la propuesta fue comprender que todas las manifestaciones de “arte rupestre levantino” compartían el mismo paisaje.

Sin embargo, hay que tener presente que, desde una aproximación arqueológica, existen varios filtros que dificultan su aproximación a los paisajes pasados. En primer lugar, la selección, voluntaria o no, de los puntos de mira desde donde se observa el espacio; seguidamente, el filtro ‘occidental’ desde el que realizamos la observación y desde el que lo percibimos; en tercer lugar, los filtros que imponen los límites, las ‘fronteras,’ escogidas en cualquier estudio y; finalmente, la observación puede venir determinada por los objetivos de la aproximación al espacio, los resultados, consciente o inconscientemente, esperados (Smith y Blundell, 2004). Estos factores alejan la posibilidad de coincidir entre el “juego de percepciones que se desata en un observador actual y documentado ante un espacio arqueológico” (Criado, 1999) y el “juego de percepciones” desarrollado por los autores del paisaje arqueológico objeto de estudio. Es decir, en principio dificultan la inferencia directa a la dimensión simbólica de los paisajes a la que nos hemos referido anteriormente.

En la práctica, el paso imprescindible para vislumbrar esta dimensión simbólica del paisaje reside en el conocimiento previo de la dimensión física y la dimensión social del paisaje. En este sentido, el trabajo llevado a cabo por la arqueología valenciana en las últimas décadas ha dejado un registro que empieza a permitir inferir algunas conclusiones respecto al paisaje del arte rupestre neolítico en el territorio de la actual Comunitat Valenciana donde el número de conjuntos de arte rupestre inventariados en el registro de Bienes de Interés Cultural asciende a un total de 635 (Martínez Valle, 2018)

En la actualidad, **en el conjunto del territorio valenciano destacan tres grandes concentraciones de arte rupestre.** De norte a sur: la zona central del Maestrazgo de Castellón, con los núcleos de Valltorta y Gasulla

como ejes fundamentales, la cuenca media del Júcar, y el nudo orográfico del Alcoia-Comtat y la Marina Alta. Unos espacios donde el arte rupestre presenta una abundancia y diversidad estilística excepcionales, donde se pone de manifiesto la trascendencia del arte rupestre como elemento referencial del paisaje.

De esta manera, se establecen los siguientes estilos, determinados a partir de las características comunes entre las diferentes manifestaciones halladas:

- **Arte Rupestre Paleolítico.** Muestra evidencias que abarcan desde el Gravetiense, hace 25.000 años, hasta finales del Paleolítico Superior y Epipaleolítico. En ellas se observan zoomorfos (équidos, bóvidos, cápridos o cérvidos) y motivos geométricos llevados a cabo con diferentes técnicas como la pintura y el grabado.
- **Arte Macroesquemático.** Se trata de una expresión propia de la zona del interior montañoso de Alicante y del límite de la provincia de Valencia. Situado en abrigos y cuevas poco profundas predominan las figuras humanas, algunas calificadas como orantes por la posición de los brazos, y motivos geométricos serpentiformes y meandriformes, de un color oscuro y gran tamaño. Muestra de los primeras sociedades de agricultores y ganaderos.
- **Arte Levantino.** Sin duda, la manifestación artística vertebradora del territorio. De carácter muy naturalista, muestra figuras de animales así como de humanos con gran nivel de detalle, incluyéndose también representaciones femeninas. Las escenas donde ambas interactúan abarcan desde actividades como la caza hasta algunas agrícolas o de recolección.
- **Arte Esquemático.** A pesar de coincidir en representar figuras humanas y animales, la singularidad de este tipo de arte es su simpleza, reduciendo así el trazado a lo esencial. Junto a estas representaciones, también se observan motivos geométricos con un carácter simbólico-religioso. Algunos de estos motivos se asemejan al Arte Macroesquemático, mientras que otros coinciden con artes esquemáticos presentes en la península.
- **Artes históricos.** Podemos encontrar pinturas y grabados rupestres en el territorio valenciano hasta prácticamente momentos próximos de nuestra historia, si bien los materiales han ido cambiando así como los motivos que albergan estas representaciones, tomando un carácter más simbólico.

Estos bienes presentan una distribución asimétrica, con grandes concentraciones y llamativos espacios vacíos, que obedece a causas de diversa índole; históricas, tafonómicas y relacionadas con la historia de la investigación. El factor determinante será el histórico y concierne a la elección de los lugares para realizar esas grafías; un gesto cultural de sus autores que seleccionaron determinados espacios y descartaron otros. Sin embargo, no hay que olvidar factores que también influyen como los tafonómicos, relacionados con la geología y los cambios ambientales que han condicionado su perduración o la historia de la investigación. Así, frente a determinados territorios que presentan niveles óptimos de prospección que nos sitúan frente a un mapa de distribución del arte rupestre “completo”, otros espacios no han sido objeto de suficiente atención.

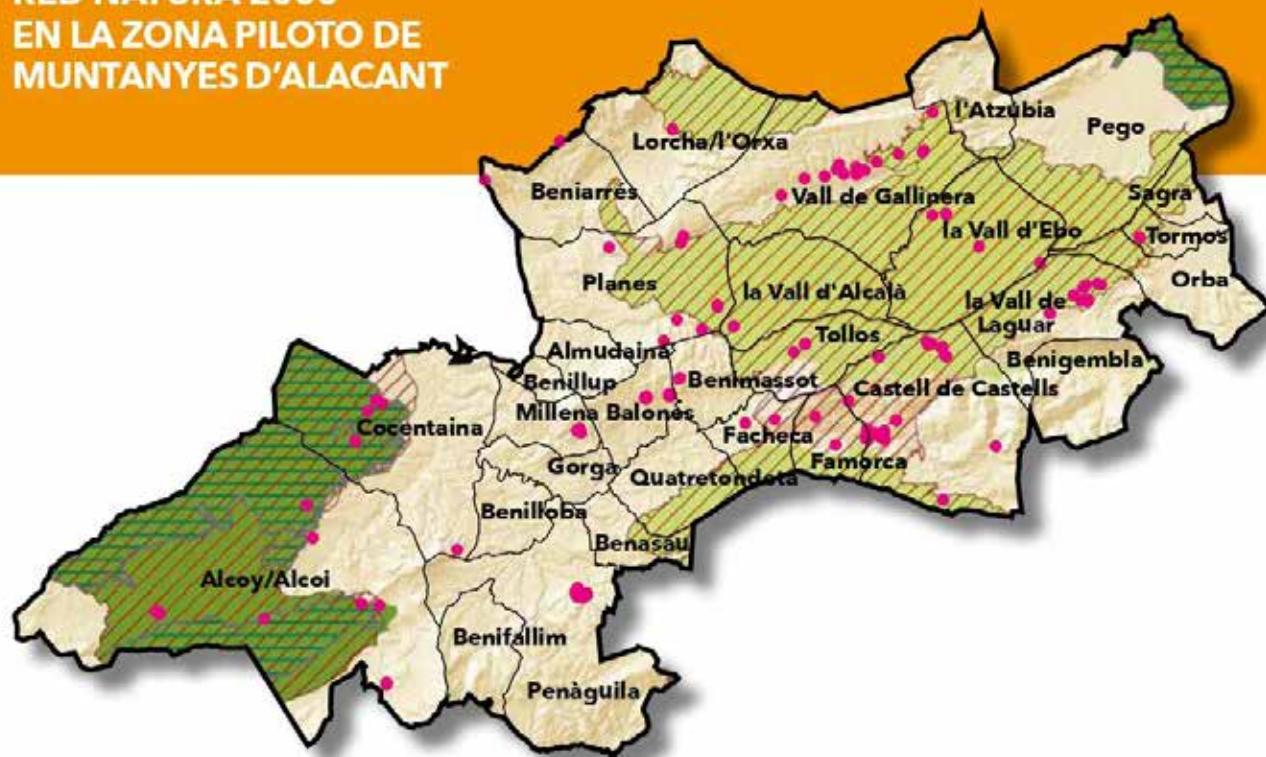


La Peña Foradada, entre la Vall de Gallinera y la Vall d'Alcalà

Con todo, en el territorio valenciano se está en condiciones de valorar la distribución del arte rupestre post-paleolítico y confirmar las tres grandes agrupaciones de arte rupestre en torno a estos tres territorios. Territorios que presentan muchas similitudes físicas, históricas y culturales y que en AMUFOR conocemos bien pues venimos trabajando en ellos desde 2018 con *El arte rupestre y el bosque* (Martínez y Martínez 2018). A continuación, se observan las 3 grandes agrupaciones de arte rupestre a nivel provincial en la Comunitat Valenciana, por espacio ocupado por Parques Naturales y Red Natura 2000 como figuras de protección del medio, y a nivel de recurrencia de incendios forestales:



PARQUES NATURALES Y RED NATURA 2000 EN LA ZONA PILOTO DE MUNTANYES D'ALACANT

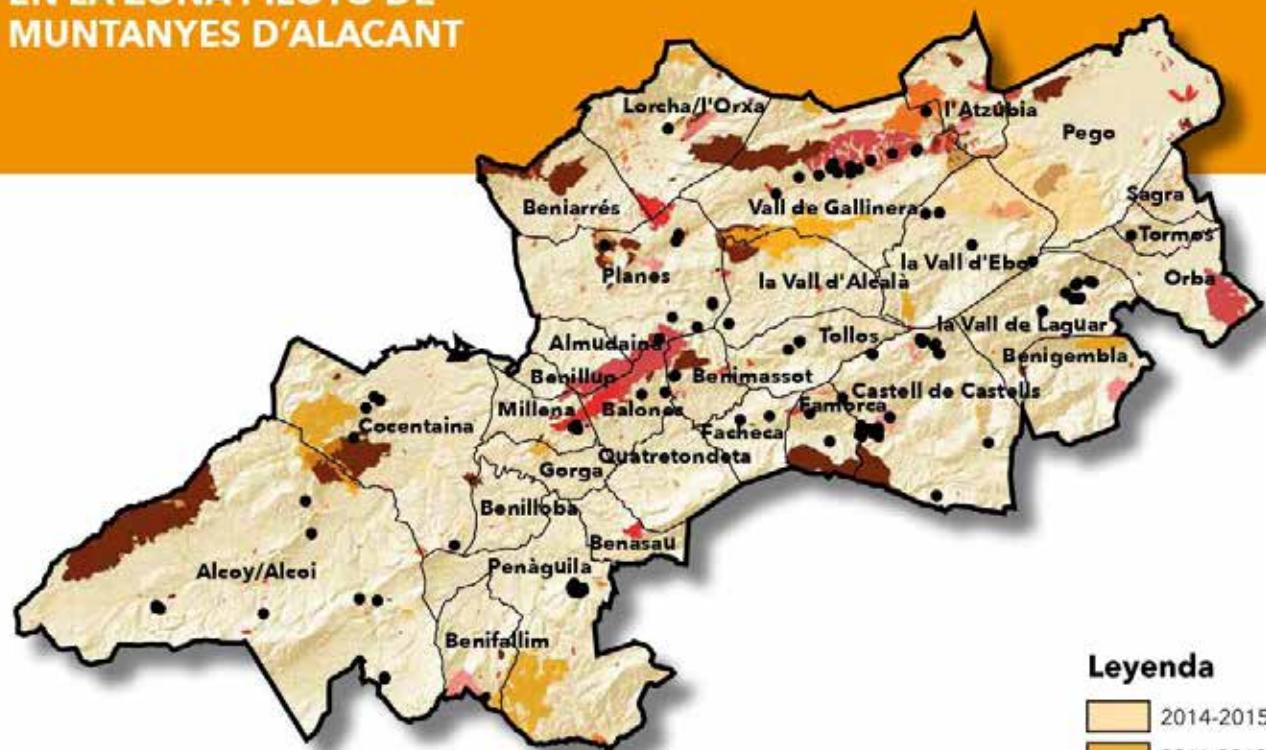


Leyenda

-  Parque Natura
-  ZEPA
-  ZEC
-  LIC

0 1 2 4 6 8 10
 Kilómetros

RECURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA PILOTO DE MUNTANYES D'ALACANT



Legenda



0 3 6 12
 Kilómetros

RECURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA PILOTO DE VALLTORTA - GASULLA



Legenda

2014-2015	
2011-2013	
2008-2010	
2005-2007	
2002-2004	
1999-2001	
1996-1998	
1993-1995	

0 1 2 4 6 8 10
Kilómetros

RED NATURA 2000 EN LA ZONA PILOTO VALLTORTA - GASULLA



Leyenda

 ZEPA

 LIC

0 1 2 4 6 8 10
Kilómetros

RECURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA PILOTO DE MACIZO DEL CAROIG



Legenda



0 1 2 4 6 Kilómetros

RED NATURA 2000 EN LA ZONA PILOTO MACIZO DEL CAROIG



Leyenda

-  ZEPA
-  LIC
-  ZEC

0 1 2 4 6 8 10
Kilómetros

UN TERRITORIO COMPARTIDO: TERRITORIO FORESTAL, DEL ARTE RUPESTRE Y DEL DESPOBLAMIENTO

La distribución de los conjuntos de arte rupestre a los que nos referimos es desigual y asimétrica a lo largo del territorio, concentrándose en varios núcleos que destacan por encontrarse en su mayoría en zonas forestales.

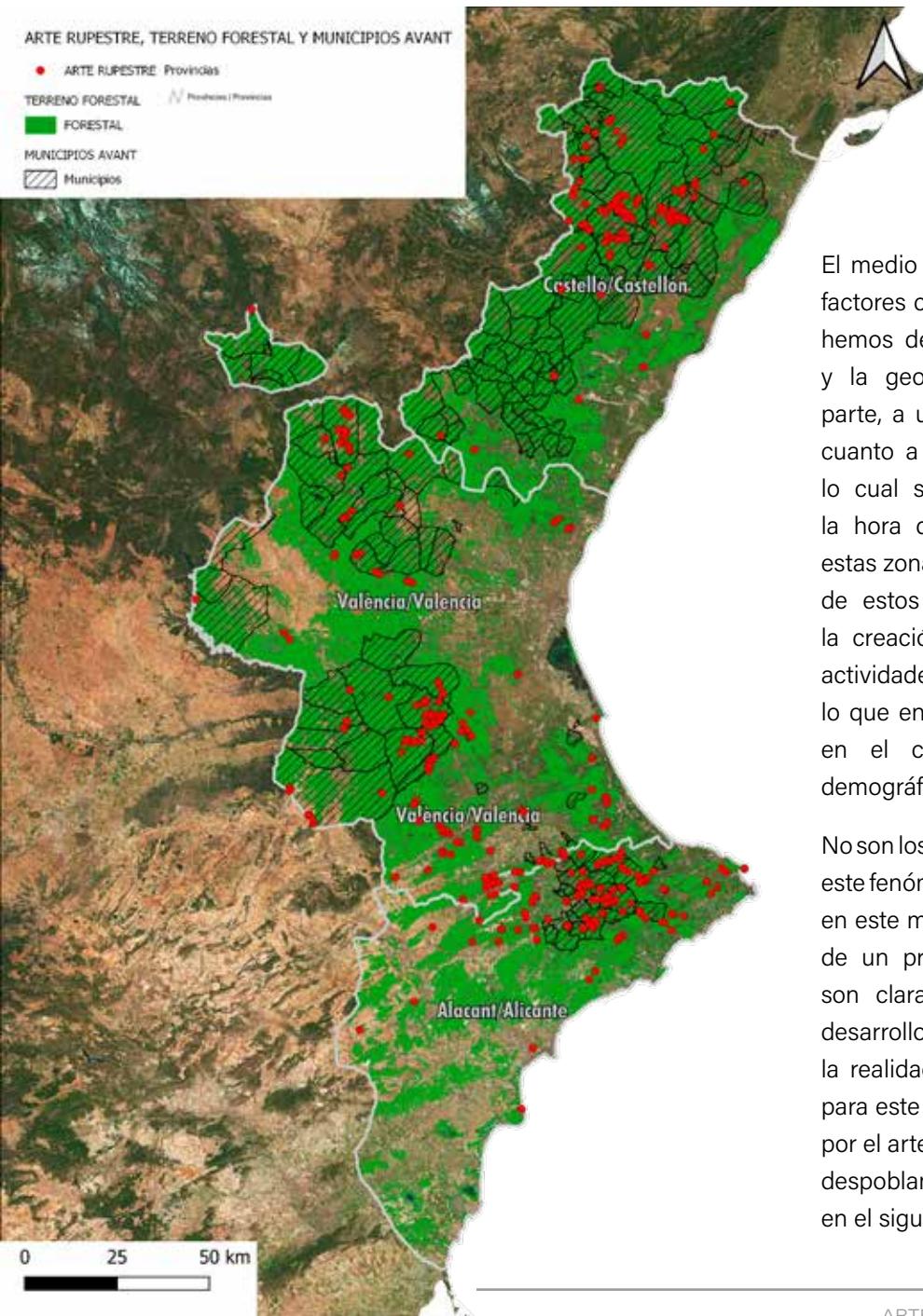
El vínculo entre la arqueología y lo forestal es la piedra angular del documento *El arte rupestre y el bosque*, que pone en manifiesto la necesidad de aunar estas dos disciplinas y la transversalidad de las mismas a la hora de proteger estos bienes culturales frente a los incendios forestales.

No es de extrañar que, tras varios proyectos en esa línea, se amplíen las miras incluyendo en este caso un tercer elemento: la despoblación.

La relación entre esta última variable con el arte rupestre y el territorio forestal según lo analizado hasta el momento parece clara a simple vista, todas ellas están condicionadas geográficamente.

ARTE RUPESTRE, TERRENO FORESTAL Y MUNICIPIOS AVANT

- ARTE RUPESTRE: Provincias
- TERRENO FORESTAL: Provincias | Provincias
- FORESTAL
- ▨ MUNICIPIOS AVANT: Municipios



El medio físico y la localización suponen factores clave en este fenómeno como ya hemos descrito anteriormente. El relieve y la geomorfología da lugar, por una parte, a una limitación y complejidad en cuanto a la accesibilidad a estas zonas, lo cual se traduce en una dificultad a la hora de realizar desplazamientos en estas zonas y, por otra parte, la protección de estos territorios a nivel legal limita la creación y el desarrollo de múltiples actividades o iniciativas empresariales, lo que en definitiva supone un obstáculo en el crecimiento socioeconómico y demográfico en estas áreas.

No son los únicos factores que condicionan este fenómeno, como ya se ha mencionado en este mismo epígrafe, ya que hablamos de un proceso arduo y complejo, pero son claramente los condicionantes del desarrollo histórico y en consecuencia de la realidad territorial que sirve de marco para este dossier, un territorio compartido por el arte rupestre, el entorno forestal y el despoblamiento, como podemos observar en el siguiente mapa:

EL INCENDIO FORESTAL VALL D'EBO DE 2022: UN DOLOROSO BAÑO DE REALIDAD

En este contexto, cuando la falta de gestión forestal generadora de empleos locales azota a un territorio que, unido a motivos geográficos y sociales, sufre el fenómeno del despoblamiento, otro elemento externo al ser humano se encarga de gestionar aquello que no gestionan las personas: el fuego. Y el fuego no entiende de yacimientos rupestres, por lo que la vulnerabilidad y el riesgo que sufren estas imágenes a ser devastadas por un incendio forestal es muy elevada.

Así sucedió en la provincia de Alicante durante el verano de 2022, cuando el 13 de agosto de ese año se declaró un incendio forestal en el término municipal de Vall d'Ebo, causado por un rayo caído durante una tormenta seca. El incendio afectó a 15 términos municipales de la Marina Alta y el Comtat, todos ellos en la provincia de Alicante. Cabe destacar que, desde que se tienen registros cartográficos (año 1993), la zona se ha visto afectada por 124 incendios, aunque 63 de ellos fueron conatos (superficie quemada < 1 ha). Hay 5 incendios registrados con superficie quemada mayor de 100 ha y sólo un incendio (del año 2015) con superficie mayor de 1.500 ha. El 22% de la superficie presenta recurrencia previa de incendios, con un máximo de 3 incendios previos recurrentes.

La gran abundancia de material combustible forestal, junto a unas bajas condiciones de humedad y un fuerte viento variable lo expandieron a lo largo de lo que finalmente fueron 100 kilómetros de perímetro. El incendio, que según los datos del programa de satélites comunitario Copernicus, habría afectado a unas 11.300 hectáreas, obligó a desalojar a unas 1.500 personas que, días más tarde, pudieron volver a sus casas.

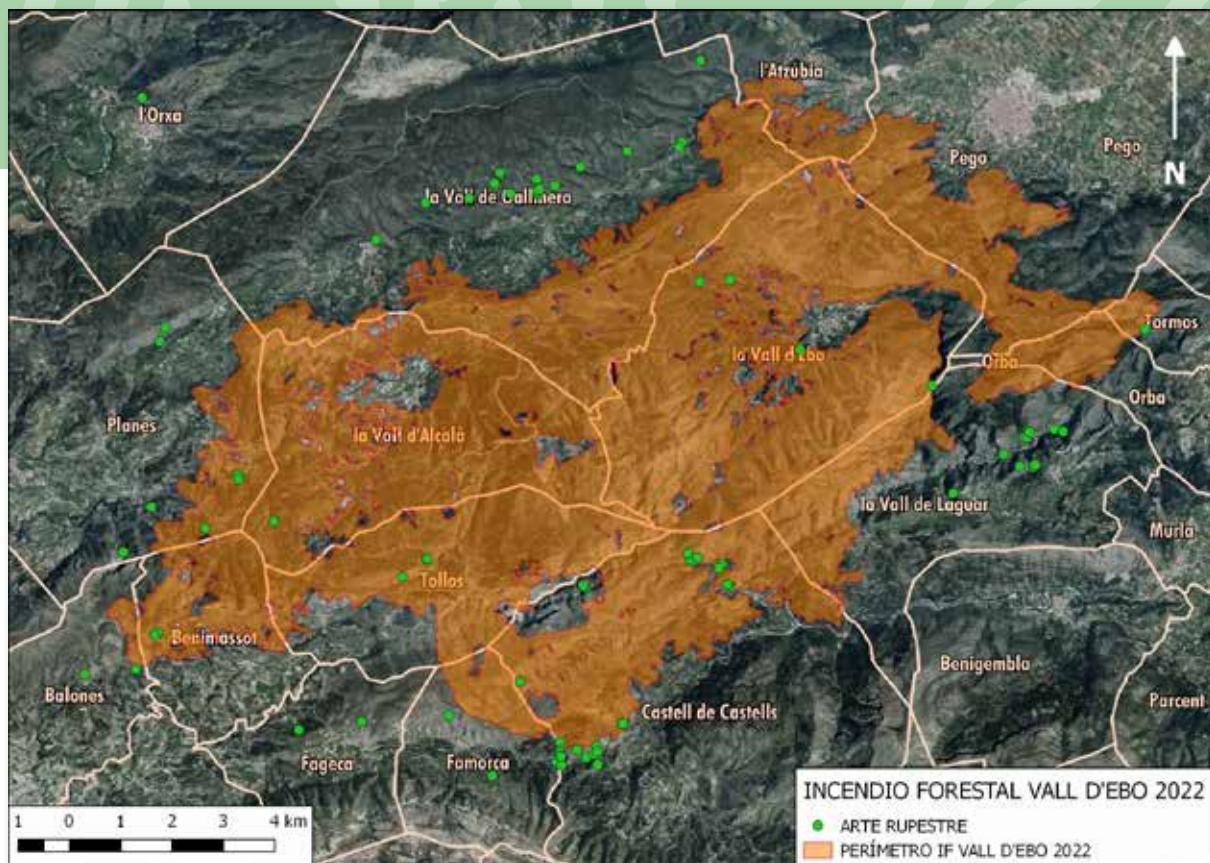
El incendio afectó a 9.761 ha de espacios protegidos; 9.740 ha corresponden al LIC-Lugares de Importancia Comunitaria (Actualmente Zonas Especiales de Conservación-ZEC) Valls de la Marina y 21 ha al LIC del Río Gorgos. Igualmente, 9.750 ha corresponden a la ZEPA Muntanyas de la Marina. La superficie quemada en el LIC Valls de La Marina supone el 60,6% de la superficie total del LIC. En el extremo norte del incendio también se ha visto afectada la microrreserva Llomes del Xap, siendo todas ellas zonas de elevado valor ecológico.

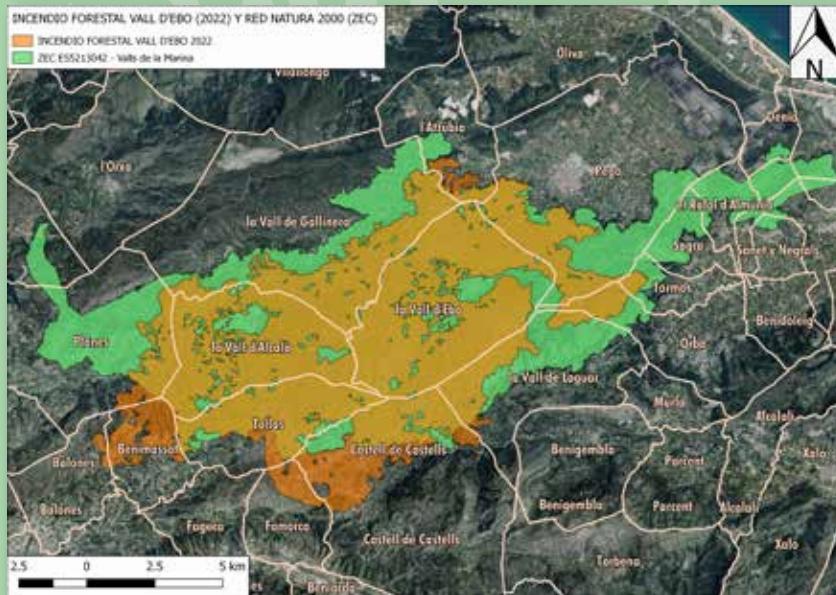
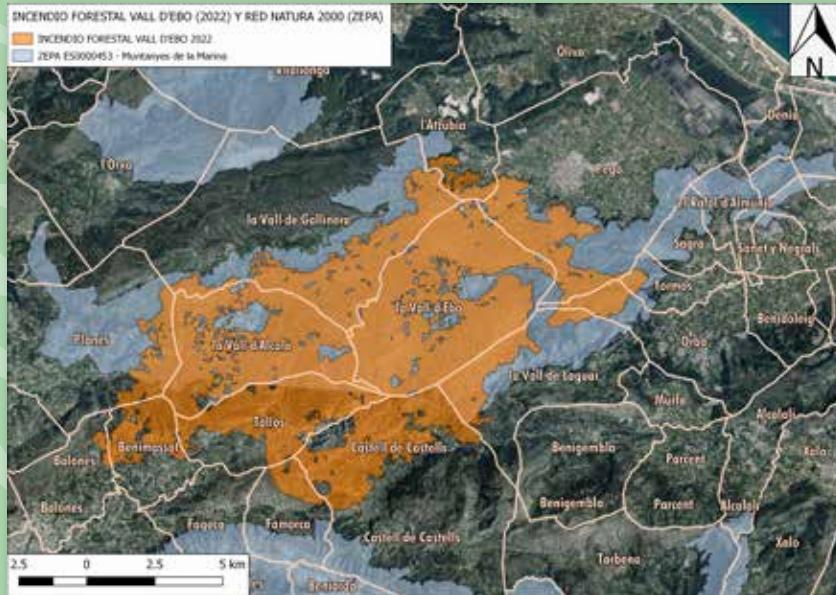
Esta situación pone encima de la mesa un grave problema, puesto que la zona incendiada alberga numerosas expresiones de arte rupestre, por lo que resulta trascendente analizar este incendio para contemplar acciones que permitan salvaguardar los lugares de arte rupestre de la zona.

Complementariamente al análisis de las expresiones de arte rupestre afectadas por el incendio forestal, es importante destacar la siguiente información. El perímetro del incendio afectó a 9.761 ha de espacios protegidos; 9.740 ha corresponden al LIC-Lugares de Importancia Comunitaria (actualmente Zonas Especiales de Conservación-ZEC) Valls de la Marina y 21 ha al LIC del Río Gorgos. Igualmente, 9.750 ha corresponden a la ZEPA Muntanyas de la Marina. La superficie quemada en el LIC Valls de La Marina supone el 60,6% de la superficie total del LIC. En el extremo norte del incendio también se ha visto afectada la microrreserva Llomes del Xap.

En este sentido, la Directiva 92/43/CE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (o Directiva Hábitats) crea en 1992 la Red Natura 2000 bajo la siguiente premisa: "Dicha red [...] deberá garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies de que se trate en su área de distribución natural" (artículo 3.1, Directiva Hábitats).

Desde nuestro punto de vista, esta situación genera una paradoja: las figuras de protección ZEC (anteriormente LIC) y ZEPA de la zona no han impedido que el perímetro calcinado haya sido prácticamente similar al de dichas figuras. Es decir, la Red Natura 2000 no ha sido capaz de mantener en un estado de conservación favorable los hábitats de la zona afectada por el incendio, lo cual nos plantea la duda de si la gestión forestal sostenible de los espacios catalogados como Red Natura 2000 es correcta y suficiente.





LA INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTA CLAVE PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO

En la línea con su compromiso con el fomento de la innovación en el ecosistema emprendedor de la Comunitat Valenciana, AMUFOR decidió, en el año 2020, profundizar en la metodología de la Compra Pública de Innovación (CPI) como mecanismo de fomento de la I+D+i empresarial desde el lado de la demanda, utilizando para ello la capacidad de compra del Sector Público como dinamizador del desarrollo de tecnologías y soluciones que permitan dar un mejor servicio público y mejorar la eficiencia empresarial, procurando generar un impacto positivo en el empleo de la Comunitat. La oficina técnica de AMUFOR, ha superado el proceso de capacitación para ayudar a que las entidades locales puedan acceder a esta modalidad de contratación, prevista en la Ley de contratos del sector público.

Conscientes de la importancia de la salvaguarda del patrimonio ubicado en territorio forestal y en especial el arte rupestre, AMUFOR presentó un proyecto a la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) que permitió lanzar un reto de innovación al mercado, para disponer de **soluciones innovadoras para la autoprotección frente a incendios forestales del arte rupestre declarado Patrimonio de la Humanidad (AIFAR)**. Este reto, quedó plasmado en un “pliego tipo” es una solución para la protección del arte rupestre de la Comunitat Valenciana. La Compra Pública de Innovación es una herramienta perfectamente válida para impulsar su aplicación, aunque hasta el momento es bastante desconocida. Hasta cinco empresas e institutos tecnológicos/universidades hicieron su contribución que acabó con la redacción del “pliego de prescripciones técnicas de Compra Pública de tecnología Innovadora (PPT-CPTI) para la salvaguarda del arte rupestre” y está en poder de AMUFOR y a disposición de los territorios tenedores de arte rupestre en la Comunitat Valenciana.

Las premisas que AMUFOR como bases para la recogida de propuestas, fue lograr una autoprotección del arte rupestre frente a incendios forestales de tal modo que los métodos y los materiales tengan un carácter estrictamente reversible y respeten tanto al patrimonio cultural como al natural que lo alberga y que permitieran configurar una estrategia y plan de autoprotección del arte rupestre frente a incendios forestales.

SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA AUTOPROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES DEL ARTE RUPESTRE DECLARADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (AIFAR) AMUFOR-AVI



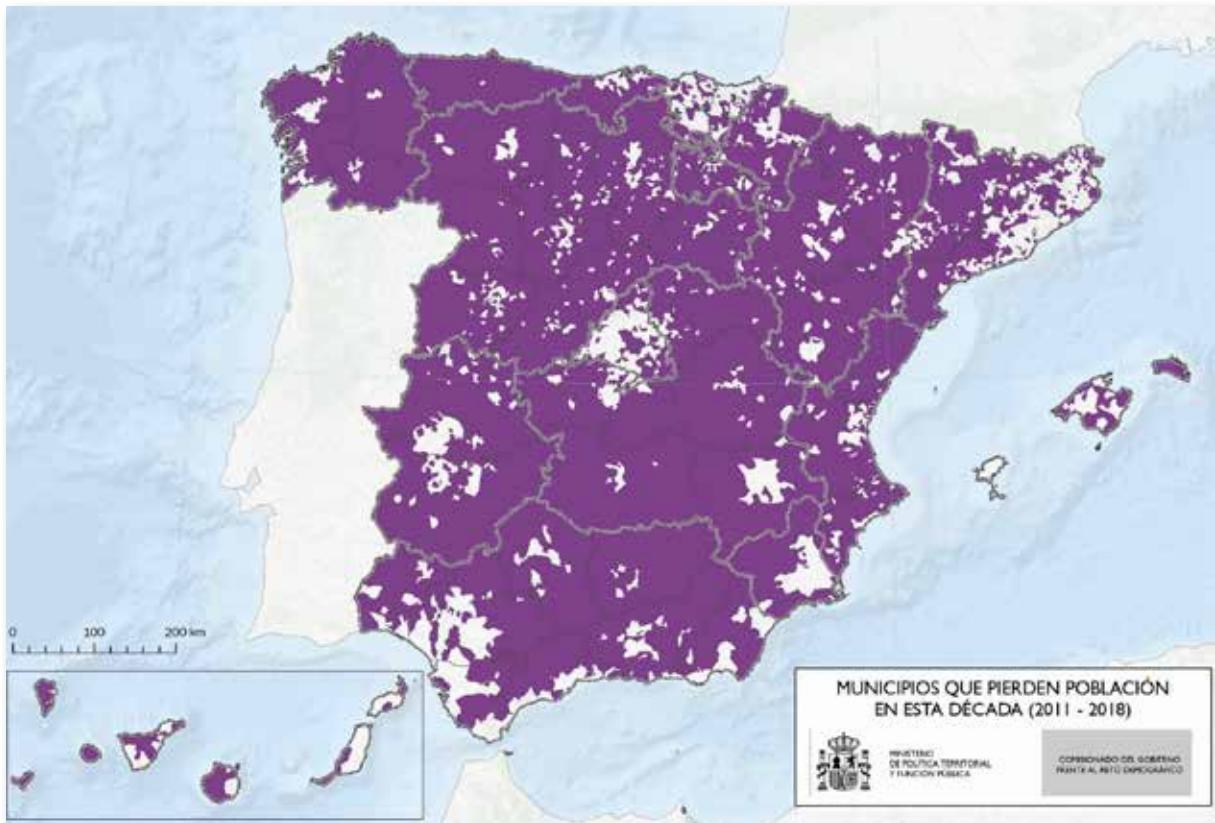
EL TERRITORIO DE LA DESPOBLACIÓN

ESPACIOS ARAMPI Y DESPOBLACIÓN

Desde el punto de vista nacional, la despoblación es un problema que afecta a gran parte del territorio de España y que responde a una transformación estructural de la economía nacional que se inicia en los años cincuenta del pasado siglo y se consolida en el siguiente decenio. Transformación que se manifiesta principalmente en la desagrarización de la estructura productiva y en un proceso acelerado de urbanización, de cambios en los sistemas de producción, de aumento de la demanda de servicios públicos y, en definitiva, de un ambiente social con nuevas oportunidades de progreso material que empuja a desplazarse a las ciudades y territorios más dinámicos, en detrimento sobre todo del medio rural. Aunque la despoblación se modera a partir de los años ochenta, casi la mitad de las provincias españolas, las que vendrían a formar la España interior, terminan el siglo XX con pérdidas poblacionales que alcanzan a casi un tercio de sus habitantes.

En el año 1900, España tenía algo más de 18'5 millones de habitantes. Cien años después, en 2001, se llegaba a los casi 41 millones y en 2019 se alcanzaban ya los 47 millones. La población española se ha multiplicado, por tanto, por 2,5 desde 1900 hasta el presente. Sin embargo, la distribución territorial del crecimiento de la población no ha sido, ni mucho menos, homogénea. Amplias zonas del país experimentaron descensos

importantes en su población, con especial intensidad en la segunda mitad del siglo XX, consecuencia de dos factores concatenados: fuertes movimientos migratorios hacia las regiones con mayor desarrollo económico, primero, y un crecimiento vegetativo negativo, después. Mientras una parte importante de España, y de forma destacada las grandes ciudades, presentan una trayectoria de crecimiento de la población que se prolonga a lo largo de todo el siglo XX y de los dos primeros decenios del siglo XXI, un tercio de las provincias españolas sitúa su máximo poblacional en los años cincuenta –otras, lo tuvieron incluso antes–, y a partir de ese momento se observa un declive demográfico que solo en algunos casos puntuales logra revertirse en los últimos veinte años (Eduardo Bandrés y Vanessa Azón).

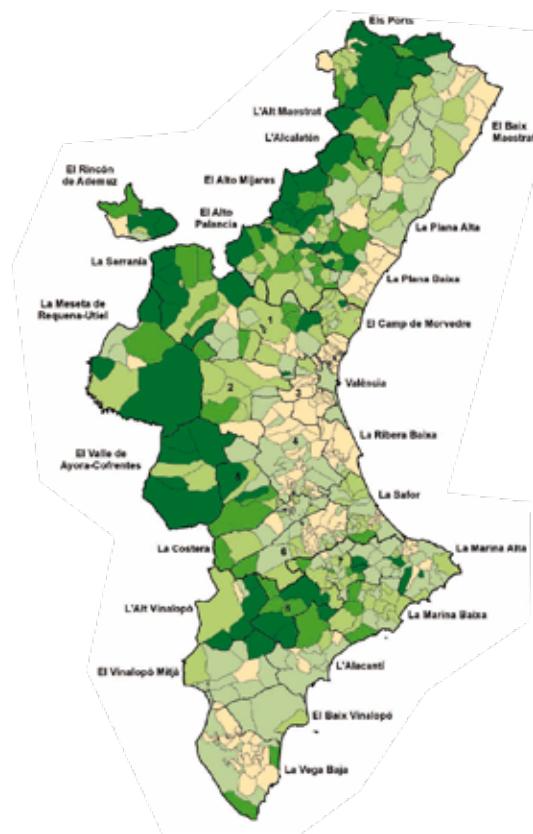


A nivel autonómico, muchas zonas de la Comunitat Valenciana se encuentran en una situación como la descrita anteriormente. Por ello, con el objetivo de revertir esta situación, en el año 2021 nació la Agenda Valenciana Antidespoblamiento (Agenda AVANT), de la apuesta firme y necesaria por parte de la Generalitat Valenciana de luchar contra la despoblación a lo largo de nuestro territorio. En estos momentos se encuentra integrada por 178 municipios en riesgo de despoblamiento, de los 542 que forman nuestra Comunidad. Tiene como principal objetivo buscar el equilibrio territorial y trabajar en conjunto con las diferentes administraciones locales, mancomunidades, diputaciones y consellerías, no solo para frenar la despoblación, también para revertir las marcadas diferencias que encontramos en los municipios con menos población, mejorar la calidad de vida y bienestar de sus habitantes, garantizar los servicios básicos y desarrollar un crecimiento sostenible de la economía y la ocupación en el territorio. Así mismo, articula y pone en marcha todos los elementos necesarios y las fórmulas posibles para hacer que todas aquellas personas que quieran vivir y hacer del pueblo su medio de vida, lo hagan con dignidad y calidad de vida.

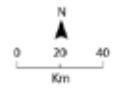
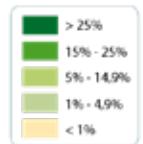
Partiendo de estas premisas se crea el Plan Estratégico Valenciano Antidespoblamiento (Estrategia AVANT 20-30), que busca agrupar y configurar todas estas estrategias generales

SIGNIFICADO DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

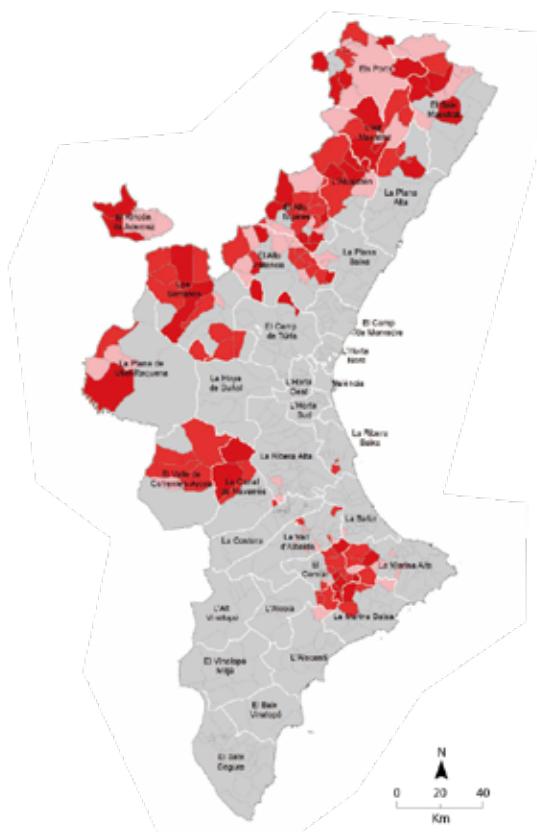
Superficie forestal de la Comunitat Valenciana a escala municipal. Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2011



1. El Camp de Túria
2. La Hoya de Buñol-Chiva
3. El Horta
4. La Ribera Alta
5. La Canal de Navarres
6. La Vall d'Aibaida
7. El Comtat
8. L'Alcoia



**RIESGO DE DESPOBLACIÓN
EN LA COMUNITAT VALENCIANA**



Riesgo de despoblación de municipios
de la Comunitat Valenciana.
Fuente: Elaboración propia a partir de la
Agencia Valenciana Antidespoblament
(AVANT), 2017

para combatir la despoblación dándole forma a través de propuestas concretas que plasmen los objetivos, programas y medidas que permitan conseguirlo. Este documento aúna la contribución de expertos universitarios y el resultado de un proceso de participación de organizaciones, administraciones públicas y otros colectivos especializados. De manera que la implicación de todos y cada uno a lo largo de las diferentes fases establecidas configuran una estructura que incluye un diagnóstico de la despoblación que sirve de puente para generar el diseño del Plan Estratégico por áreas de aplicación y a partir del mismo una metodología de seguimiento de ejecución.

Este es de suma importancia ya que pone en relieve la necesidad de abordar el fenómeno de la despoblación desde un planteamiento integral, sistémico, autonómico, temporal, asimétrico y sostenible dada la complejidad y dificultad que conlleva el mismo. Nos encontramos ante un problema con una larga trayectoria histórica cuyo origen hace décadas ha derivado a través de diferentes variables en una crisis del sistema rural valenciano. Además, no se trata de un problema puntual y aislado, sino de algo bastante presente en nuestro territorio y con constancia en el tiempo.

Como se describe en la Estrategia Avant 20-30, el término ruralidad es complejo y abarca una realidad territorial que trasciende a ciertas

variables demográficas y actividades agrarias. La heterogeneidad del territorio hace que sea preciso atender y examinar múltiples características para abordar este fenómeno, y de entre todas ellas, nos parece importante remarcar la superficie forestal, ya que el uso del suelo es un indicador relevante en este ámbito. Existen multitud de municipios con gran superficie forestal que se encuentran en las principales unidades de relieve valencianas y que coinciden con el territorio en riesgo de despoblación.

También se realiza un análisis de las políticas económicas y los programas e iniciativas tanto comunitarias como autonómicas que se han desarrollado a lo largo de las últimas décadas en la materia desglosando su contenido y especificando su finalidad, objetivos, instrumentos y herramientas que crean o utilizan, y el impacto que han tenido.

Tras estos epígrafes de estudio del fenómeno, el documento analiza las oportunidades y alternativas económicas que ofrecen estos municipios y que servirán de referencia junto a los ODS de la Agenda 2030 para la propia Estrategia Avant 20-30. Entre estas, cabe destacar en relación a nuestra finalidad con este dossier, la relación de estos espacios con el patrimonio cultural y natural, y por ende, la utilidad de los mismos como apuesta para revalorizar el territorio y potenciar iniciativas turísticas y de ocio cultural alrededor del mismo.

Este camino culmina con la Estrategia Avant 20-30, que sigue las siguientes líneas estratégicas: económica, medioambiental, social, cultural y de gobernanza política. Estas líneas estratégicas derivan en objetivos operativos y programas de actuación entre los que encontramos la protección, ordenación y sostenibilidad de los paisajes rurales, así como la recuperación y promoción de la cultura y patrimonio.



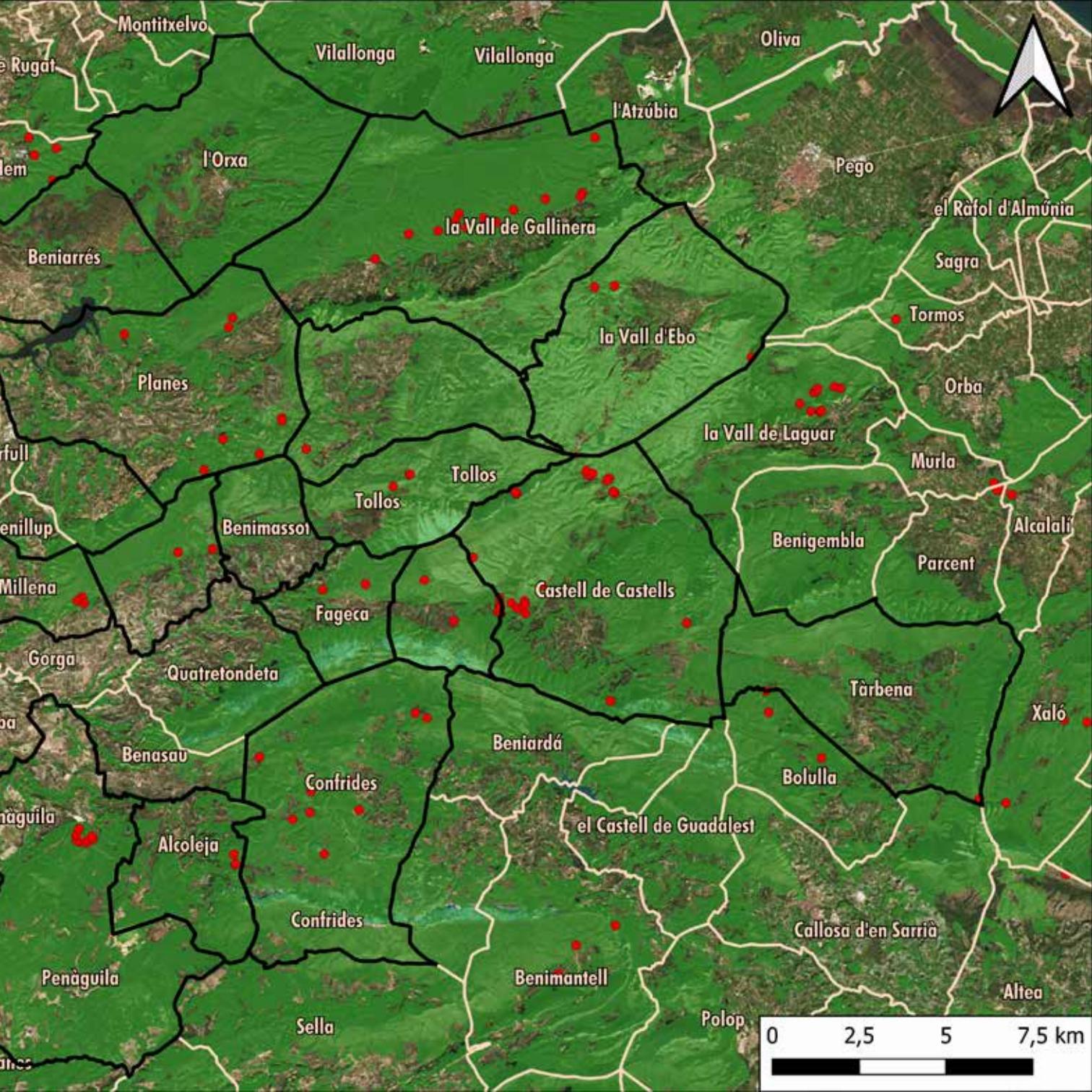
Paisaje de la Vall de Gallinera y la Vall d'Alcalà

EL CASO DE LA MONTAÑA DE ALICANTE

El territorio de intervención y su encuadre contextual está referido a 17 municipios de la Montaña de Alicante. La elección obedece a las premisas de ser tenedores de manifestaciones de arte rupestre en su término municipal y, a la vez, formar parte del territorio de la Agencia AVANT frente a la despoblación en la provincia de Alicante. Con esas premisas, los municipios resultantes están ubicados en el área territorial de la Montaña de Alicante, pertenecientes a las demarcaciones forestales de Altea y Alcoi, de las comarcas de:

- **El Comtat:** Alcoleja, Balones, Beniarrés, Benimassot, Fageca, Famorca, L'Orxa, Millena, Planes y Tollos.
- **Marina Alta:** Castell de Castells, Vall d'Alcalà, Vall d'Ebo, Vall de Gallinera
- **Marina Baja:** Confrides y Tàrbena
- **L'Alcoià:** Penàguila





En cuanto analizamos la evolución de la población en cada uno de los municipios objeto de nuestro estudio, obtenemos una cifra demoledora: en la última década, el conjunto formado por los 17 municipios donde encontramos manifestaciones ARAMPI, que forman parte de la Agencia AVANT frente al despoblamiento, en términos redondos han perdido 1.000 habitantes, lo que se traduce en un 16,8% de la población.

Por lo que respecta a indicadores inequívocos de la debacle demográfica, hemos analizado los siguientes:

Índice de dependencia

Esta tasa es un índice demográfico que nos dice cuántas personas dependen (de ahí su nombre) de la población activa.

- **Población activa:** es el conjunto de personas que están en edad de trabajar (entre los 16 y los 66 años). Son población activa tanto aquellos que están trabajando como quienes están en disposición de buscar un empleo.
- **Población pasiva:** conjunto de ciudadanos que no llevan a cabo una actividad retribuida por cuenta propia o ajena. Ya sea porque no tengan edad para ello, porque estén estudiando, porque no necesiten trabajar o estén desempleados.
- **Población dependiente:** se trata en este caso del conjunto de personas que dependen de aquellos que son población activa, porque no pueden trabajar. El caso más conocido es el de los pensionistas, puesto que el cobro de sus pensiones depende de las cotizaciones de quienes se encuentran en activo.

Territorio AVANT-ARAMPI Montaña de Alicante	MUNICIPIO	HABITANTES 2022	ÍNDICE DEPENDENCIA
	Alcoleja	196	88,5%
	Balones	126	61,4%
	Beniarrés	1.078	59,7%
	Benimassot	93	59,0%
	Castell de Castells	426	82,4%
	Confrides	282	71,5%
	Fageca	104	66,7%
	Famorca	48	104,5%
	l'Orxa	565	73,8%
	Millena	243	57,1%
	Penàguila	287	67,7%
	Planes	695	73,7%
	Tàrbena	624	68,1%
	Tollos	30	85,0%
Vall d'Alcalà	164	77,2%	
Vall d'Ebo	219	52,2%	
Vall de Gallinera	579	68,3%	
	5.759		

Índice de envejecimiento

Analizando los datos de envejecimiento en España en el año 2021, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y tal como apunta el diario "Las Provincias" éstos reflejan una tendencia imparable: en 2021, el país ha vuelto a registrar un nuevo máximo de envejecimiento del 129% o, lo que es lo mismo, ya se contabilizan 129 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16. Esta cifra supone el mayor crecimiento (3,4 puntos porcentuales) de la serie histórica desde 1999, teniendo en cuenta que el año pasado se situó en un 125,7%. En sintonía con los datos nacionales, en el caso de la Comunitat Valenciana la tendencia es similar. El índice de envejecimiento también se ha incrementado en 3,9 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 129,1%.

En otras palabras, se contabilizan 129 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16. En 2020 la cifra fue del 125,2%. De las tres provincias valencianas, Alicante es la más envejecida, con un índice del 134,3%, seguida de Castellón (126,4%) y Valencia (126,1%). Contrastan las cifras actuales con las de hace una década, cuando en la Comunidad Valenciana estaba prácticamente equiparado el número de mayores y jóvenes: en 2010 se contabilizaban 103 mayores de 64 años por cada 100 menores de 16.

En ese contexto de la tasa de envejecimiento en caída libre, obtenemos estos datos para el territorio de intervención. Son datos demoledores que no soportan análisis alguno que no sea la intervención pública inmediata y sin fisuras para que estos pueblos sigan existiendo.

Territorio AVANT-ARAMPI Montaña de Alicante	MUNICIPIO	HABITANTES 2022	ÍNDICE ENVEJECIMIENTO
	Alcoleja	196	400,0%
	Balones	126	466,7%
	Beniarrés	1.078	412,7%
	Benimassot	93	1.700,0%
	Castell de Castells	426	433,3%
	Confrides	282	318,5%
	Fageca	104	1.300,0%
	Famorca	48	3.200,0%
	l'Orxa	565	416,7%
	Millena	243	486,7%
	Penàguila	287	344,0%
	Planes	695	454,7%
	Tàrbena	624	409,8%
	Tollos	30	1.600,0%
Vall d'Alcalà	164	491,7%	
Vall d'Ebo	219	1.650,0%	
Vall de Gallinera	579	334,6%	
	5.759		

Índice de renovación

El índice de renovación o de reemplazamiento de la población en edad activa (IR). Es el cociente formado por los que están a punto de salir de la edad activa (60-64 años) entre los que están a punto de entrar (15-19 años). Es un índice sujeto a fuertes fluctuaciones y por tanto muy variable.

Según la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) la tasa de reemplazo ideal estaría entre el 70 y 90%. Evidentemente, con la excepción de Fageca, estamos lejos en algunos casos y muy lejos en la mayoría de ellos, lo cual en la práctica convierte estos municipios en pequeños paraísos para pensionistas. Al tratarse de municipios muy pequeños, también es complejo habilitar servicios adecuados para ellos.

Territorio AVANT-ARAMPI Montaña de Alicante	MUNICIPIO	HABITANTES 2022	ÍNDICE RENOVACIÓN POBLACIÓN ACTIVA
	Alcoleja	196	23,7%
	Balones	126	55,2%
	Beniarrés	1.078	62,2%
	Benimassot	93	60,9%
	Castell de Castells	426	39,4%
	Confrides	282	54,8%
	Fageca	104	76,5%
	Famorca	48	18,2%
	l'Orxa	565	51,5%
	Millena	243	48,9%
	Penàguila	287	53,2%
	Planes	695	45,4%
	Tàrbena	624	56,0%
	Tollos	30	40,0%
	Vall d'Alcalà	164	34,5%
Vall d'Ebo	219	42,0%	
Vall de Gallinera	579	48,9%	
	5.759		

Crecimiento vegetativo

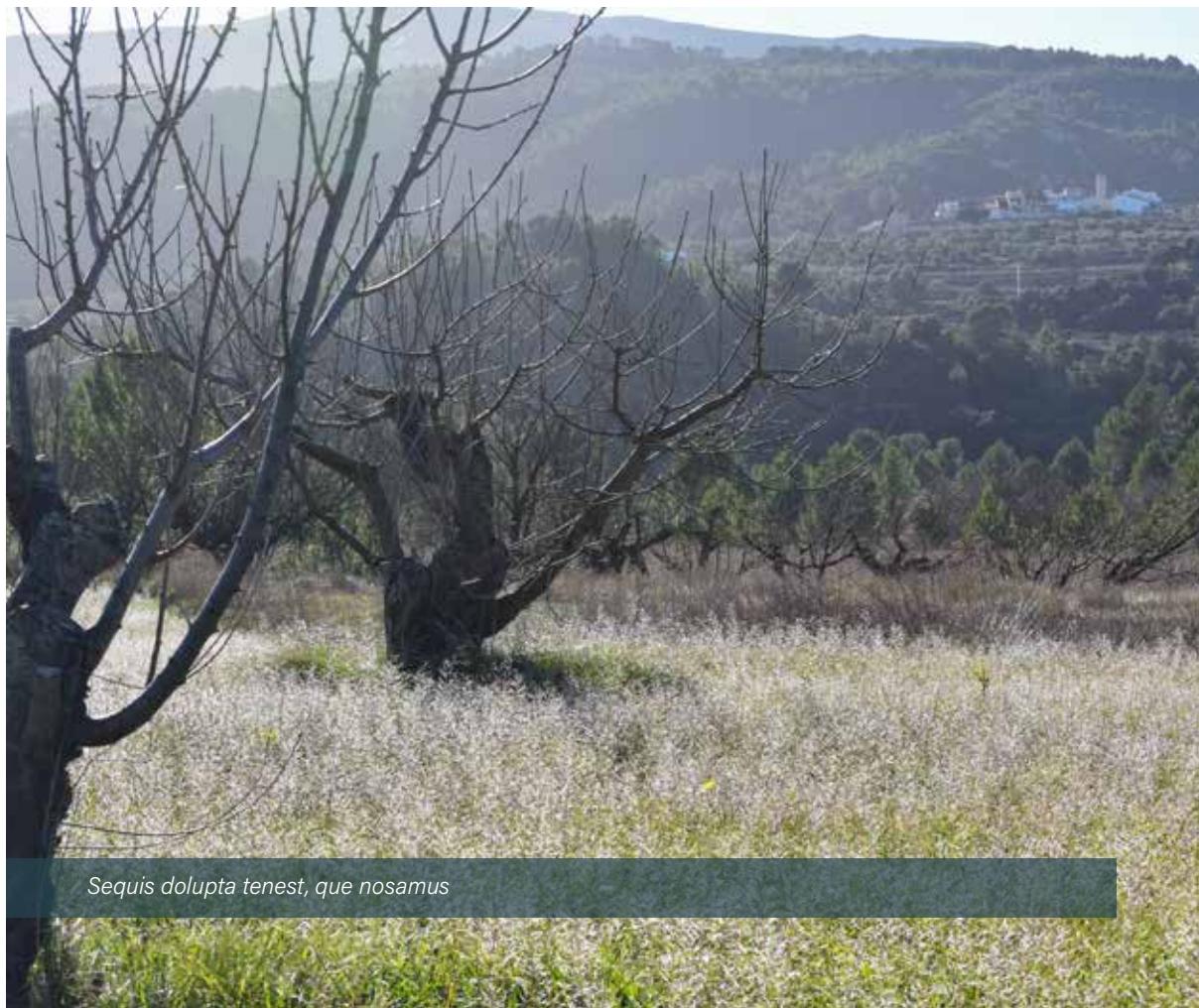
El crecimiento natural o crecimiento vegetativo de una población es la diferencia entre el número de nacimientos y el número de defunciones de una población en un determinado periodo de tiempo, generalmente un año. Se diferencia del saldo migratorio, que resulta de la diferencia entre entradas y salidas migratorias en una población en un determinado periodo de tiempo.

Acumulando datos del crecimiento vegetativo del último lustro (a falta de actualizar alguna información) obtenemos en todos los casos crecimientos negativos, es decir, decrecimientos.

Territorio
AVANT-ARAMPI
Montaña de Alicante

MUNICIPIO	HABITANTES 2022	ÍNDICE CRECIMIENTO VEGETATIVO ACUMULADO ÚLTIMOS 5 AÑOS (2020)
Alcoleja	196	-12
Balones	126	-8
Beniarrés	1.078	-93
Benimassot	93	-5
Castell de Castells	426	-44
Confrides	282	-4
Fageca	104	-5
Famorca	48	-1
l'Orxa	565	-34
Millena	243	-12
Penàguila	287	-17
Planes	695	-44
Tàrbena	624	-36
Tollos	30	-5
Vall d'Alcalà	164	-9
Vall d'Ebo	219	-23
Vall de Gallinera	579	-32
	5.759	-384

En este estudio hemos desarrollado un capítulo completo (página 156) para analizar los datos desagregados para cada uno de los 17 municipios sobre empleo, desempleo, afiliación a al S.S., pensiones y demás, necesarios para hacer la estimación de las proyecciones de empleo a crear.



EL MARCO LEGAL: LA NECESIDAD DE LA PUESTA EN COMÚN

MARCO ESTATAL

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

La Constitución Española se sitúa en la cúspide del marco legal de referencia a utilizar en cualquier materia en nuestro país. La alusión que hace esta norma hacia el patrimonio y los espacios naturales que son objeto de estudio en este dossier, la encontramos dentro del Título I, referente a los derechos y deberes fundamentales, en los siguientes artículos:

Artículo 45

Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Artículo 46

Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Posteriormente, dentro del Título VIII referente a la organización territorial del Estado, en el capítulo tercero, que corresponde a las Comunidades Autónomas, se hallan las indicaciones pertinentes en asunción de competencias según las materias, entre las que encontramos:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ESTADO
<p>Pueden asumir competencias en:</p> <ul style="list-style-type: none">-Montes y aprovechamiento forestal-Gestión y protección del medio ambiente-Patrimonio monumental de la CA-Promoción y ordenación del turismo	<p>Tiene competencia exclusiva en:</p> <ul style="list-style-type: none">-Legislación básica sobre medio ambiente, montes, aprovechamiento forestal y vías pecuarias.-Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español, así como de museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal. <p>*todo ello sin perjuicio de lo relativo a las competencias de las CCAA.</p>

A continuación, se desarrollará el marco normativo correspondiente sobre las diferentes materias que versa este documento atendiendo a su ámbito de aplicación.

LEY PATRIMONIO HISTÓRICO

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español trata de desarrollar las obligaciones fundamentales que radican en los diferentes poderes públicos ante los bienes a los que se refiere el artículo 46 de la Constitución Española citado con anterioridad en este mismo punto.

Configura una nueva visión acerca de la definición establecida para el Patrimonio Histórico legada de la Ley de 13 de mayo de 1933, y por otro lado, amplía su extensión. Todo con la labor de proteger y fomentar estos bienes. Sin embargo, esto no conlleva una uniformidad sobre todo el conjunto de bienes que integran nuestro Patrimonio Histórico. Así, la Ley otorga distintos niveles de protección atendiendo a distintas categorías legales.

El marco general y que da nombre a la presente Ley, el Patrimonio Histórico Español lo constituyen *todos aquellos bienes de valor histórico, artístico, científico o técnico que conforman la aportación de España a la cultura universal*, según se establece en el Preámbulo.

Tomando esta como base y con la finalidad de otorgar una mayor protección y tutela implicando una serie de medidas más concretas, se erige la categoría de Bienes de Interés Cultural, la cual se desarrolla en el Título I de la Ley, introduciéndose en el artículo 9.1 de la siguiente manera: *Gozarán de singular protección y tutela los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español declarados de interés cultural por ministerio de esta Ley o mediante Real Decreto de forma individualizada.*

En esta categoría se incluyen las cuevas, abrigos y enclaves que albergan manifestaciones de Arte Rupestre, según establece el artículo 40 de la Ley, de manera que todos los espacios de Arte Rupestre a los que hacemos referencia en el texto son considerados Bien de Interés Cultural y se rigen por la normativa correspondiente.

Además, la Ley también hace referencia al entorno donde se encuentran estos espacios, asegurando así su completa protección, según versan los artículos 17 y 18:

Artículo 17

En la tramitación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de un Conjunto Histórico deberán considerarse sus relaciones con el área territorial a que pertenece, así como la protección de los accidentes geográficos y parajes naturales que conforman su entorno.

Artículo 18

Un inmueble declarado Bien de Interés Cultural es inseparable de su entorno. No se podrá proceder a su desplazamiento o remoción, salvo que resulte imprescindible por causa de fuerza mayor o de interés social y, en todo caso, conforme al procedimiento previsto en el artículo 9º, párrafo 2º, de esta Ley.

Para todo esto, la Ley de Patrimonio Histórico junto Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, articulan una serie de organismos, medidas y fórmulas que además de asegurar su protección, tratan de poner en valor toda la riqueza patrimonial de nuestro país, fomentando su conocimiento y disfrute de una forma accesible y a su vez segura y responsable.

LEY DE MONTES

La **Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes** supone una nueva perspectiva legislativa en la regulación de los montes adaptándose a la realidad social y económica de nuestros días, tomando como base la anterior Ley de Montes del año 1957, pero también todas las directrices actuales marcadas por los organismos autonómicos, nacionales e internacionales en materia forestal.

Además de suponer un instrumento básico en la garantía de la conservación de los montes, el principio fundamental y que sirve de piedra angular del resto es la gestión forestal sostenible, del cual se desprenden los siguientes artículos que resultan relevantes en este documento:

Artículo 5

Concepto de monte. 1. A los efectos de esta ley, se entiende por monte todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.

Artículo 32

La gestión forestal sostenible. Directrices básicas comunes. 1. Los montes deben ser gestionados de forma sostenible, integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales, con la finalidad de conservar el medio natural al tiempo que generar empleo y colaborar al aumento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural.



Sequis dolupta tenest, que nosamus

MARCO AUTONÓMICO

LEY INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD TERRITORIAL EN LA C.V.

El propósito de la **Ley 5/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana** es abordar las necesidades de las poblaciones en riesgo de despoblamiento de una manera transversal, multisectorial y coordinada.

A pesar de que el fenómeno de la despoblación tenga unas raíces históricas, las dinámicas de despoblamiento que encontramos en la actualidad difieren de las que se experimentaron a mediados del siglo pasado. Esto supone una actuación política diferente que se centre en el reto demográfico como eje fundamental de la misma, como evidencian las instituciones europeas.

De esta manera, la Generalitat Valenciana ha impulsado en los últimos años actuaciones de carácter transversal y ha creado, por un lado, figuras administrativas y fondos de cooperación que refuerzan los servicios y permite llevar a cabo medidas y actuaciones directas, y por otro, un marco estratégico consensuado entre expertos y entidades especializadas en este fenómeno, la Estrategia Avant 20-30, ya desarrollada en un epígrafe anterior.

Este contexto deriva de preceptos constitucionales, y junto a la búsqueda de una estabilidad y permanencia de las actuaciones en esta línea justifica esta Ley integradora que trata de *corregir las desigualdades, garantizar los derechos y potenciar las oportunidades independientemente del lugar de residencia*, como establece su Preámbulo.

Las políticas públicas que trabajan este fenómeno deben poseer un carácter multidisciplinar e integrador, por lo que esta Ley engloba una amplia relación de materias y ámbitos sectoriales para garantizar la creación de oportunidades, la seguridad de servicios y fomentar una buena calidad de vida en estos territorios. Destaca la importancia de mantener y ampliar la línea económica que sustenta las condiciones para que se potencien todas las iniciativas de emprendimiento y talento. También fortalece el marco jurídico que abarca este proceso económico y de transformación. Finalmente, la igualdad se torna presente en cada una de

las actuaciones y medidas que recoge la Ley, asegurando de esta manera la posibilidad del acceso a los recursos por parte de una población diversa y heterogénea.

Cabe destacar que, además, apuesta por la promoción del patrimonio natural, cultural, etnológico e histórico autóctonos como una de las vías principales de cohesión y motor económico y social de estos municipios, para de esta manera, impulsar un discurso alternativo y novedoso sobre la ruralidad centrado en hacer visibles aquellos aspectos y valores de los municipios, así como el aprovechamiento de las ventajas que conllevan. Todo ello haciendo partícipes a todos los agentes sociales y culturales disponibles.

LEY PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO

Según lo establecido por la Constitución Española en cuestión de las competencias sobre Patrimonio y que se ha desarrollado al principio de este epígrafe, la atribución de competencia por la Generalitat en materia de patrimonio cultural hace necesaria la redacción de una norma con rango de ley que responda a las necesidades derivadas de la protección del mismo.

Así, la **Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano**, se establece como *el marco legal de la acción pública y privada dirigida a la conservación, difusión, fomento y acrecentamiento del patrimonio cultural en el ámbito de la Comunidad Valenciana, determinando las competencias de los poderes públicos en la materia, las obligaciones y derechos que incumben a los titulares de los bienes y las sanciones que se derivan de las infracciones y sus preceptos.*

Un aspecto a destacar de esta norma es que, entre sus propósitos, busca también con sus medidas fomentar y promover el interés y el aprecio de la ciudadanía ante estas figuras, siempre con la garantía del compromiso y apoyo de la Administración y los poderes públicos, como versa el artículo 9.

Los bienes que son objeto de la Ley los regula el primer artículo de la misma. No obstante, la clasificación de los bienes que integran el patrimonio cultural valenciano y que se recogen en la Ley se encuentra en el artículo 2, distinguiendo así entre: Bienes de Interés Cultural Valenciano, Bienes inventariados no declarados de interés cultural y Bienes no inventariados del patrimonio cultural.

De estas categorías, a la de Bien de Interés Cultural Valenciano, que reviste una especial atención dadas las singularidades de los mismos, y a la cual pertenecen los yacimientos de Arte Rupestre como se ha mencionado en el apartado correspondiente al marco legal estatal de Patrimonio, se le dedica el Capítulo III dentro del Título II de la Ley, donde se desarrollan clases, procedimientos y régimen de los mismos.

Por otra parte, el Título III desarrolla todo lo que concierne al patrimonio arqueológico y paleontológico. En primer lugar, hay que señalar que describe lo que se considera como actuación arqueológica en el Artículo 59, las cuales conllevan una serie de procedimientos singulares derivados de los procesos de las actuaciones sobre las mismas, que se detallan en el artículo 60 y siguientes.

Finalmente, el Título VI engloba todas las medidas referentes al fomento del patrimonio cultural y el Título VII la regulación de las infracciones administrativas y las sanciones del mal uso o daño sobre estos bienes.

PLAN DE GESTIÓN DEL ARTE RUPESTRE DE LA C.V.

El Plan de Gestión del Arte Rupestre de la Comunidad Valenciana (PGARCV en adelante) elaborado en 2018 se configura como base y a su vez guía de estrategias y protocolos de actuación a la hora de preservar, investigar, difundir y poner en valor estos Bienes de Interés Cultural incluidos en la lista de Patrimonio de la UNESCO. Su contenido y estructura responde a las condiciones establecidas por el Comité del Patrimonio Mundial y distribuye de la siguiente manera: Análisis Diagnóstico, Objetivos y Estrategias, y Programa de Acción Territorial.

Cualquiera de las intervenciones que se describen o detallan en los protocolos derivados del PGARCV para el Análisis Diagnóstico se consideran según la legislación actuaciones arqueológicas o intervenciones en un BIC, por lo que están obligadas a seguir un procedimiento oficial ante la Administración con los requisitos y condiciones pertinentes.

Desde su inclusión en la lista de Patrimonio de la UNESCO el número de yacimientos ha aumentado notablemente. Esto, junto a una necesidad de unificación de criterios y subsanación de errores por lo que respectaba a los datos que recogía esa lista en su momento, fue lo que motivó la realización del proyecto *Actualización del Inventario de Arte Rupestre en la Comunitat Valenciana* entre 2009 y 2011. Este inventario

se encarga de la creación de una base de datos individualizada y actualizada de los yacimientos con todos los recursos documentales necesarios, así como la realización de un informe técnico de cada conjunto con información exhaustiva de su descripción, estado, posibles riesgos y acciones. En un intento de ir más allá, aúna cuestiones referentes a la arqueología y la historia junto a información administrativa. La estandarización del proceso de obtención de datos lo sitúa como la herramienta fundamental en el ámbito de gestión de esta serie de bienes tan característicos y relevantes.

El vínculo que comparten estos bienes con el territorio en el que se encuentran supone una especial atención a la georreferenciación de estos y sus rutas de acceso, así como a la creación y establecimiento de entornos de protección a los mismos.

Entornos de protección

Partiendo de la legislación vigente en cuanto a los BIC así como otros criterios administrativos y paisajísticos, se utiliza una metodología basada en el Sistema de Información Geográfica (SIG) para elaborar entornos de protección en formato vectorial. Los entornos de protección del arte rupestre (EPAR) son una poderosa herramienta de protección del bien cultural y de su entorno, en este caso del entorno forestal, por lo que deben ser las áreas de actuación prioritarias en las que se centrarán las propuestas y los trabajos de gestión para la conservación de los enclaves culturales.

Para el establecimiento de los EPAR, se distingue entre entornos genéricos en referencia a aspectos legales y administrativos, y entornos mayores donde se atiende a los valores culturales y paisajísticos.

Así, tanto la **Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español** como la **Ley 4/1998 de la Generalitat Valenciana**, del Patrimonio Cultural, hacen referencia a la necesidad de protección del entorno de un BIC. De forma detallada y específica, la **Ley 5/2007 de la Generalitat Valenciana**, que modifica a la **Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano**, concreta los mínimos a tener en cuenta de forma general ante cualquier actuación arqueológica en estos enclaves si no tienen un entorno de protección específico publicado en el DOGV, y establece diferencias entre: ámbitos urbanos, ámbitos no urbanos y ámbitos periurbanos.

En el caso del tipo de entornos de protección que se basan en los valores culturales y paisajísticos, propuesta que se incluye en el inventario para todos los yacimientos de la Comunitat Valenciana, resulta

inevitable diferenciar unas características especiales, así como unas herramientas de gestión propias según establece el PGARCV:

- El bien patrimonial y su soporte rocoso. La ubicación donde encontramos el Arte Rupestre (cuevas, abrigos, paredes...) hacen indispensable incluir la totalidad del soporte geológico en el que se sitúa.
- Unidad fisiográfica inmediata. Teniendo en cuenta la distancia mínima que establece la ley para los BIC (200 metros), si varios abrigos se sitúan dentro de una misma unidad fisiográfica (laderas, barrancos o farallones), esta sirve en conjunto como área de protección en su totalidad, unificando las áreas de distancia mínima y situando los límites en los 200m. de los abrigos localizados en los extremos.
- Unidad fisiográfica amplia. Busca proteger no solo el espacio circundante, sino todo aquel entorno que también formaba parte de las estructuras sociales de estas comunidades y que generaba un vínculo entre la sociedad y el paisaje.

Los resultados que se obtienen de los diferentes modelos mencionados no se adaptan totalmente a la realidad administrativa, por lo que es necesario puntualizar que en el caso de que las distancias establecidas incluyan parcelas de propiedad privada y conlleve la división de las mismas en dos o más partes, se ampliará el espacio de protección cuando la parte de la parcela suponga el 50% o más del total de la superficie, o se eliminará en el caso opuesto. Esta delimitación de parcelas se basará en la información cartográfica catastral proveniente del Ministerio de Fomento y se incluirá en la ficha de cada yacimiento.

Conservación directa y preventiva

La fragilidad del Arte Rupestre junto a su elevado valor patrimonial ha hecho que en las últimas décadas se hayan intensificado las medidas para preservar estos bienes con plenas garantías.

En cuanto al **ámbito legal o jurídico**, la muestra principal es la declaración de estos enclaves como BIC, con el desarrollo normativo correspondiente de forma general a nivel estatal como de forma específica a nivel autonómico, como venimos desarrollando en apartados anteriores. No obstante, se pueden observar

carencias en cuanto a concreción o transversalidad de lo que se dispone en materia medioambiental para preservar el entorno y territorio de estos lugares.

Por otra parte, la creación de **sistemas de protección física** es la intervención principal en la Comunitat Valenciana en materia de conservación preventiva. A lo largo del tiempo se ha llegado a la conclusión de una necesaria homogeneización de los criterios para la instalación de vallas o cierres en razón de efectividad, adecuación y proporcionalidad.

La utilización de estas barreras físicas responde a factores de riesgo concretos que abarcan desde las causas naturales a las de origen humano. Su propuesta puede originarse desde un equipo técnico o por otros profesionales o grupos con interés en el Arte Rupestre, pero en todo caso son valoradas por los técnicos competentes. En cada cierre se debe incluir cartelería referente al yacimiento y las manifestaciones artísticas que alberga. El mantenimiento de estas barreras físicas, así como su modificación o sustitución en determinadas ocasiones, es una tarea prioritaria y que responde siempre a criterios técnicos en pro del paisaje y de su conservación. Por ello, es clave el análisis de las particularidades de cada enclave a proteger teniendo en cuenta todas las variables: ubicación, difusión, normativa legal vigente, etc. Así, los cierres perimetrales o semiperimetrales, no exentos de inconvenientes, son los más recomendables para garantizar la protección del entorno más inmediato. Los cierres de boca o de boca parcial, que abarcan del suelo al techo, se configuran como alternativas a los anteriores, dejando los cierres completos como opción en ocasiones muy determinadas y aisladas.

Su instalación, sustitución o mantenimiento se realiza siempre siguiendo las directrices de la DGCP y elaborando los proyectos oportunos que cumplan con los criterios establecidos que engloban material, dimensiones, seguimiento, gestión de estructuras etnológicas, impacto, etc.

Estas medidas de conservación conllevan en muchas ocasiones el acondicionamiento de los accesos. Las mejoras en esta línea, además de ayudar y facilitar el mantenimiento y la preservación de los bienes y su entorno, realzan su puesta en valor. La creación o mejora de estos accesos se tienen que llevar a cabo siempre preservando la integridad del bien y del entorno, con técnicas adecuadas, que garanticen la seguridad, y que prioricen lo tradicional, realizando revisiones periódicamente por parte de los ayuntamientos o instituciones que gestionen la custodia o visita.

Es imposible hablar de prevención sin hacer alusión a las **medidas de actuación frente a los incendios forestales**, una de las mayores amenazas para la preservación del Arte Rupestre dadas las localizaciones de los mismos en entornos forestales. Monte que por razones demográficas y sociales ha sufrido cierto abandono (en ocasiones absoluto) en cuanto a medidas preventivas como lo eran el pastoreo, la tala o recogida de leña controlada en su día entre otras actividades forestales.

En este sentido, en base al proyecto previo de catalogación y estudio de estos bienes y los riesgos de incendios por su ubicación, destaca la publicación realizada por AMUFOR denominada El Arte Rupestre y el bosque (Martínez y Martínez, 2018), que establece directrices generales en esta materia.

Podemos resumir los trabajos de prevención atendiendo a estas directrices:

- Supervisión de los trabajos forestales por el Agente Medioambiental responsable y de las unidades móviles de vigilancia.
- Precaución con la maquinaria de trabajo y disponer siempre de los recursos y medios de extinción pertinentes.
- Establecer un margen de tiempo tras la finalización de las labores de trabajo.

Estas labores de prevención se ven complementadas por los protocolos de actuación frente a incendios, donde resulta fundamental la colaboración entre administraciones y el conocimiento o formación de los equipos de extinción ante estas situaciones tan singulares. También reviste importancia la inclusión de los datos del yacimiento y la documentación de los mismos en los Planes de actuación territorial frente a emergencias para facilitar la labor de los equipos de emergencias implicados.

Los incendios, junto a otras emergencias derivadas de causas naturales o mixtas extremas, así como emergencias que se atribuyen a acciones antrópicas, requieren de una intervención rápida y organizada para conseguir minimizar las consecuencias de las mismas, por ello es relevante seguir el **protocolo de actuación tras emergencias**.

Este supone el inicio de un expediente que se divide en las siguientes fases:

- Fase 1. Verificación: Incluye todas las acciones derivadas de una primera y segunda inspección por parte del personal pertinente en Patrimonio que verifique patologías, establezca causa y realice un informe preliminar de daños con documentación gráfica.
- Fase 2. Información: Traslado de información a la Administración local, al propietario y a las autoridades competentes para que lleven a cabo la vigilancia durante el proceso, procediendo a realizar la denuncia oportuna si se estima necesario.
- Fase 3. Actuación: Paralización de la actividad si procede e inicio del procedimiento sancionador por la DGCP. Acciones encaminadas a la protección del bien y su entorno, procediendo a las modificaciones, sustituciones, retiradas o cierres oportunos. Documentar el yacimiento por especialistas de forma inmediata en el caso de no estarlo previamente. Señalización informativa y toma de medidas de concienciación comunitaria.
- Fase 4. Seguimiento: Labores periódicas de comprobación y seguimiento del estado del enclave por parte de las autoridades competentes.

La información recabada en las fichas y el inventario en lo que atañe a los factores de riesgo y las patologías antrópicas y naturales son la piedra angular para generar en un futuro una verdadera **Carta de Riesgo** o sistema que comprenda y agrupe los factores de riesgo, así como el grado de afección en cada yacimiento. Todo esto, como establece el PGARCV a partir de la observación directa del territorio y sus usos, así como mediante el empleo de los SIG.

Además de estos protocolos, surge un nuevo planteamiento que pasa por generar una serie de medidas en materia de **protección y autoprotección** tanto de los visitantes como del personal encargado de realizar las visitas guiadas que complementen a las anteriores.

Esta autoprotección viene denominada y desarrollada por la **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil**, junto con el **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo**, que regula la *Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*.

De esta normativa se deriva la necesidad de diseñar de forma conjunta entre la DGCP, las unidades de emergencia y cuerpos y fuerzas de seguridad un *Plan de Autoprotección* que tenga en cuenta las singularidades de cada conjunto de Arte Rupestre visitable.

En este tipo de Plan se incluyen también las medidas destinadas a minimizar los daños producidos por los incendios forestales, desarrollando las actuaciones y medios previstos para cada caso de esta tipología de emergencia, de manera que sirve de base, junto a la Guía promovida por AMUFOR, para elaborar planes de salvaguarda plenamente operativos por parte de los profesionales y acordes con la legislación vigente sobre emergencias y patrimonio cultural.

Los Planes de Salvaguarda AR

Los Planes de Salvaguarda de bienes culturales se han convertido en instrumentos imprescindibles en la política de protección y conservación del patrimonio cultural.

Venimos comentando a lo largo del documento la singularidad de los emplazamientos donde se encuentran los enclaves de arte rupestre en nuestro país. Esto origina diversas cuestiones a tener en cuenta en la salvaguarda de los mismos.

En primer lugar, a la legislación correspondiente en materia de Patrimonio (y en este caso específicamente de Bien Cultural) se le añade la complejidad de tener necesariamente en cuenta otro tipo de legislación derivada de los entornos de protección cultural de los enclaves con Arte Rupestre. Y es que muchos de estos territorios comparten localización con zonas forestales o agrícolas, que en determinadas ocasiones se ven inmersos en regulaciones de figuras como los Parque Naturales, Reservas de Caza, Microrreserva de flora y fauna, Espacios Municipales Protegidos, etc. o en alguna medida propia de la Red Natura 2000 con alguna figura especial de protección.

Por otra parte, compartir un paisaje común hace de estos enclaves lugares asombrosos a la par que vulnerables. Así, las condiciones específicas del medio ambiente, entre otras variables, influyen en el estado de conservación de los mismos. Son bastantes los ejemplos que encontramos en ámbito nacional e internacional en los que algunos sitios de arte rupestre se han visto afectados por incendios devastadores. El territorio del interior mediterráneo no se queda atrás.

La diversidad de administraciones que engloba el territorio ARAMPI dificulta el diseño de un documento común que aborde todo lo mencionado, por lo que actualmente nos basamos en el plan de gestión del arte rupestre autonómico de la Comunitat Valenciana que venimos desarrollando en este epígrafe. En este se hace hincapié en la elaboración de Planes de Protección y Autoprotección de los yacimientos. Es esta la base que sustenta la *Guía para la elaboración de planes de salvaguarda de los sitios de Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica y sus visitantes frente al riesgo de incendios forestales: Comunitat Valenciana*, elaborada por AMUFOR en 2018.

LEY FORESTAL VALENCIANA

En el Preámbulo de esta Ley ya se recoge que *'Es, en efecto, un hecho comprobado que el proceso de desarrollo económico y **cultural** de una sociedad lleva consigo una evolución de la actitud adoptada por aquélla ante los bosques, así como de la utilización que se hace de los recursos naturales.'* Es decir, el entorno natural está íntimamente ligado al desarrollo cultural de una sociedad, tanto en el pasado, como en el presente y así lo será en el futuro. También en el preámbulo se habla de que *'...teniendo en cuenta las especiales características de los montes valencianos, en razón de sus condiciones naturales y de la influencia humana, se establecen como **objetivos principales** la potenciación de los ecosistemas forestales en cuanto a su referencia cultural...'*

Esta aportación en el preámbulo desemboca en el siguiente artículo:

Artículo 6.1.

Potenciar el bosque en cuanto referencia cultural de primera magnitud, favoreciendo su recuperación y el mantenimiento de las especies autóctonas.

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PATFOR)

Con fecha 8 de mayo de 2013, fue publicado en el DOGV el DECRETO 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, más conocido por sus siglas "PATFOR". Este documento se erige como una herramienta de ordenación y gestión que articula y programa en el tiempo y sobre el territorio las actuaciones futuras en el ámbito de la política forestal de la Comunitat Valenciana. El PATFOR tiene sus propios objetivos específicos, que definirán y guiarán la acción del plan, en un ámbito más restringido que el marcado por la normativa, pero compatible con el mismo.

En este sentido, el objetivo específico del PATFOR consiste en definir el modelo forestal de la Comunitat Valenciana, basado en su integración con el desarrollo rural, en la gestión sostenible, la multifuncionalidad de los montes y la conservación de la diversidad biológica y paisajística.

Sin embargo, a pesar de que la conservación de la diversidad paisajística es uno de sus objetivos, tras una revisión exhaustiva al documento, no se hace mención alguna al arte rupestre Patrimonio de la Humanidad que, en muchos lugares del territorio forestal de la Comunitat, forma parte inequívoca del paisaje. Únicamente se hace una breve reseña ilustrativa a una figura humana recolectando miel, datada entre 4000 y 7000 años de antigüedad, en la Cueva de la Araña de Bicorp (Valencia), adjunta en la imagen de la derecha, cuando se trata en el documento sobre las extraordinarias condiciones de clima y flora melífera de la Comunitat Valenciana.

PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LAS DEMARCACIONES FORESTALES

Los Planes de Prevención de Incendios Forestales de demarcación suponen el escalón superior de la pirámide de documentos de planificación sobre un territorio concreto (de superficie inferior a la Comunitat Valenciana). A partir de las actuaciones básicas descritas o definidas y de los criterios, normas técnicas, instrucciones y guías que contiene el plan, se derivará el resto de planificación, o se adaptará (en su caso) la existente cuando contradiga los objetivos y especificaciones del plan de prevención de incendios forestales de demarcación.

El contenido del plan de prevención de incendios de demarcación se ajusta a lo indicado tanto en la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, como en su reglamento. Cabe destacar que la escala de trabajo del plan implicará que los documentos de planificación subsidiarios (fundamentalmente los planes locales de prevención de incendios forestales) deban concretar, detallar, completar y complementar las directrices y actuaciones propuestas en el presente plan. Es decir, los planes locales de prevención de incendios forestales no deben ser una transcripción de los planes de demarcación, sino el desarrollo de éstos a partir de las actuaciones y criterios contenidos a lo largo de los diversos documentos del plan.

A nivel provincial, Castellón y Alicante recogen 3 planes de demarcación y Valencia 5, siendo en total 11 a nivel autonómico. Haciendo zoom en la provincia de Alicante, se observa que aquellos municipios que albergan expresiones de arte rupestre en su territorio se encuentran bajo el paraguas de 2 demarcaciones forestales: Alcoy y Altea.

- **PPIF demarcación de Alcoy:** por lo que respecta al PPIF de la demarcación de Alcoy, en ninguno de sus apartados se hace mención a las expresiones de arte rupestre existentes en el área de planificación ni a una posible prevención focalizada en estos puntos concretos del territorio.
- **PPIF demarcación de Altea:** en cuanto al PPIF de la demarcación de Altea, tampoco se hace referencia alguna al Patrimonio Mundial de Arte Rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica, en ninguno de los documentos que componen el Plan.

MARCO LOCAL

PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF)

Para realizar esta revisión, se van a estudiar aquellos municipios de las demarcaciones forestales de Alcoy y Altea que alberguen en sus territorios expresiones de arte rupestre y que estén incluidos en la Agenda AVANT como municipios en riesgo de despoblamiento, para así analizar si la planificación existente en materia de prevención de incendios a nivel municipal recoge actuaciones concretas sobre este Patrimonio de la Humanidad. Esta revisión consta de tres partes:

- En primer lugar, conviene **revisar las áreas incendiadas en estos municipios** durante la serie histórica de 1993 hasta 2019 (último año con datos cartográficos disponibles) y analizar si estos incendios llegaron a afectar a algún espacio con representaciones rupestres para, posteriormente, estudiar si los PLPIF de estos municipios se ajustan a la realidad del territorio sobre el que actúan.
- En segundo lugar, **se analizará la planificación existente en materia de prevención de incendios a nivel local** para los municipios AVANT de la provincia de Alicante con arte rupestre, con el objetivo de valorar si la planificación se ajusta a la problemática de los espacios de arte rupestre.
- Finalmente, **se propondrán posibles mejoras en los PLPIF de cada municipio**, de cara a la prevención de estas expresiones patrimoniales frente a los incendios forestales.

Además, según la Ley 5/2007 de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano, para la aplicación de la actividad tutelar en los ámbitos de protección de los bienes de interés cultural se establecen los siguientes entornos mínimos: en bienes de interés cultural situados en ámbitos no urbanos, será el espacio comprendido en una **distancia de 200 metros**, a contar desde el contorno externo del bien o de sus hipotéticos vestigios.

Por ello, el análisis de las expresiones de arte rupestre para cada municipio anteriormente mencionado se va a realizar en base a sus EPAR (Entornos de Protección de Arte Rupestre), considerando una distancia de 200m desde el límite exterior del elemento patrimonial.

En este sentido, la situación anteriormente analizada sobre el incendio forestal de Vall d'Ebo de 2022 condicionó el devenir del proyecto, puesto que la zona afectada por el incendio alberga numerosas expresiones de arte rupestre que fueron afectadas o puestas en riesgo, por lo que se ha decidido focalizar los esfuerzos del proyecto en esta zona que, además, está fuertemente azotada por el fenómeno de la despoblación. Así pues, los municipios de la provincia de Alicante con expresiones de arte rupestre y pertenecientes al territorio AVANT son:

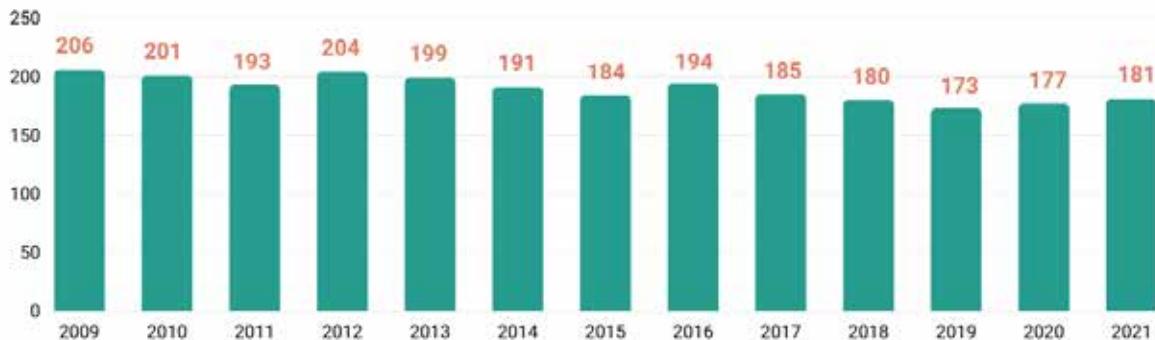
Alcoleja

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Alcoleja pertenece a la comarca del Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, presentando una población de 196 hab. (INE, 2022) con una superficie del T.M. de 14,56 km², lo que proporciona una densidad de 13,67 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el extremo sur de la comarca, en el límite con las comarcas de l'Alcoià y La Marina Baixa. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 70 km de la capital de provincia.

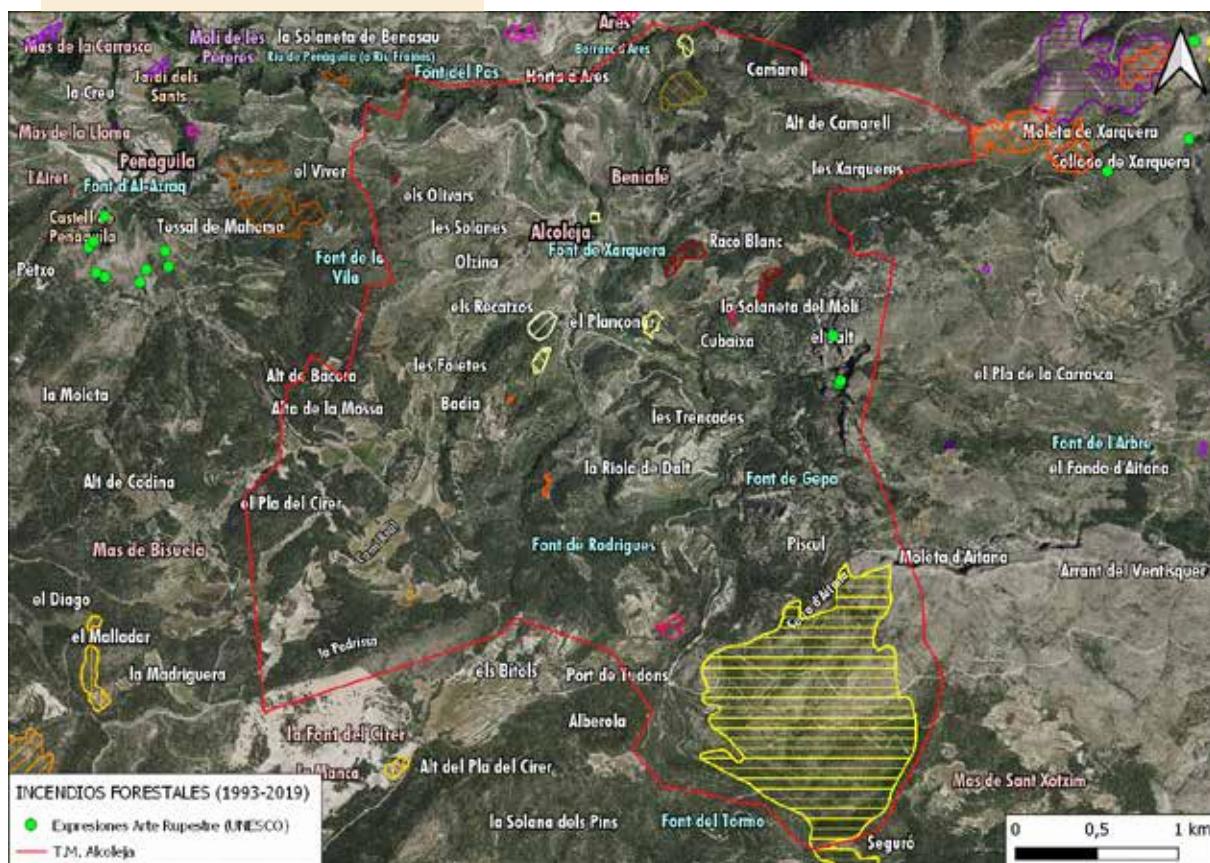
Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Alcoleja

Fuente: GVA y elaboración propia



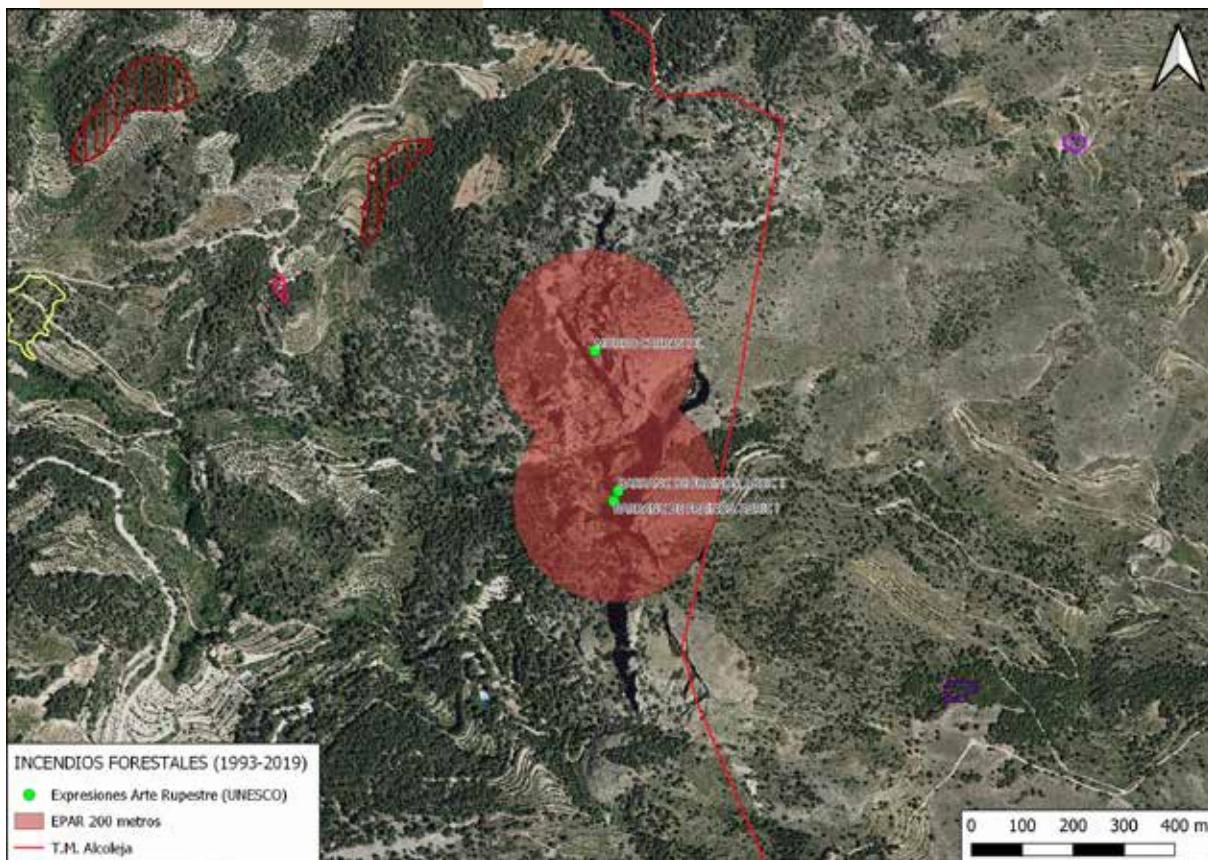
Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Alcolega cuenta con 3 de ellas situadas en el extremo Este, prácticamente en el límite con el municipio de Confrides. En cuanto a incendios forestales, en el T.M. de Alcolega se han sucedido varios durante la serie histórica de 1993-2019 con una extensión relativamente reducida, a excepción de un incendio acontecido en el año 1995 y que se extendió por el SE del término municipal.

Seqüis dolupta tenest, que nosamus



Como se puede observar en las siguientes imágenes, ninguna de las 3 expresiones de arte rupestre del T.M. de Alcoleja ni sus entornos de protección han sido afectados por incendios forestales. Sin embargo, es evidente que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse afectados por este tipo de perturbaciones.

Sequis dolupta tenest, que nosamus



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Alcoleja. Una vez revisado el PLPIF del municipio, se proponen una serie de mejoras que ayudarán a reducir el riesgo de incendio forestal en las expresiones de arte rupestre de Alcoleja.

En primer lugar, es conveniente hablar de los 3 puntos de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de espacios catalogados como Patrimonio Mundial por la UNESCO y son merecedores de, al menos, ser mencionados en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

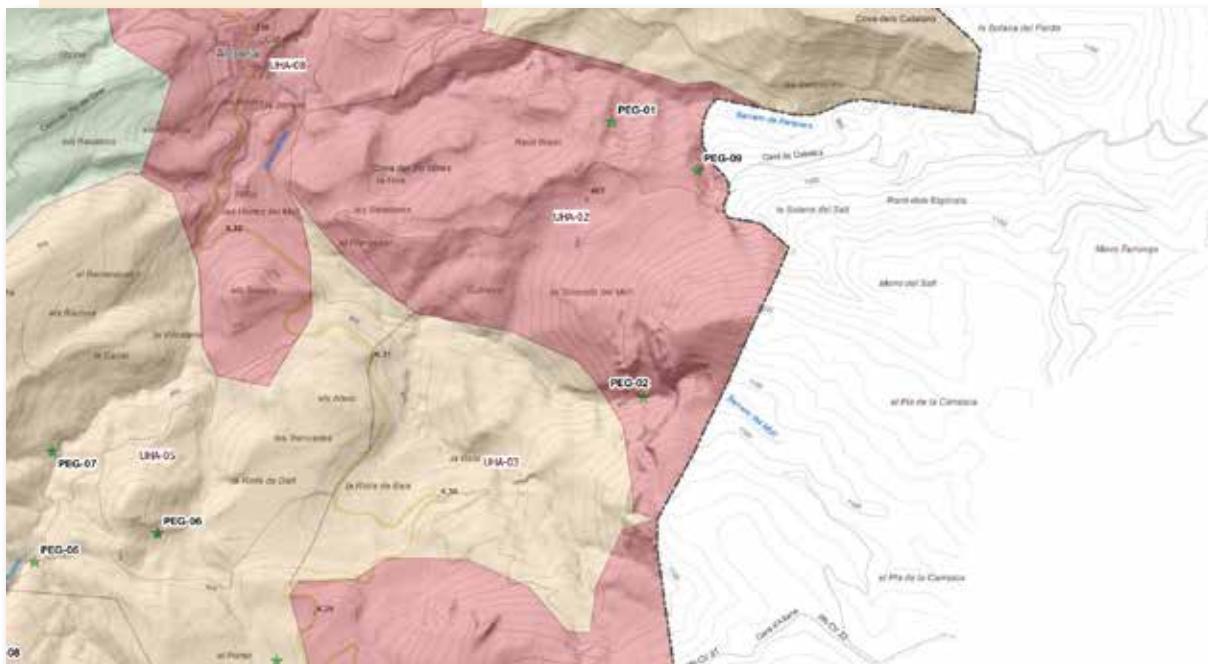
En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a estos puntos rupestres para que sean tenidos en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal.

De forma específica, el PEG-02 se ubica en el barranco del Molí, prácticamente en el mismo punto geográfico donde están las expresiones rupestres del "Barranc de Frainós. Abric I" y del "Barranc de Frainós. Abric II", por lo que se indica la atención que debe recibir esta zona. Asimismo, los PEG tienen asociadas unas áreas estratégicas de gestión, es decir, espacios de mayor tamaño que el propio PEG donde se establecen

acciones para disminuir el riesgo de que se produzca un incendio o, en caso de que se produzca, facilitar la labor de los medios de extinción a la hora de abordarlo. En el caso del PLPIF de Alcoleja, los 3 puntos rupestres se encuentran en la Unidad Homogénea de Actuación n..2 (UHA-02) siendo ésta de máxima prioridad, estableciéndose el área de estos 3 puntos prioritaria para su correcta gestión.

Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en los 3 puntos de arte rupestre del T.M. de Alcoleja y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

Sequis dolupta tenet, que nosamus



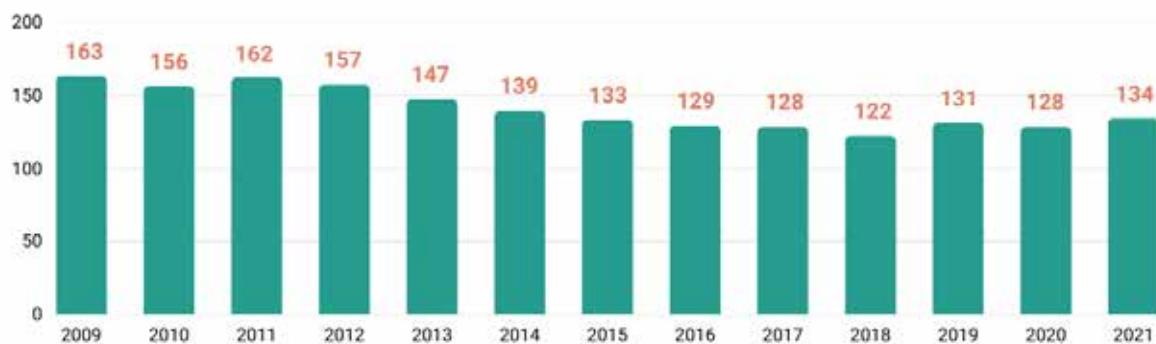
Balones

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Balones pertenece a la comarca del Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, presentando una población de 126 hab. (INE, 2022) con una superficie del T.M. de 11,20 km², lo que proporciona una densidad de 11,43 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el centro de la comarca, en el límite con las comarcas de l'Alcoià y La Marina Baixa. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 75 km de la capital de provincia.

Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Balones

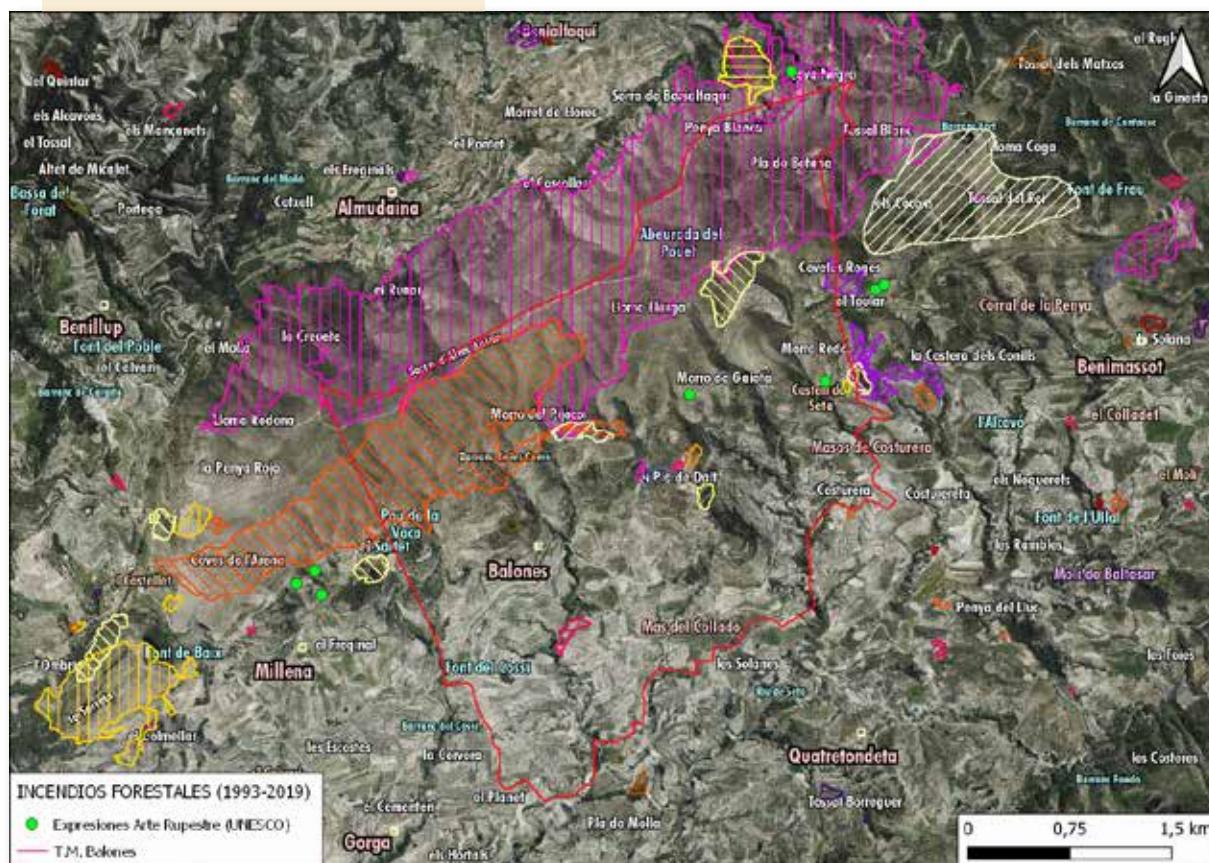
Fuente: GVA y elaboración propia



Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Balones cuenta con 2 de ellas situadas en la zona central y en el extremo Este. En cuanto a incendios forestales, en el T.M. de Balones se han sucedido varios durante la serie histórica de 1993-2019 con una extensión relativamente reducida, a excepción de dos incendios, uno acontecido en el año 1998 que se extendió por el NO del término municipal, y otro en el año 2000 que se desarrolló por el NE del municipio, solapándose prácticamente con el del año 1998.

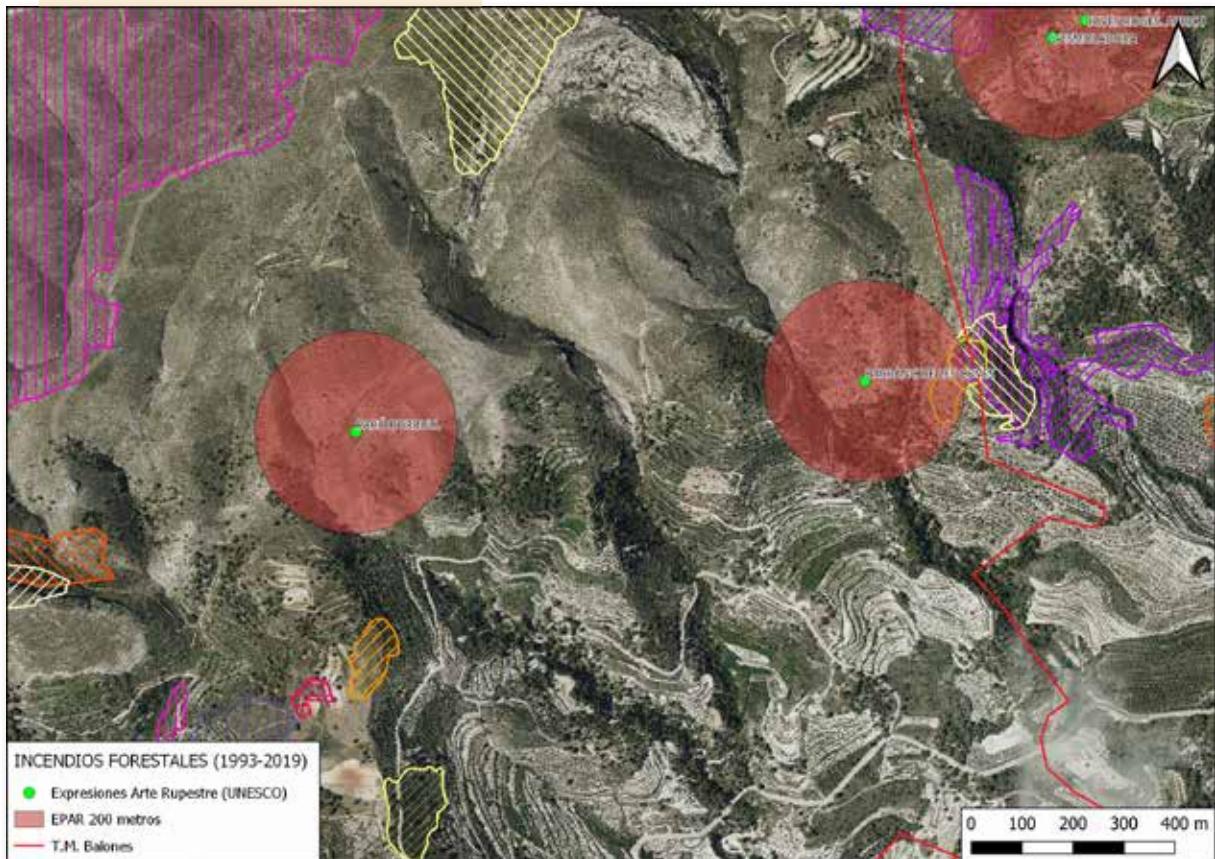
Como se puede observar en las siguientes imágenes, una de las dos expresiones de arte rupestre del T.M. de Balones fue afectada por dos incendios forestales. Concretamente, la zona afectada fue la parte oriental del EPAR del "Barranc de Les Coves"; en el Este del municipio. Los incendios que afectaron a esta zona se

Sequis dolupta tenest, que nosamus



dieron en el año 2010 (con una extensión de 6.500m² sobre el EPAR) y en el año 1994 (con una superficie quemada sobre el EPAR de 2.100m²). Además de estos dos incidentes, es evidente que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse afectados por este tipo de perturbaciones nuevamente.

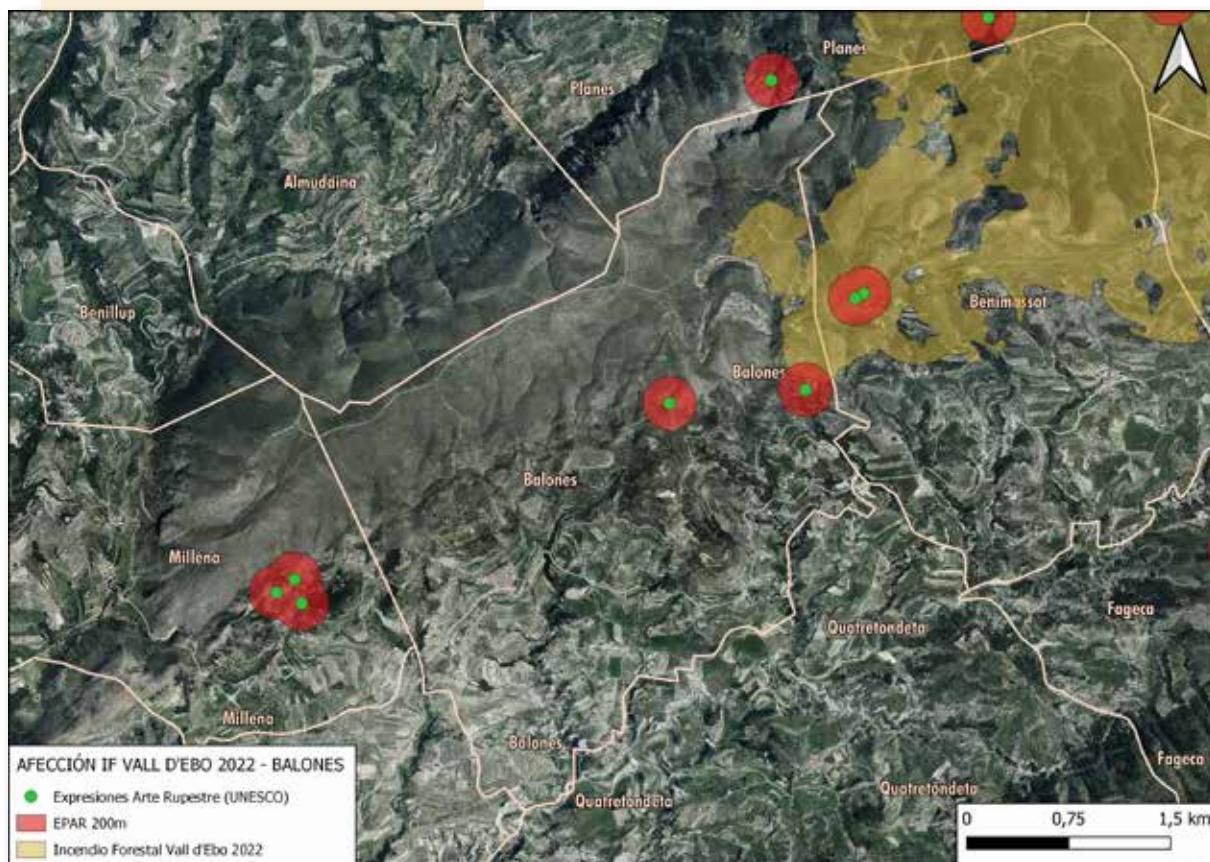
Sequis dolupta tenest, que nosamus



Incendio forestal Vall d'Ebo 2022

El T.M. de Balones fue uno de los municipios afectados en el año 2022 por este incendio forestal. A nivel de superficie, el incendio afectó a unas 37 ha, en las que, aunque uno de los puntos de arte rupestre del municipio (Barranc de les Coves) no fue afectado directamente, su EPAR si sufrió afección por el incendio, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:

Seqüis dolupta tenest, que nosamus



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio de Balones NO cuenta con la aprobación de su Plan local de prevención de incendios forestales, en el momento de cerrar esta memoria. Dadas las circunstancias, la principal propuesta a nivel de planificación local respecto a incendios forestales consiste en redactar (si no lo estuviera) y aprobar el PLPIF del término municipal de Balones. En caso de que esté redactado y pendiente de aprobación, se podrá revisar el documento una vez aprobado para proponer mejoras que fomenten la seguridad de los espacios de arte rupestre y sus EPAR.

En el caso de que este documento no esté redactado, sería conveniente durante su redacción, tener en cuenta los 2 puntos de arte rupestre y sus EPAR para poder salvaguardarlos correctamente ante un fenómeno incendiario, tanto a nivel descriptivo en los apartados de medio físico y biótico, en el análisis del riesgo de inicio de incendio forestal, así como en la prioridad de gestión y el desarrollo de los PEG. También sería interesante aportar propuestas que disminuyan el riesgo de propagación de un incendio alrededor de los entornos rupestres, así como en las propuestas de prevención de causas.

Beniarrés

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Beniarrés pertenece a la comarca del Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, presentando una población de 1.078 hab. (INE, 2022) con una superficie del T.M. de 20,20 km², lo que proporciona una densidad de 56,29 hab/km², por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el norte de la comarca, en el límite con las comarcas de l'Alcoià y La Marina Baixa. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 80 km de la capital de provincia.

Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Beniarrés

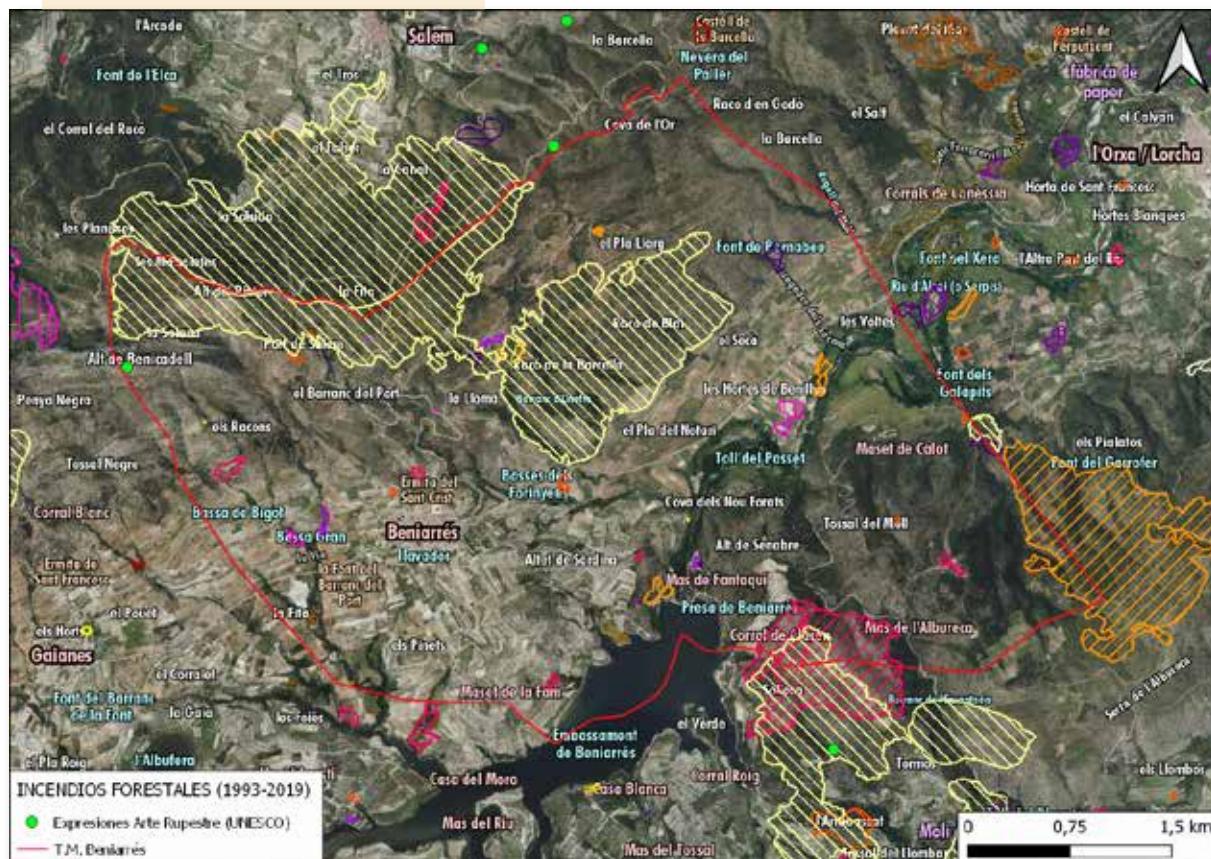
Fuente: GVA y elaboración propia



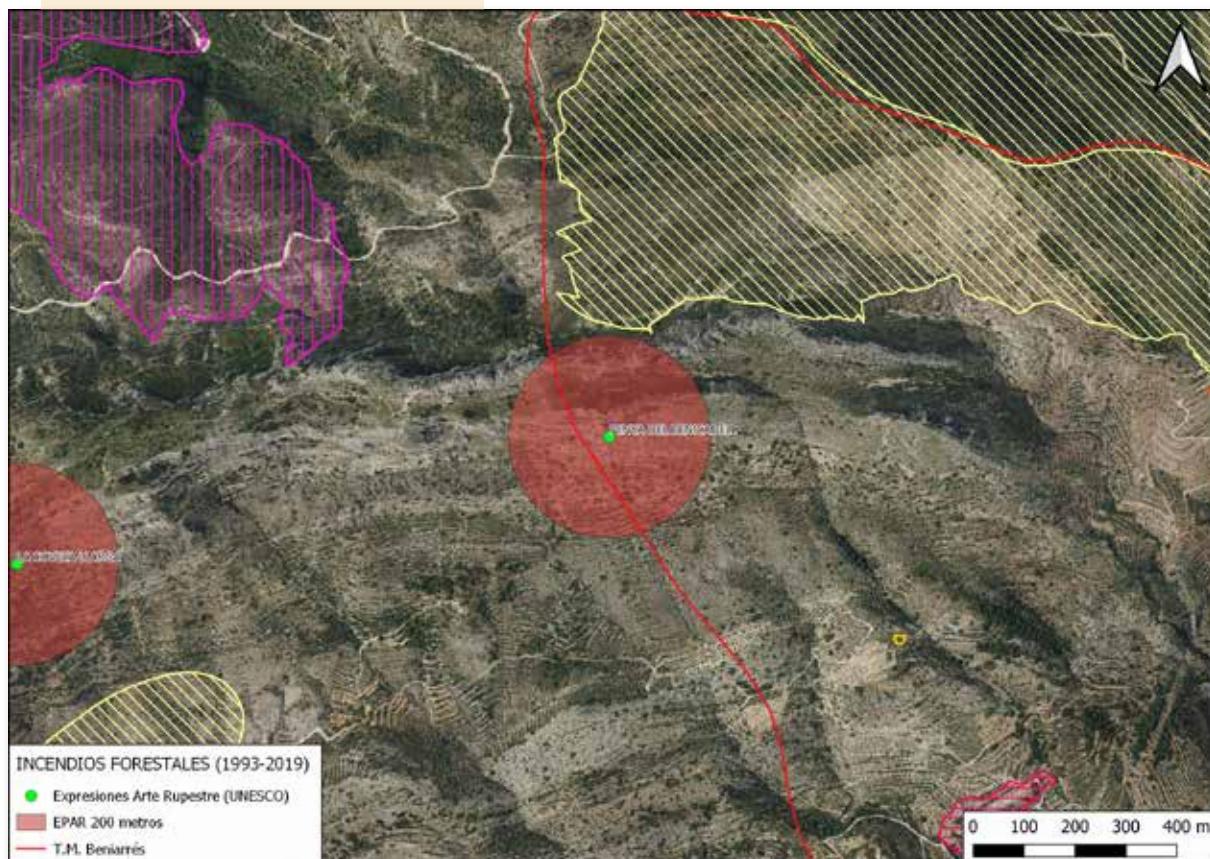
Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Beniarrés cuenta con 1 de ellas situada en el extremo NO. En cuanto a incendios forestales, en el T.M. de Beniarrés se han sucedido varios durante la serie histórica de 1993-2019 con una extensión relativamente reducida, a excepción de uno acontecido en el año 1994 que se extendió por el centro y el norte del término municipal.

Como se puede observar en las siguientes imágenes, la expresión de arte rupestre del T.M. de Beniarriés ni su entorno de protección han sido afectados por incendios forestales. Sin embargo, es evidente que existe el riesgo de que, en algún momento, pueda llegar a verse afectado por este tipo de perturbaciones.

Sequis dolupta tenest, que nosamus



Sequis dolupta tenest, que nosamus



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Beniarrés. Una vez revisado el PLPIF del municipio, se proponen una serie de mejoras que ayudarán a reducir el riesgo de incendio forestal en las expresiones de arte rupestre de Beniarrés.

En primer lugar, es conveniente hablar del punto de Arte Rupestre y de su EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de un espacio catalogado como Patrimonio Mundial por la UNESCO y es merecedor de, al menos, ser mencionado en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifique cartográficamente el elemento rupestre del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis la expresión rupestre, puesto que es un lugar de recepción de visitantes y de atracción turística que puede suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a este punto rupestre para que sea tenido en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal.

Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en el punto de arte rupestre del T.M. de Beniarrés y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

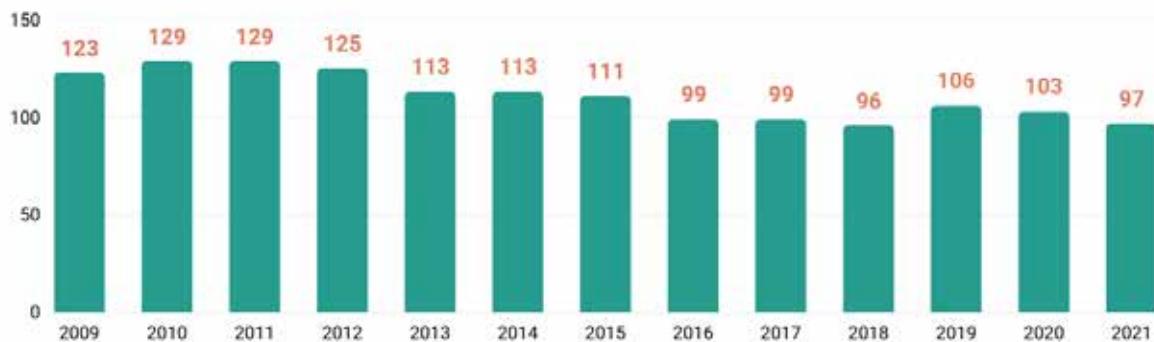
Benimassot

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Benimassot pertenece a la comarca del Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 93 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 9,50 km², lo que proporciona una densidad de 10,42 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el este de la comarca, en el límite con la comarca de La Marina Alta. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 80 km de la capital de provincia.

Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Benimassot

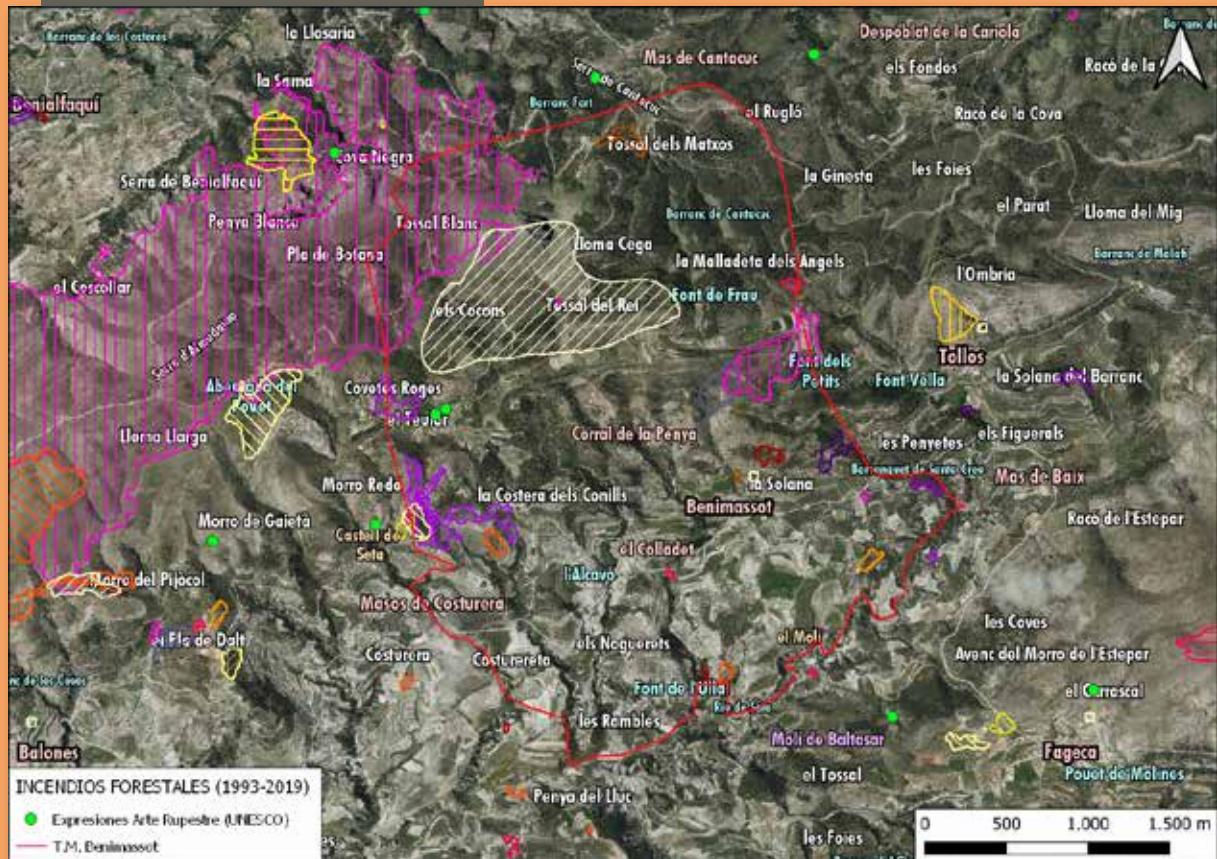
Fuente: GVA y elaboración propia



Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Benimassot cuenta con 2 de ellas situadas en el extremo oeste del término municipal y muy próximas entre sí. En cuanto a incendios forestales, en el T.M. de Benimassot se han sucedido varios de diferente envergadura durante la serie histórica de 1993-2019 con extensiones variables, destacando dos: uno acontecido en el año 1999 que se extendió por el NO, y otro el centro-norte del término municipal sucedido en el año 1993.

Como se puede observar en las siguientes imágenes, las expresiones de arte rupestre del T.M. de Benimassot no han sido afectadas por incendios forestales. Sin embargo, sus entornos de protección sí que han sido afectados parcialmente por un incendio de poca extensión (<1ha) acontecido en el año 2000. Observando las siguientes imágenes, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados por este tipo de perturbaciones.

Sequis dolupta tenest, que nosamus

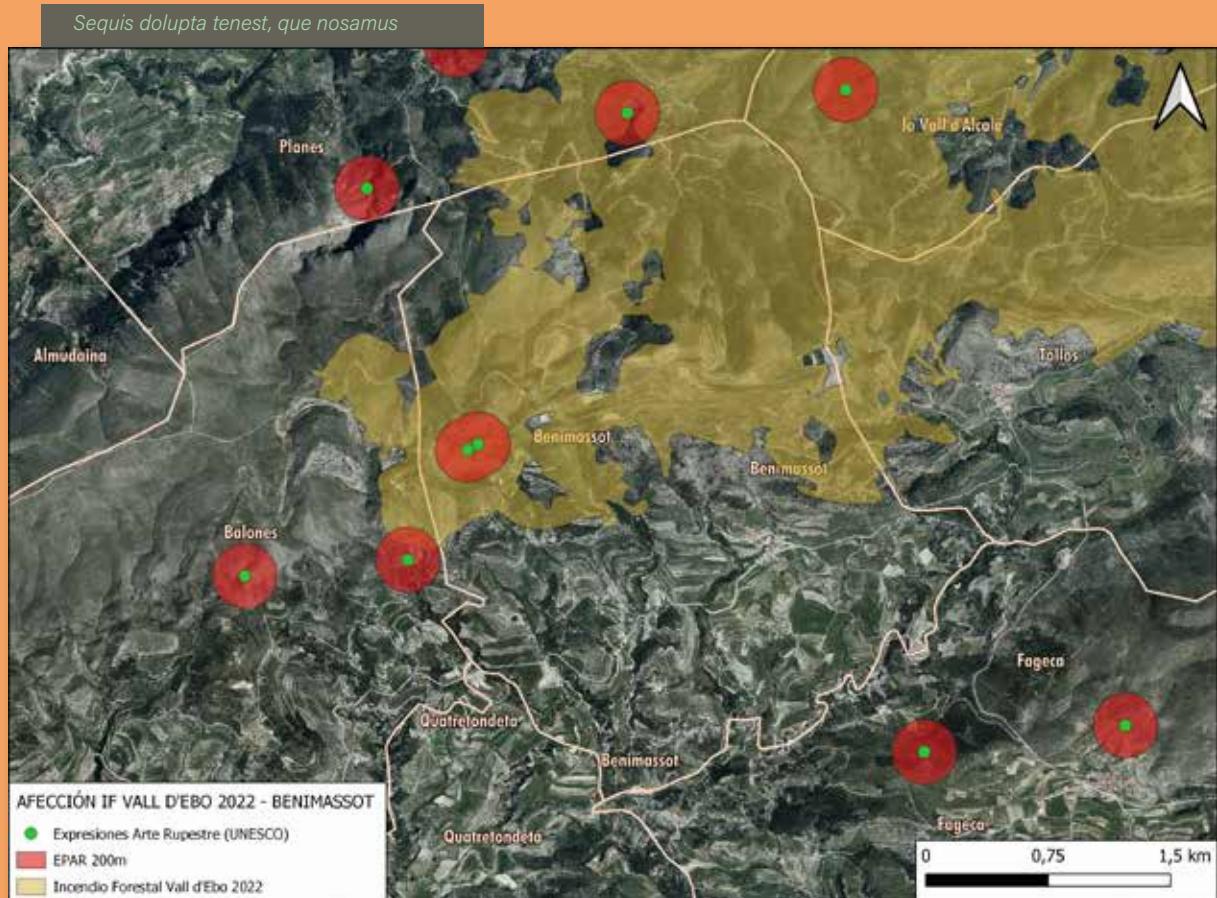


Sequis dolupta tenest, que nosamus



Incendio forestal Vall d'Ebo 2022

El T.M. de Benimassot fue uno de los municipios afectados en el año 2022 por este incendio forestal. A nivel de superficie, el incendio calcinó casi la mitad del término municipal (del orden del 40%), y además afectó de forma directa a las 2 expresiones de arte rupestre y sus EPAR, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Benimassot.

En este documento se hace mención a los espacios rupestres del municipio, concretamente en el apartado de “Espacios Naturales Protegidos” (ENP) se dedica un subapartado a otro tipo de espacios y zonas a tener en cuenta desde el punto de vista de la protección. En él, se destaca Les Covetes Roges, donde se conservan vestigios del arte rupestre levantino. De la misma forma, en el plano de ENP (plano 03.01) también queda recogido este espacio:



Por su parte, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), existe una intencionalidad en salvaguardar las áreas de arte rupestre. Tanto el PEG 2 como el PEG 3 se encuentran muy próximos a los espacios rupestres de Les Covetes Roges y l'Esmoladora, especialmente el PEG 2 ya que se encuentra a menos de 1000 metros de las expresiones rupestres. Además, cuando se determinan las Unidades Homogéneas de Actuación (zonas del territorio que comparten un nivel de prioridad de gestión), estos espacios quedan englobados en la UHA de prioridad máxima, es decir, el área del territorio de Benimassot donde se considera urgente actuar para reducir las posibilidades de que se produzca un incendio forestal.

Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en los puntos de arte rupestre del T.M. de Benimassot y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

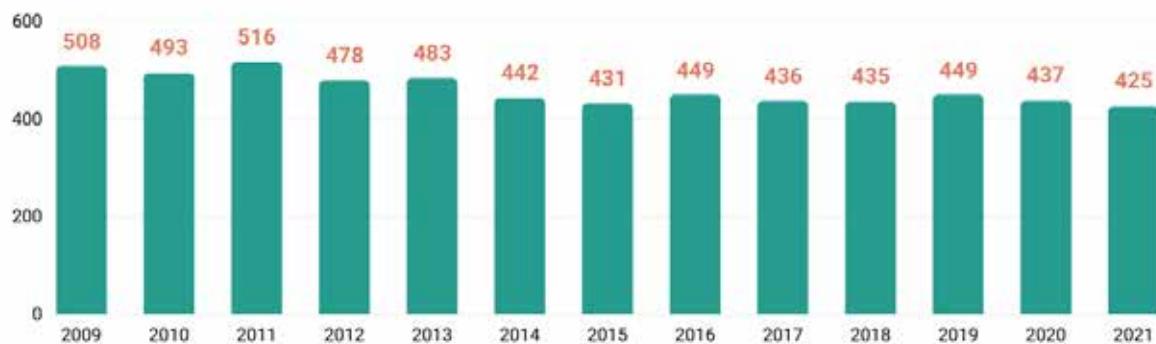
Castell de Castells

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Castell de Castells pertenece a la comarca de la Marina Alta, ubicada al noreste de la provincia de Alicante, con una población de 426 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 45,90 km², lo que proporciona una densidad de 9,50 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (230,68 hab/km²). El municipio se sitúa en el oeste de la comarca, en el límite con la comarca del Comtat. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 100 km de la capital de provincia.

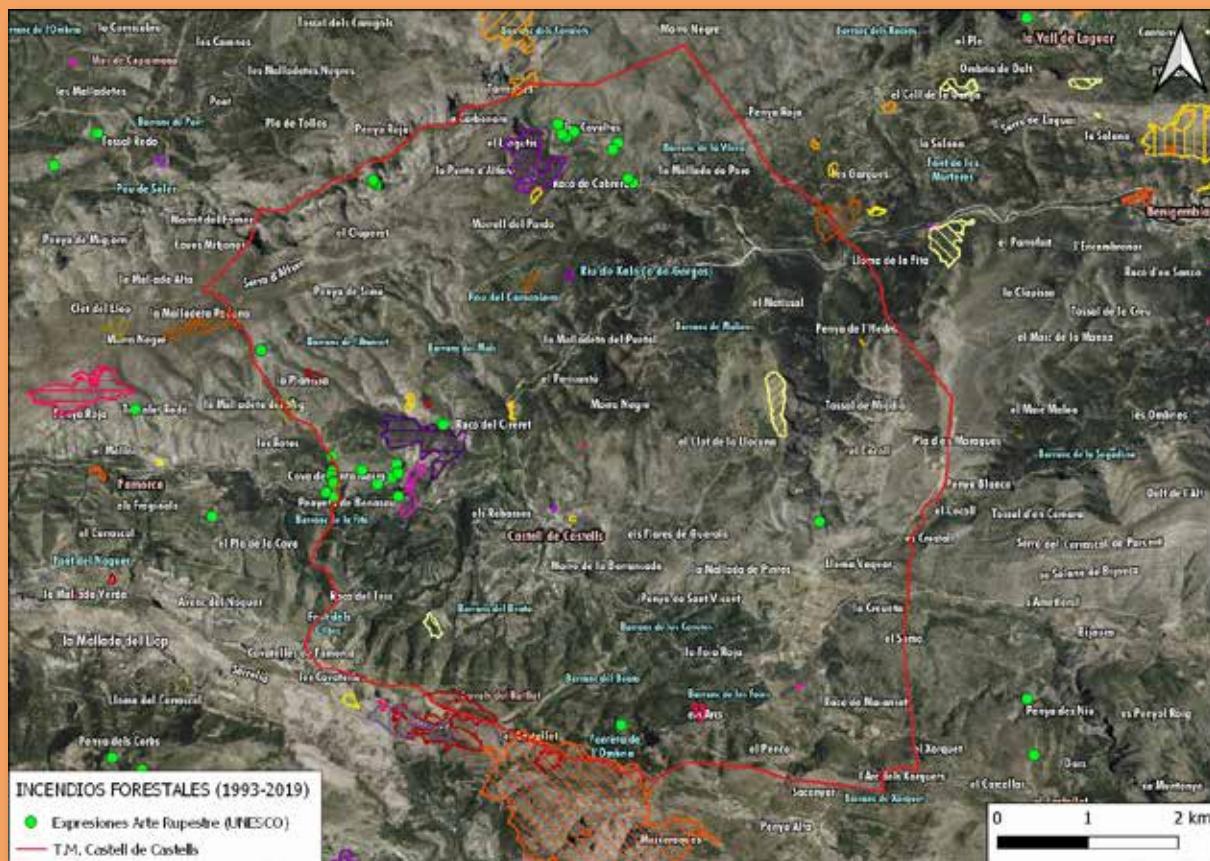
Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Castell de Castells

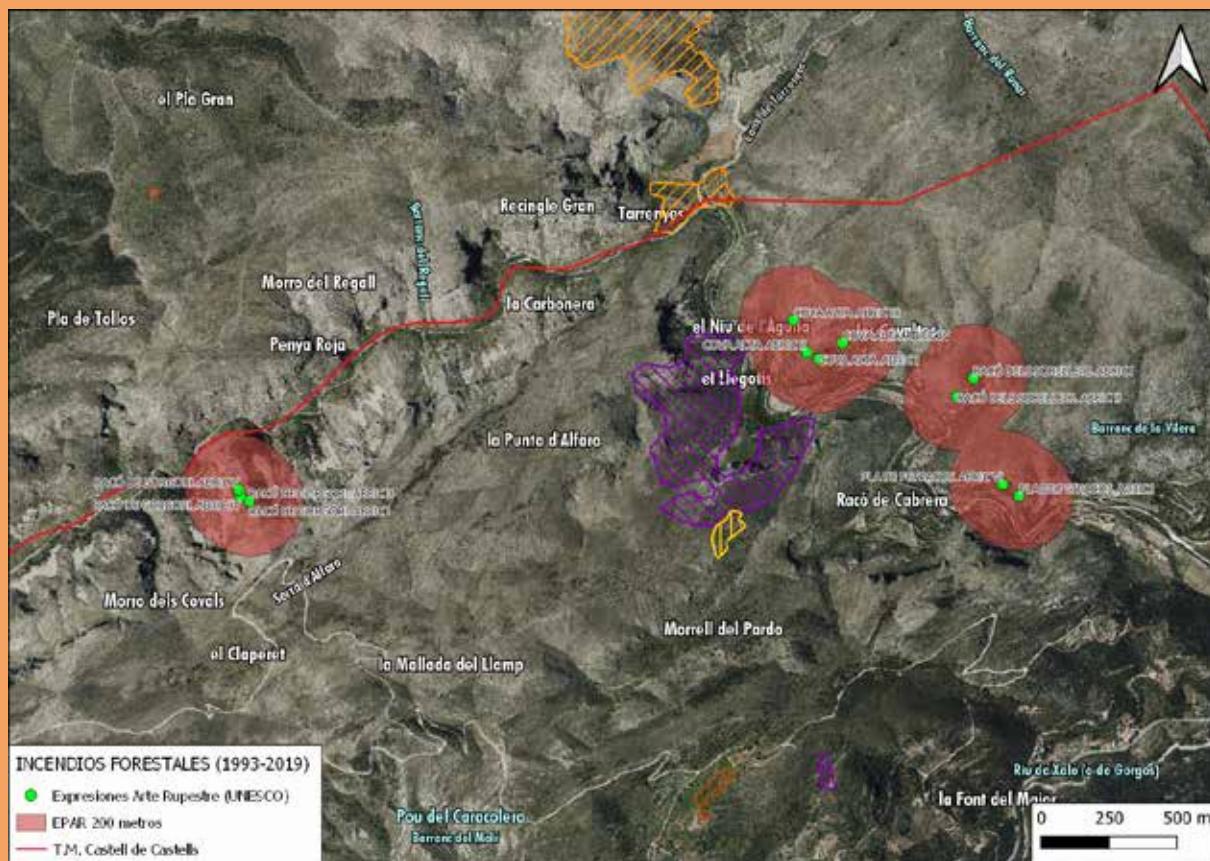
Fuente: GVA y elaboración propia

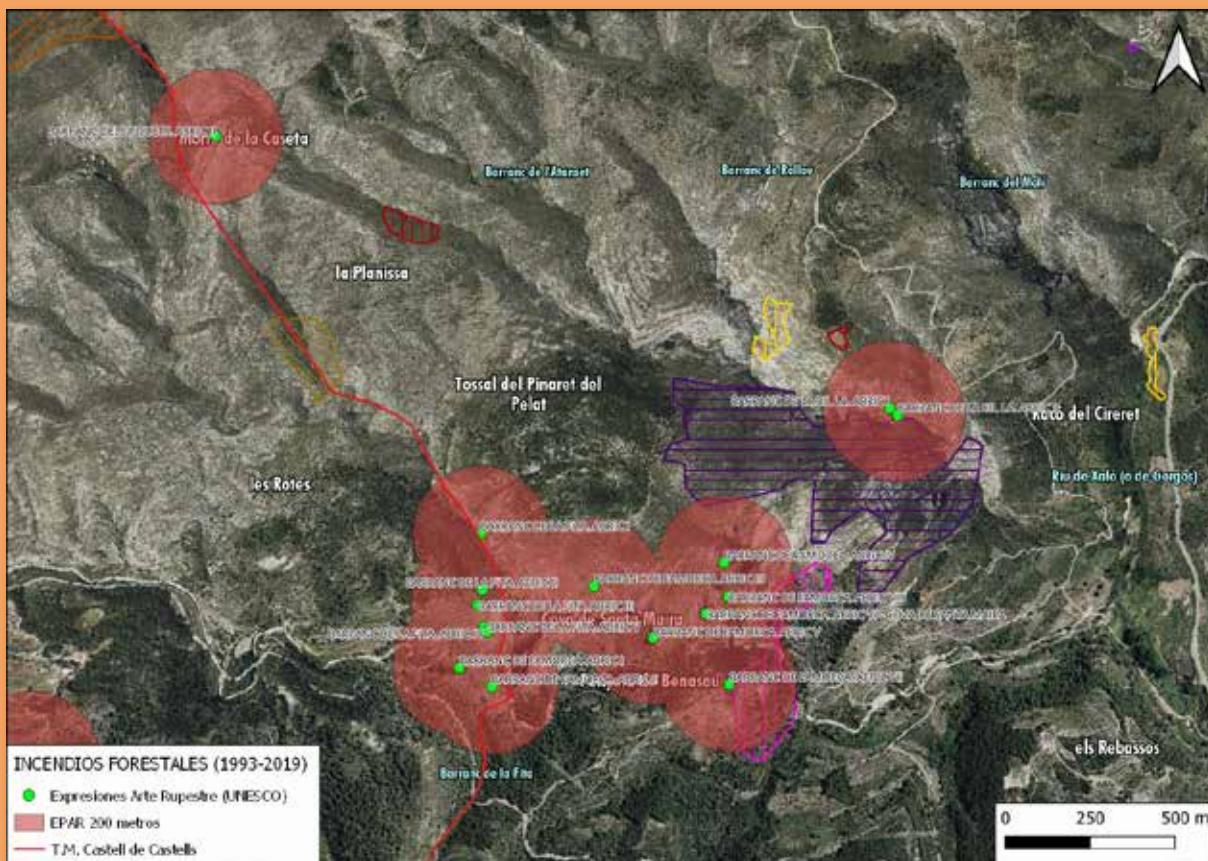


Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Castell de Castells cuenta con un total de 24 de ellas, situadas en diferentes puntos del término municipal, si bien es cierto que existen dos focos que concentran la mayoría de estas expresiones: en la zona oeste del municipio, en el límite con Famorca, en la zona de la Cova de Santa Maira se concentran 9 puntos rupestres. Por otro lado, en la zona NE del término aparece otra congregación de puntos de arte rupestre, concretamente en la zona de les Covalentes, con 8 espacios patrimoniales.

En cuanto a incendios forestales, en el T.M. de Castell de Castells se han sucedido varios incendios de poca envergadura durante la serie histórica de 1993-2019 con extensiones relativamente reducidas. Sin embargo, cabe resaltar que, aunque se hayan tratado de “pequeños” incendios, éstos han ocurrido muy próximos a las expresiones de arte rupestre y a sus entornos de protección, llegando incluso a afectar directamente a éstos.

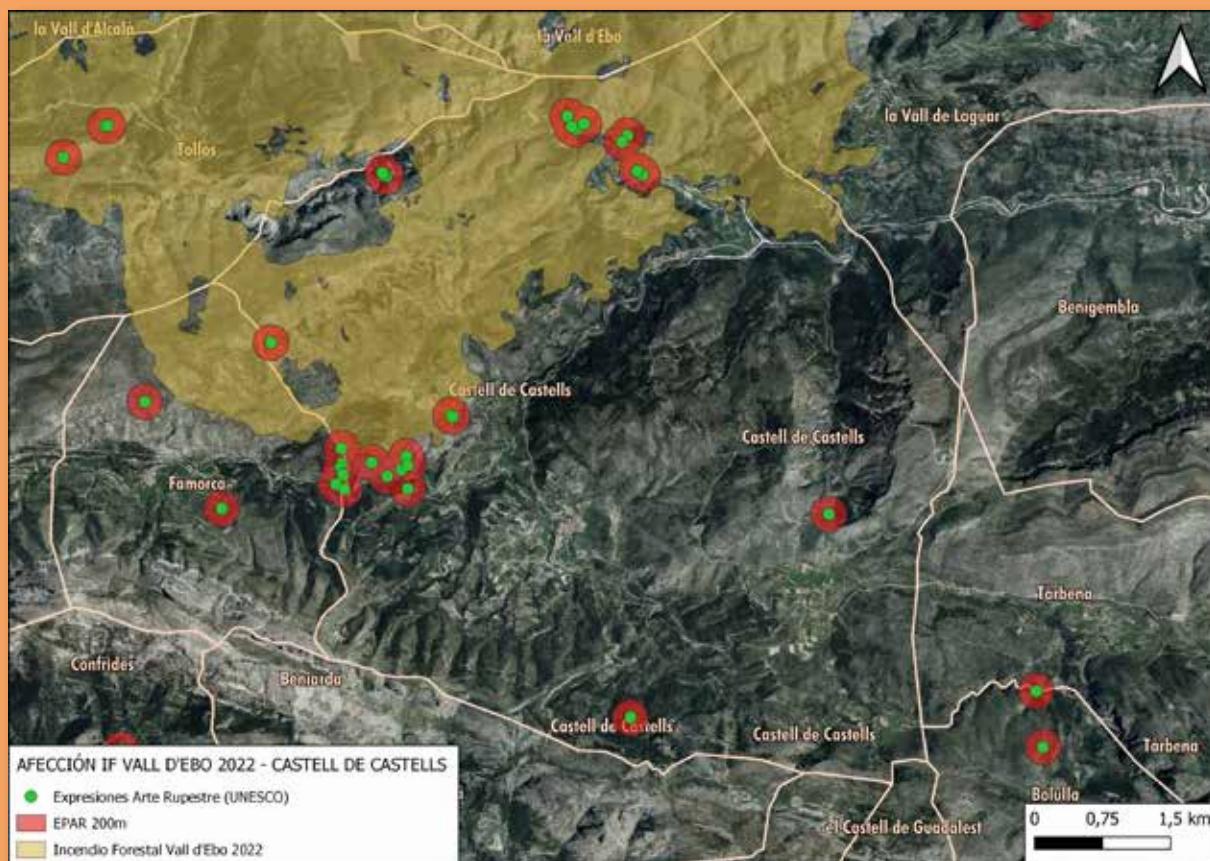






Incendio forestal Vall d'Ebo 2022

El T.M. de Castell de Castells fue uno de los municipios afectados en el año 2022 por este incendio forestal. A nivel de superficie, el incendio calcinó 1/3 del término municipal aproximadamente, además afectó de forma directa a las 9 expresiones de arte rupestre y sus EPAR, y a 5 EPAR de otras expresiones rupestres (no afectado directamente al punto) tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 6 febrero de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Castell de Castells.

En primer lugar, es conveniente hablar de los 9 puntos de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de espacios catalogados como Patrimonio Mundial por la UNESCO y son merecedores de, al menos, ser mencionados en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

Resulta interesante resaltar que el documento establece, en el análisis de la prioridad de defensa principalmente, aunque también en otros apartados de forma menor, el monte de Petracos, lugar donde se ubican expresiones de arte rupestre. Si bien es cierto que la mención es referida a la gestión del monte homónimo y no a los componentes culturales, el hecho de que se tenga en cuenta supone un primer nivel de gestión.

De igual forma, cuando se analizan los PEG, (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.) se ubican varios de ellos próximos a expresiones rupestres y de ellos derivan actuaciones concretas sobre estos puntos que también afectarían positivamente a la gestión del arte rupestre en el municipio. En la misma línea, sucede igual que con la prioridad de defensa; el hecho de que se localicen PEG y actuaciones asociadas a ellos próximas a puntos rupestres supone un nivel de salvaguarda hacia los elementos rupestres del municipio.

Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en los 9 puntos de arte rupestre del T.M. de Castell de Castells y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

Confrides

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

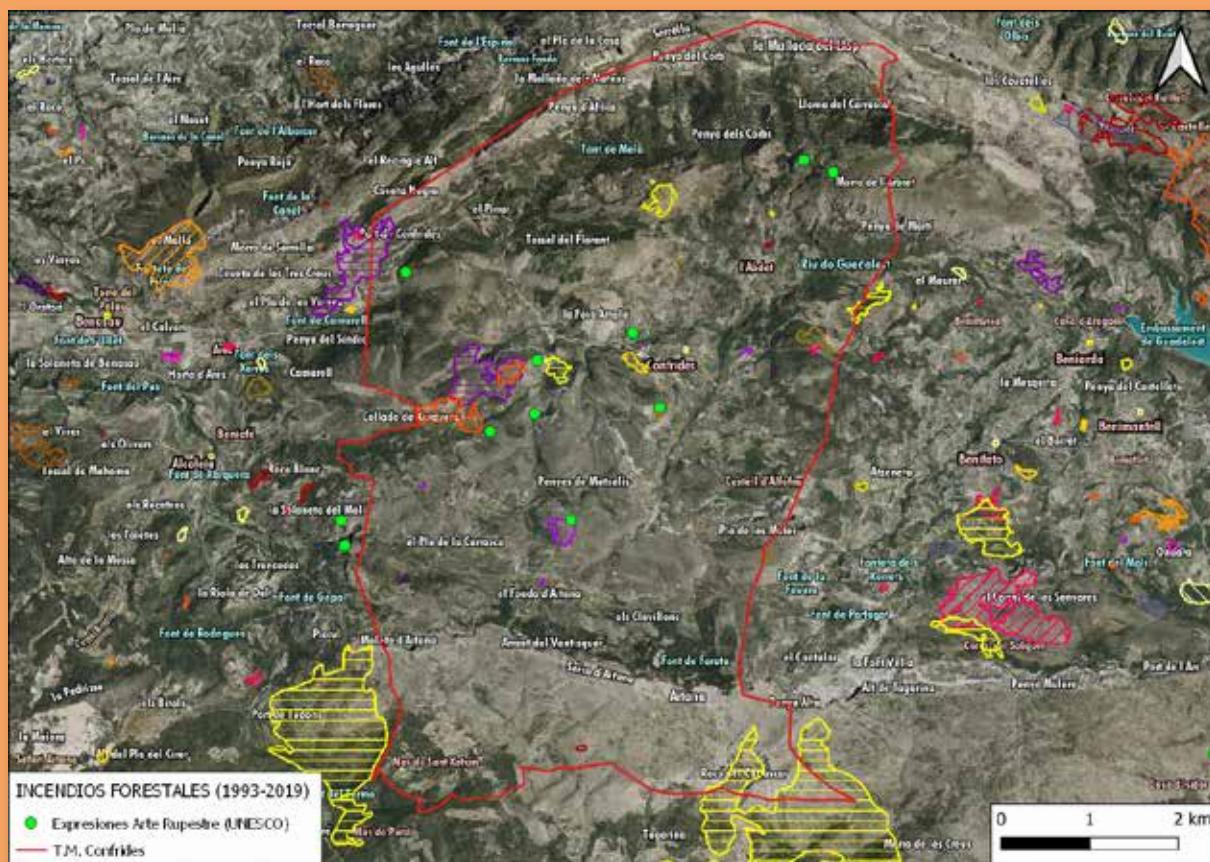
Confrides pertenece a la comarca de la Marina Baja, ubicada al noreste de la provincia de Alicante, con una población de 282 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 45,00 km², lo que proporciona una densidad de 4,91 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (315,49 hab/km²). El municipio se sitúa en el norte de la comarca, en el límite con la comarca del Comtat. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 70 km de la capital de provincia.

Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Confrides

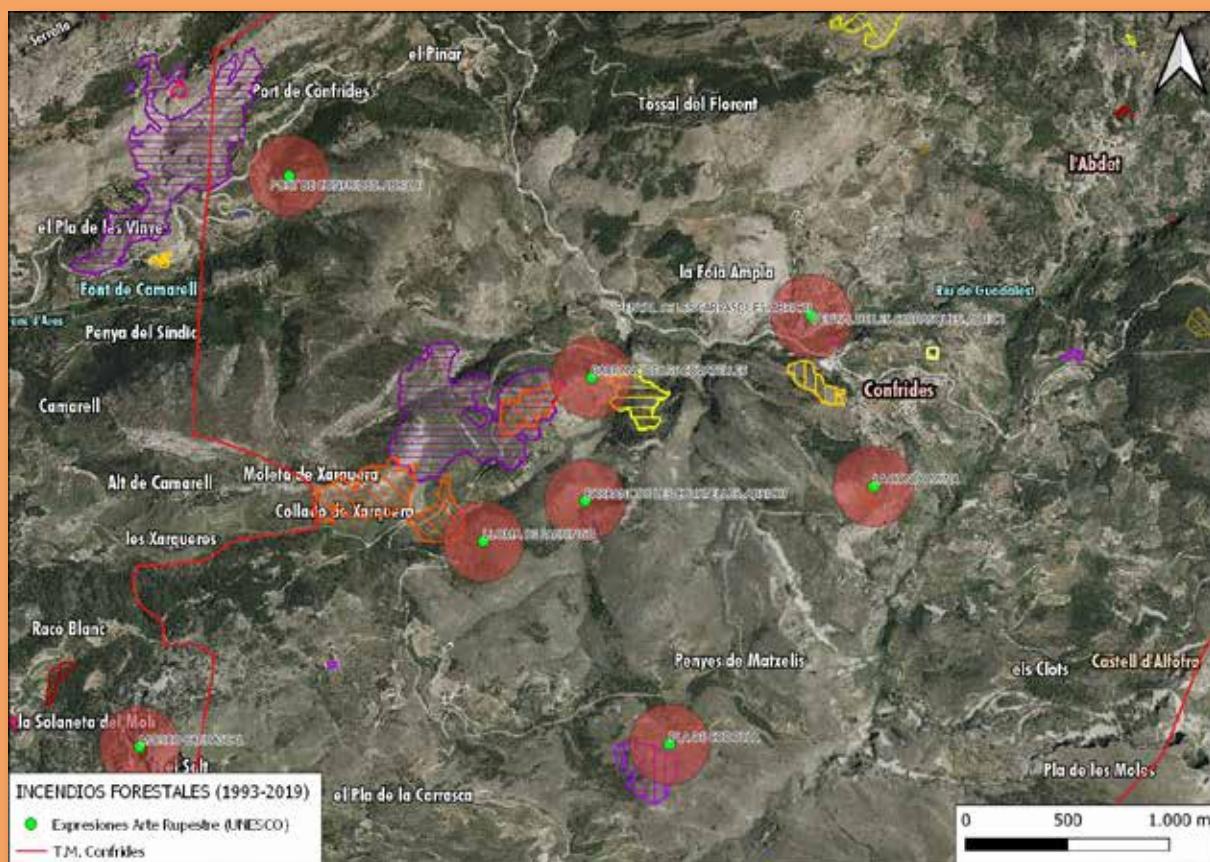
Fuente: GVA y elaboración propia



Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Confrides cuenta con 10 de ellas situadas en la mitad norte del término municipal y dispersas entre sí, por lo general. En cuanto a incendios forestales, en el T.M. de Confrides se han sucedido varios de pequeña envergadura durante la serie histórica de 1993-2019 con extensiones relativamente reducidas.

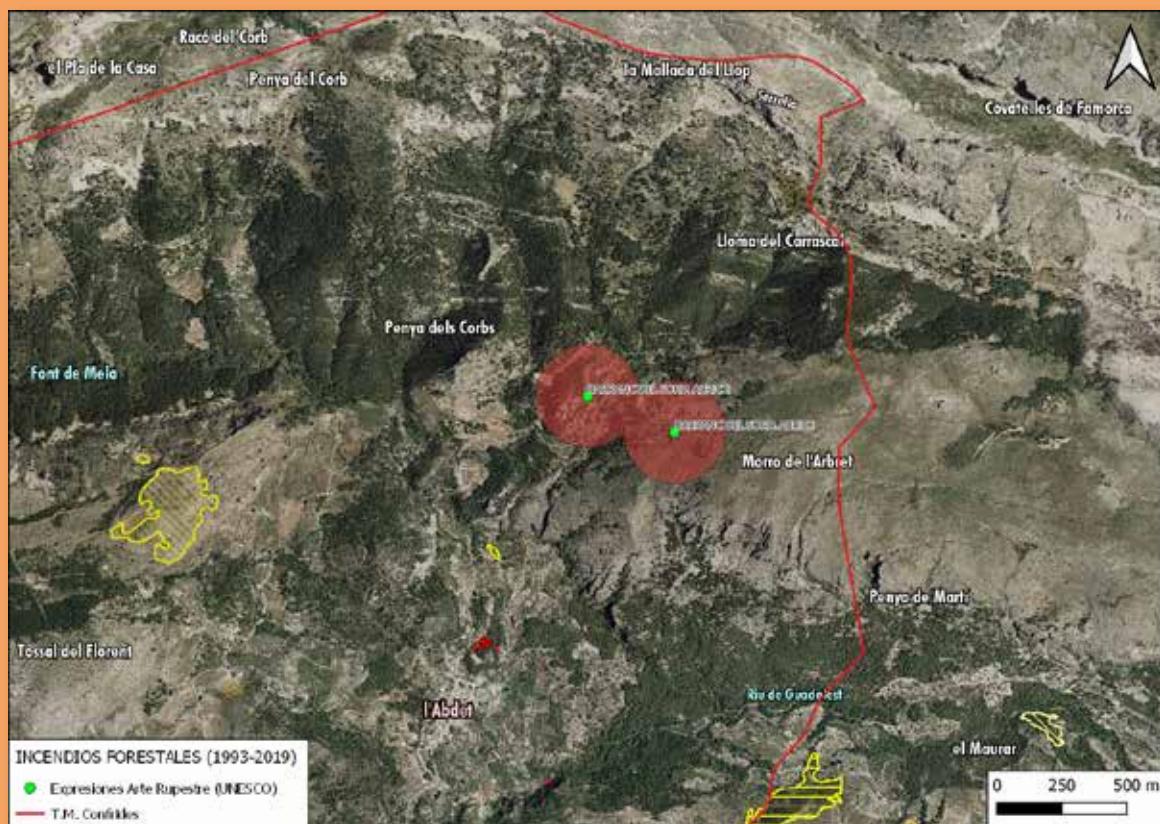


Como se puede observar en las siguientes imágenes, las expresiones de arte rupestre del T.M. de Confrides no han sido afectadas por incendios forestales. Sin embargo, algunos de sus entornos de protección sí que han sido afectados parcialmente por dos incendios de poca extensión (<1ha), en concreto las expresiones de la "Lloma de Farringo" y el "Barranc de les Covatelles". Observando las siguientes imágenes, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados por este tipo de perturbaciones.



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio de Confrides NO cuenta con la aprobación de su Plan local de prevención de incendios forestales, en el momento de cerrar esta memoria. Dadas las circunstancias, la principal propuesta a nivel de planificación local respecto a incendios forestales consiste en redactar (si no lo estuviera) y aprobar el PLPIF del término municipal de Confrides. En caso de que esté redactado y pendiente de aprobación, se podrá revisar el documento una vez aprobado para proponer mejoras que fomenten la seguridad de los espacios de arte rupestre y sus EPAR.



En el caso de que este documento no esté redactado, sería conveniente durante su redacción, tener en cuenta los 2 puntos de arte rupestre y sus EPAR para poder salvaguardarlos correctamente ante un fenómeno incendiario, tanto a nivel descriptivo en los apartados de medio físico y biótico, en el análisis del riesgo de inicio de incendio forestal, así como en la prioridad de gestión y el desarrollo de los PEG. También sería interesante aportar propuestas que disminuyan el riesgo de propagación de un incendio alrededor de los entornos rupestres, así como en las propuestas de prevención de causas.

Fageca

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

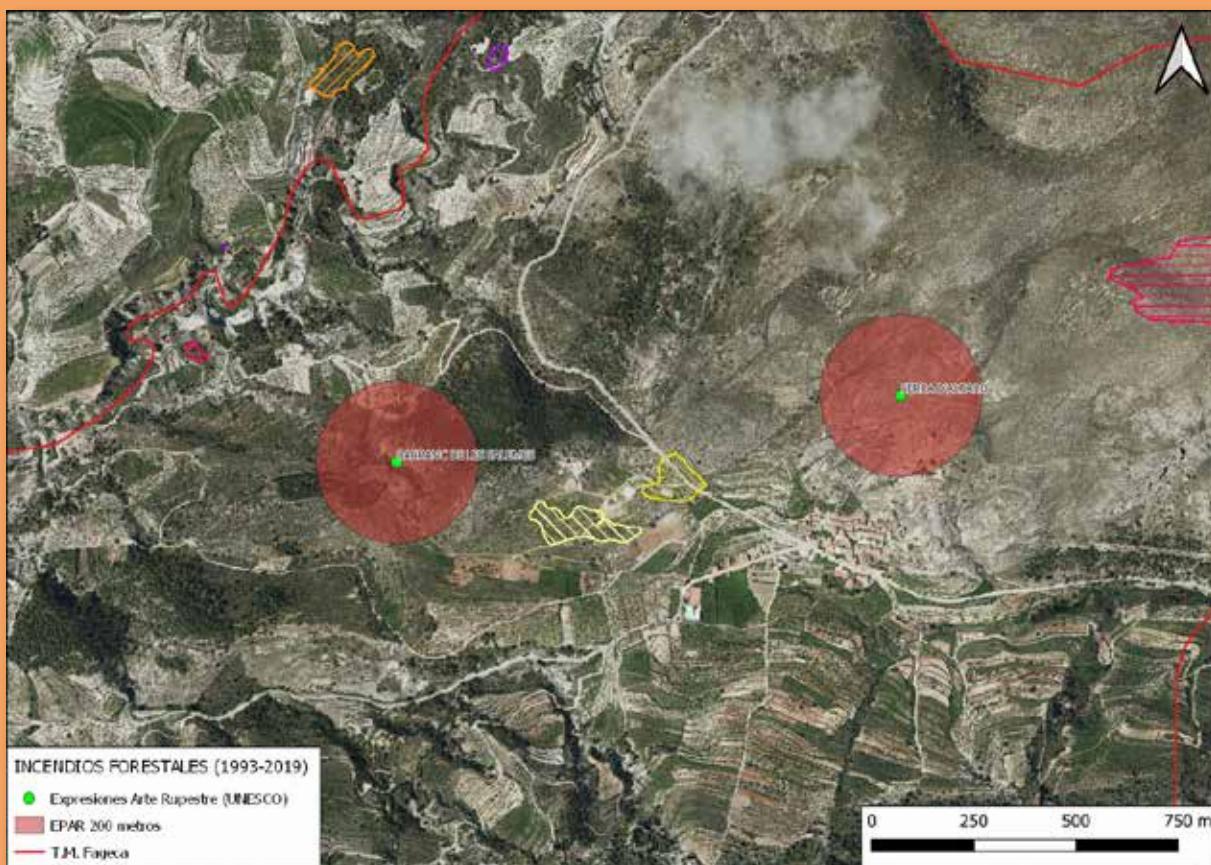
Fageca pertenece a la comarca de El Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 104 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 10,17 km², lo que proporciona una densidad de 9,93 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el sur de la comarca, en el límite con la comarca de la Marina Baixa. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 85 km de la capital de provincia.

Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Fageca

Fuente: GVA y elaboración propia



Como se puede observar en las siguientes imágenes, las expresiones de arte rupestre del T.M. de Fageca no han sido afectadas por incendios forestales, como tampoco se han visto afectados sus entornos de protección. En cualquier caso, observando las siguientes imágenes, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados por este tipo de perturbaciones.



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio de Fageca NO cuenta con la aprobación de su Plan local de prevención de incendios forestales, en el momento de cerrar esta memoria. Dadas las circunstancias, la principal propuesta a nivel de planificación local respecto a incendios forestales consiste en redactar (si no lo estuviera) y aprobar el PLPIF del término municipal de Fageca. En caso de que esté redactado y pendiente de aprobación, se podrá revisar el documento una vez aprobado para proponer mejoras que fomenten la seguridad de los espacios de arte rupestre y sus EPAR.

En el caso de que este documento no esté redactado, sería conveniente durante su redacción, tener en cuenta los 2 puntos de arte rupestre y sus EPAR para poder salvaguardarlos correctamente ante un fenómeno incendiario, tanto a nivel descriptivo en los apartados de medio físico y biótico, en el análisis del riesgo de inicio de incendio forestal, así como en la prioridad de gestión y el desarrollo de los PEG. También sería interesante aportar propuestas que disminuyan el riesgo de propagación de un incendio alrededor de los entornos rupestres, así como en las propuestas de prevención de causas.

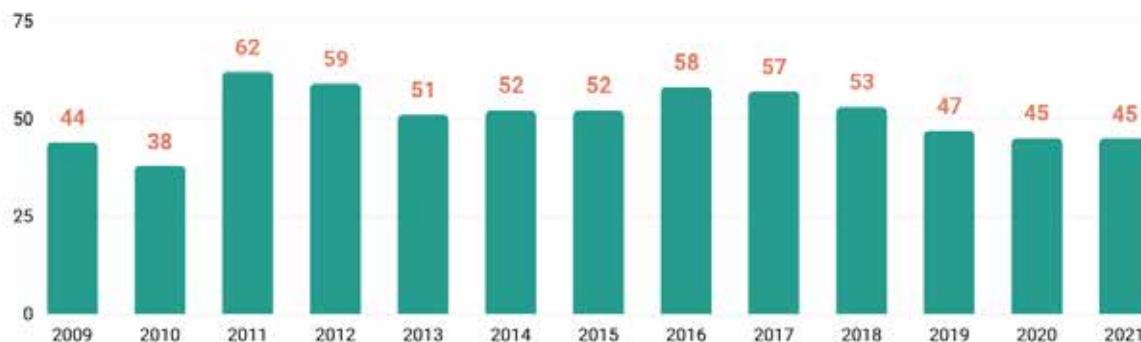
Famorca

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Famorca pertenece a la comarca de El Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 48 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 9,72 km², lo que proporciona una densidad de 5,86 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el sureste de la comarca, en el límite con las comarcas de la Marina Alta y Baixa. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 85 km de la capital de provincia.

Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Famorca

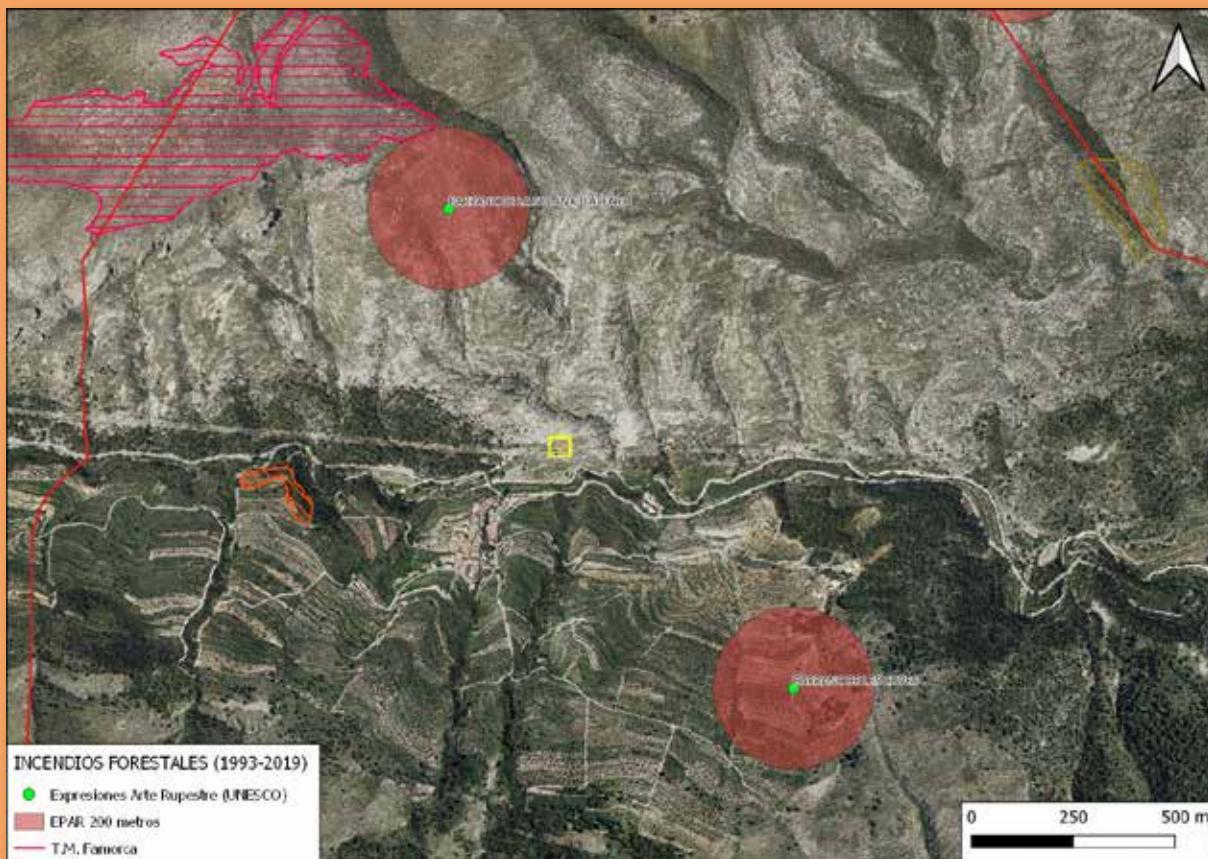
Fuente: GVA y elaboración propia

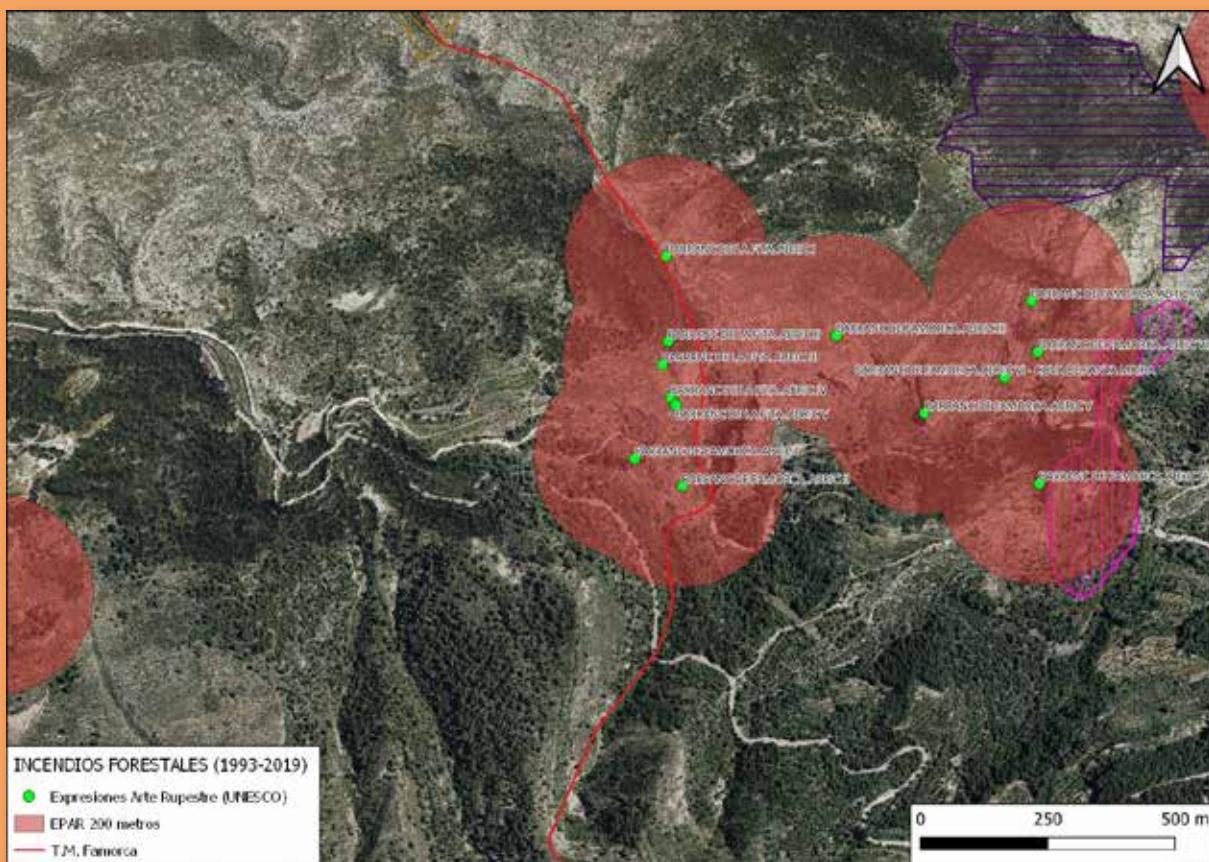


Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Famorca cuenta con 8 de ellas situadas la mayoría en el este del municipio y dos en la zona central. En cuanto a incendios forestales, en el T.M. de Famorca apenas han ocurrido incendios forestales destacables tras revisar la serie histórica de 1993-2019, más allá de uno que calcinó 1,3 ha aprox. en el noroeste del municipio en el año 1998.

Como se puede observar en las siguientes imágenes, las expresiones de arte rupestre del T.M. de Famorca no han sido afectadas por incendios forestales, como tampoco se han visto afectados sus entornos de protección. En cualquier caso, observando las siguientes imágenes, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados por este tipo de perturbaciones.

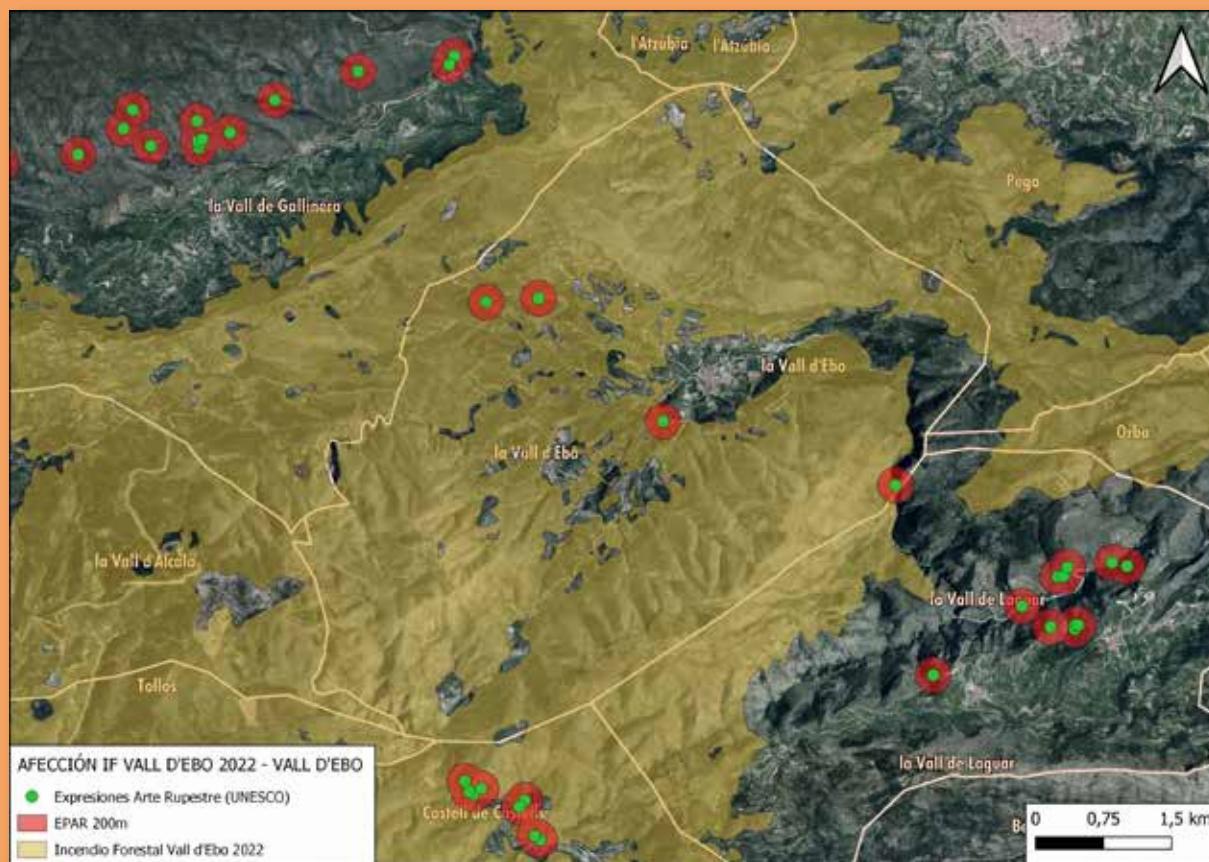






Incendio forestal Vall d'Ebo 2022

El T.M. de Famorca fue uno de los municipios afectados en el año 2022 por este incendio forestal. A nivel de superficie, el incendio calcinó un 20% del término municipal aproximadamente, pero afortunadamente no afectó de forma directa e indirecta a sus expresiones de arte rupestre y sus EPAR, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Famorca. Una vez revisado el PLPIF del municipio, se proponen una serie de mejoras que ayudarán a reducir el riesgo de incendio forestal en las expresiones de arte rupestre de Famorca.

En primer lugar, es conveniente hablar de los 8 puntos de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de espacios catalogados como Patrimonio Mundial por la UNESCO y son merecedores de, al menos, ser mencionados en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a estos puntos rupestres para que sean tenidos en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal.

Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en los 8 puntos de arte rupestre del T.M. de Famorca y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

L'Orxa

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

L'Orxa pertenece a la comarca de El Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 565 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 31,80 km², lo que proporciona una densidad de 19,06 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el norte de la comarca, en el límite con las comarcas de la Marina Alta en Alicante y la Vall d'Albaida en Valencia. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 90 km de la capital de provincia.

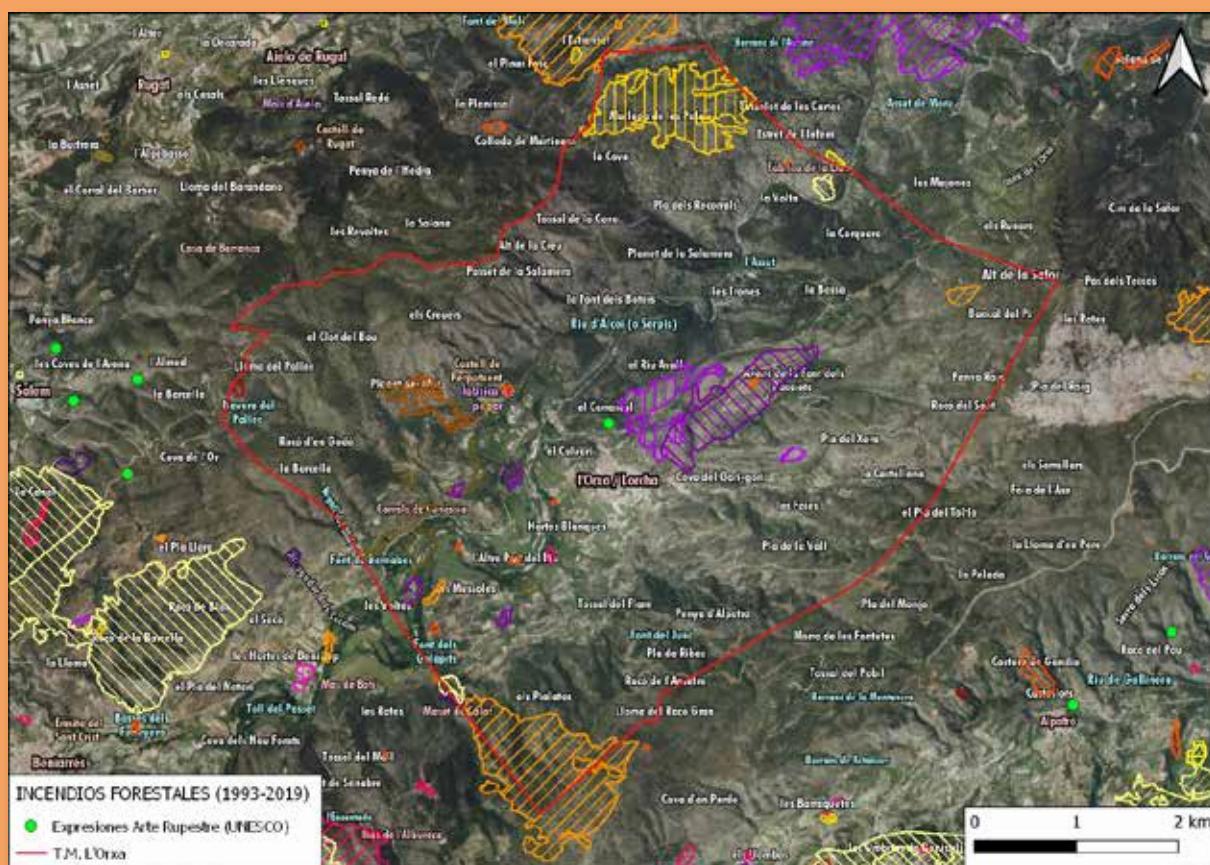
Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de l'Orxa

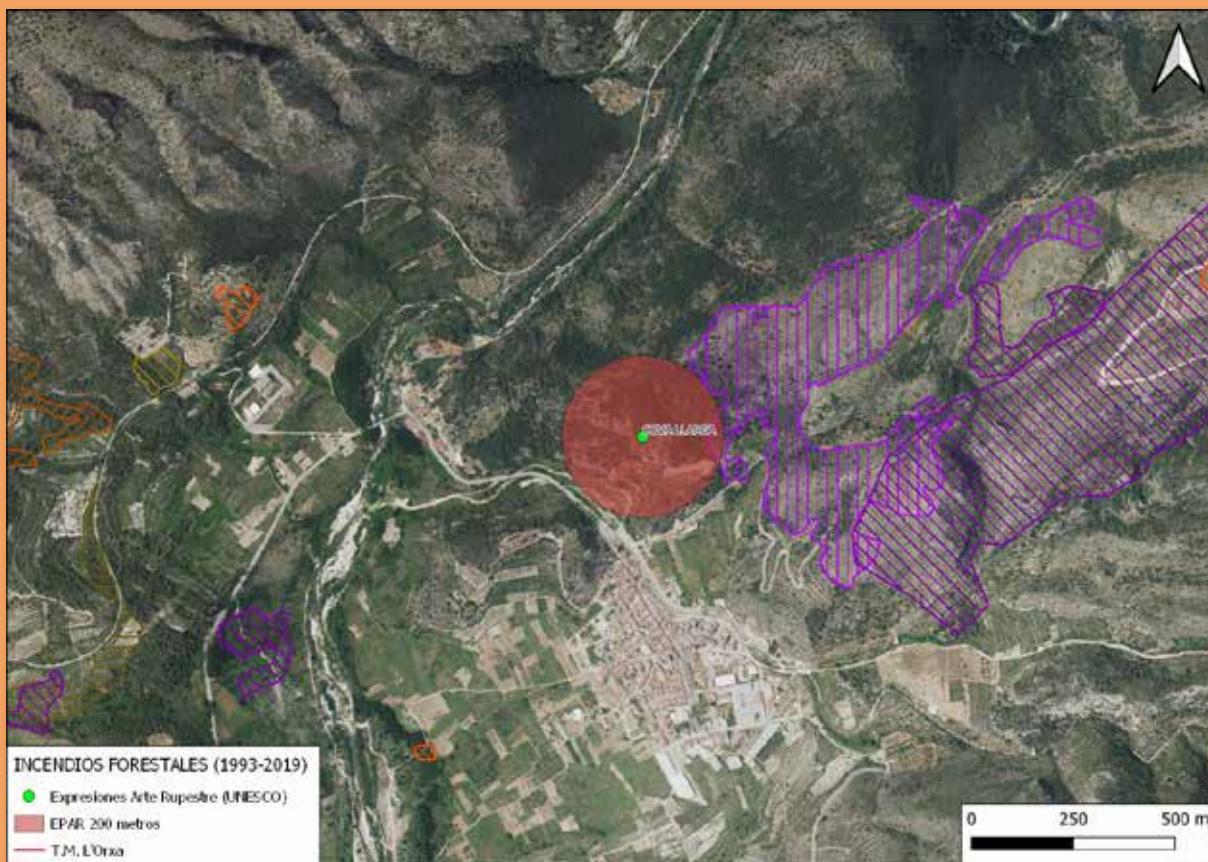
Fuente: GVA y elaboración propia



Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, l'Orxa cuenta con 1 situada en el centro del municipio. En cuanto a incendios forestales, en el T.M. de l'Orxa han ocurrido múltiples incendios forestales, siendo varios de ellos destacables tras revisar la serie histórica de 1993-2019. Concretamente los sucedidos en el año 2010 al norte del municipio (cerca de 100 ha aprox.), en el año 1996 en el extremo sur del término (70 ha aprox.), en el año 2001 en el centro del municipio (55 ha aprox.) y también en la zona central del T.M. otro acontecido en el año 2014, calcinando unas 30 ha.

Como se puede observar en las siguientes imágenes, la expresión de arte rupestre del T.M. de l'Orxa no ha sido afectada por incendios forestales, pero sí se ha visto afectado parcialmente su entorno de protección. En cualquier caso, observando las siguientes imágenes y con la descripción anterior, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, pueda llegar a verse gravemente afectado por este tipo de perturbaciones.





Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2020, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Lorcha. Una vez revisado el PLPIF del municipio, se proponen una serie de mejoras que ayudarán a reducir el riesgo de incendio forestal en las expresiones de arte rupestre de L'Orxa.

En primer lugar, es conveniente hablar del punto de Arte Rupestre y de su EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de un espacio catalogado como Patrimonio Mundial por la UNESCO y es merecedor de, al menos, ser mencionado en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifique cartográficamente el elemento rupestre del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis la expresión rupestre, puesto que es lugar de recepción de visitantes y de atracción turística que puede suponer un riesgo de inicio de incendio forestal. En cualquier caso, conviene destacar que, dada la proximidad del espacio rupestre al núcleo de población de L'Orxa, en alguno de los análisis necesarios para diagnosticar el riesgo de inicio de incendio forestal en el T.M., se dota con un nivel de riesgo alto al espacio y su entorno de protección, por lo que, aunque sería interesante analizar su riesgo de forma individual, éste ya queda contemplado en el PLPIF de forma indirecta.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a este punto rupestre para que sea tenido en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal.

En cualquier caso, más allá de desarrollar un análisis con mayor exhaustividad sobre la protección del lugar de arte rupestre del municipio, el PLPIF de L'Orxa recoge, con buen criterio, los últimos tratamientos

silvícolas desarrollados sobre el término municipal en materia de prevención de incendios forestales. Entre estas actuaciones, se encuentra una en la Cova Llarga, ubicación del lugar rupestre del municipio, por medio de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), por las Unidades de Prevención de Riesgos (UPR), en la interfaz con código FID 743. Se adjunta imagen de la zona de actuación:



Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en el punto de arte rupestre del T.M. de l'Orxa y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

Millena

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Millena pertenece a la comarca de El Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 243 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 9,80 km², lo que proporciona una densidad de 23,47 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el SO de la comarca, en el límite con la comarca de l'Alcoià, también en Alicante. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 70 km de la capital de provincia.

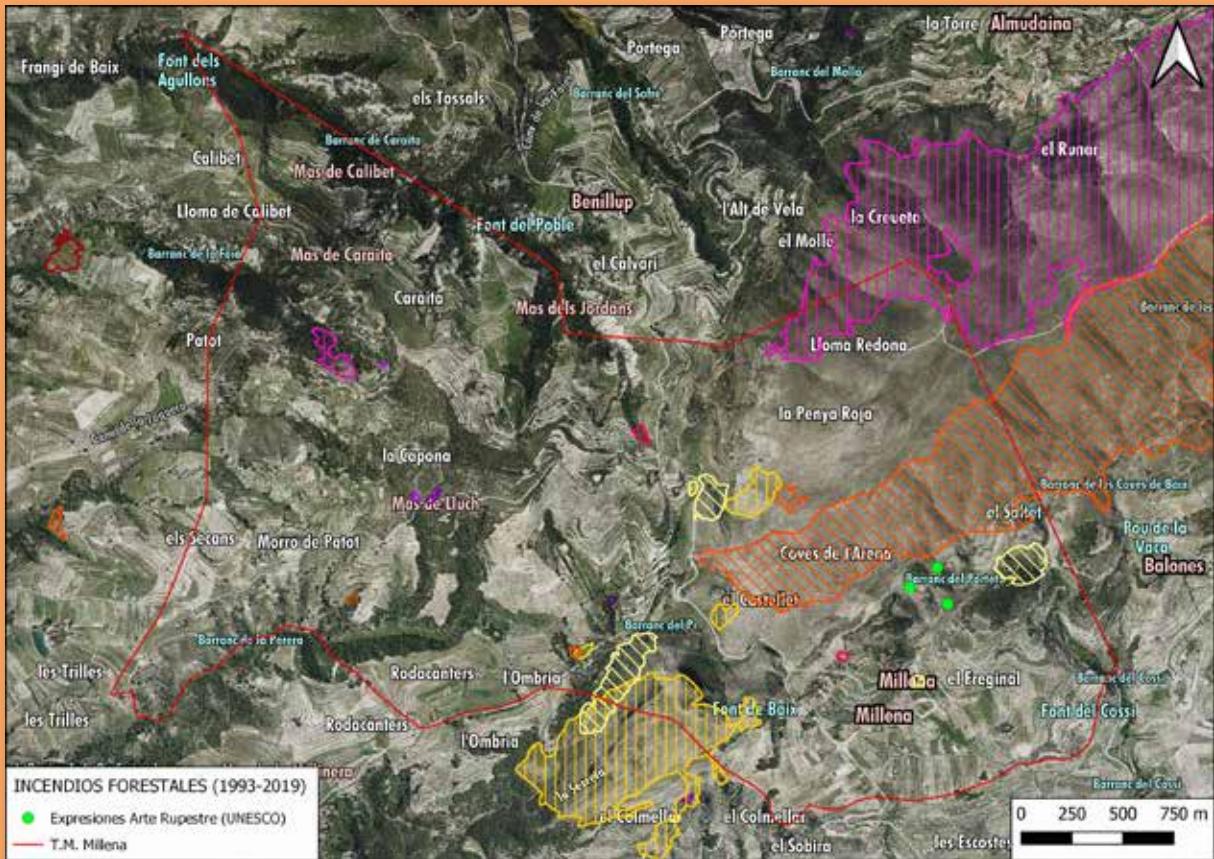
Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Millena

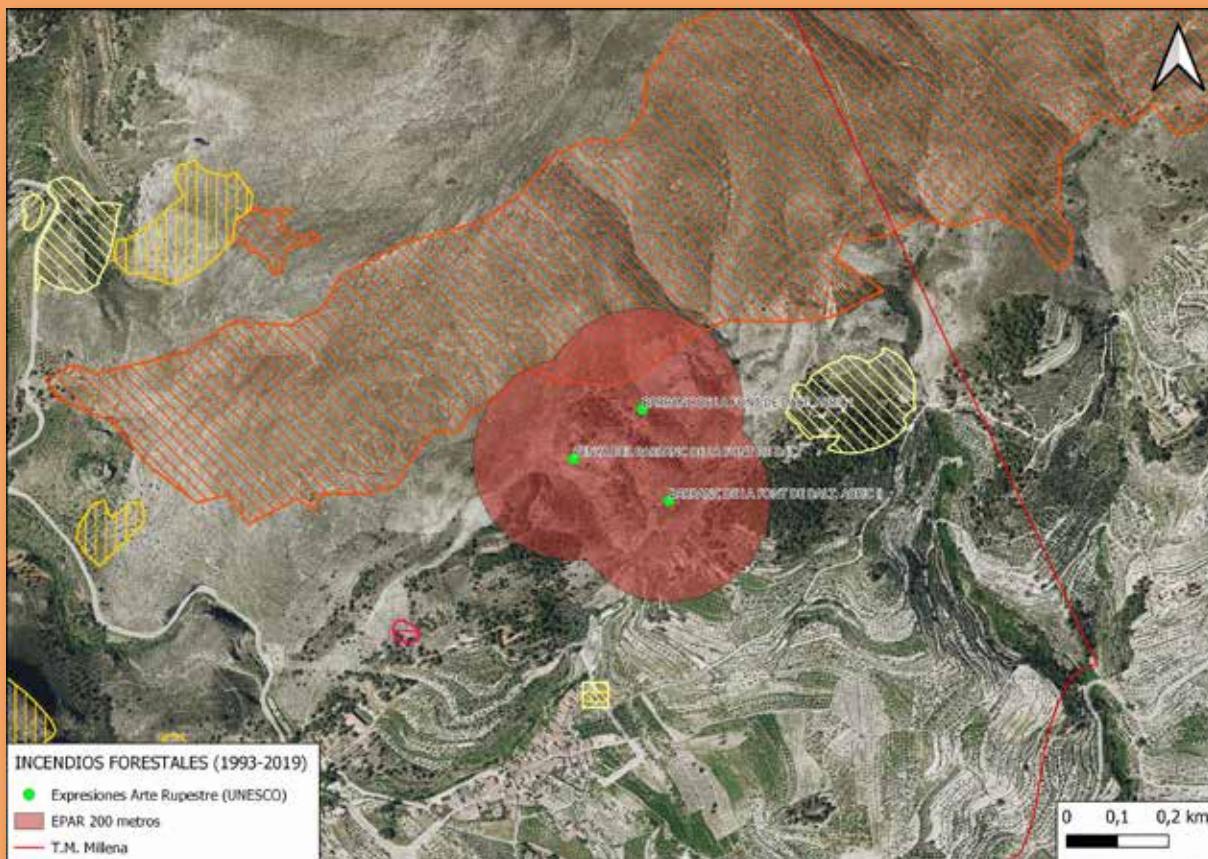
Fuente: GVA y elaboración propia



Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Millena cuenta con 3 de ellas situadas en el este del municipio. En cuanto a incendios forestales, en el T.M. de Millena han ocurrido varios incendios forestales de diferente envergadura, siendo destacables tres de ellos, tras revisar la serie histórica de 1993-2019. Concretamente los sucedidos en el año 2000 al noreste del municipio (cerca de 15 ha aprox.), en el año 1997 en el extremo este del término (65 ha aprox.) y también en la zona sur del T.M. otro acontecido en el año 2010, calcinando unas 12 ha.

Como se puede observar en las siguientes imágenes, las expresiones de arte rupestre del T.M. de Millena no han sido afectadas por incendios forestales, pero sí se han visto afectados parcialmente sus entornos de protección. En cualquier caso, observando las siguientes imágenes y con la descripción anterior, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados por este tipo de perturbaciones.





Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2020, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se aprueba el plan local reducido de prevención de incendios forestales del término municipal de Millena. Una vez revisado el PLPIF del municipio, se proponen una serie de mejoras que ayudarán a reducir el riesgo de incendio forestal en las expresiones de arte rupestre de Millena.

En primer lugar, es conveniente hablar de los 3 puntos de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de espacios catalogados como Patrimonio Mundial por la UNESCO y son merecedores de, al menos, ser mencionados en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal. En este sentido, aprovechando la existencia de un apartado donde se habla del patrimonio cultural, sería interesante ampliarlo con una mención a sus 3 puntos rupestres y una breve descripción.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal. Sí conviene destacar que, en el análisis del riesgo de incendio forestal en el T.M., se dota con un nivel de riesgo extremo a la zona de los espacios rupestres y sus entornos de protección, por lo que, aunque sería interesante analizar su riesgo de forma individual, éste ya queda contemplado en el PLPIF de forma indirecta.

En el apartado donde se analiza la zonificación del municipio, sería interesante ampliar las áreas estratégicas de gestión a estos puntos rupestres para que sean tenidos en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal. Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en los 3 puntos de arte rupestre del T.M. de Millena y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

Penàguila

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Penàguila pertenece a la comarca de l'Alcoià, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 287 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 49,93 km², lo que proporciona una densidad de 6,17 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (202,34 hab/km²). El municipio se sitúa en el extremo este de la comarca, en el límite con las comarcas del Comtat y l'Alacantí. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 70 km de la capital de provincia. Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Penàguila cuenta con 9 de ellas situadas en el centro-este del municipio, todas muy próximas entre sí, en la zona del Castillo de Penàguila.

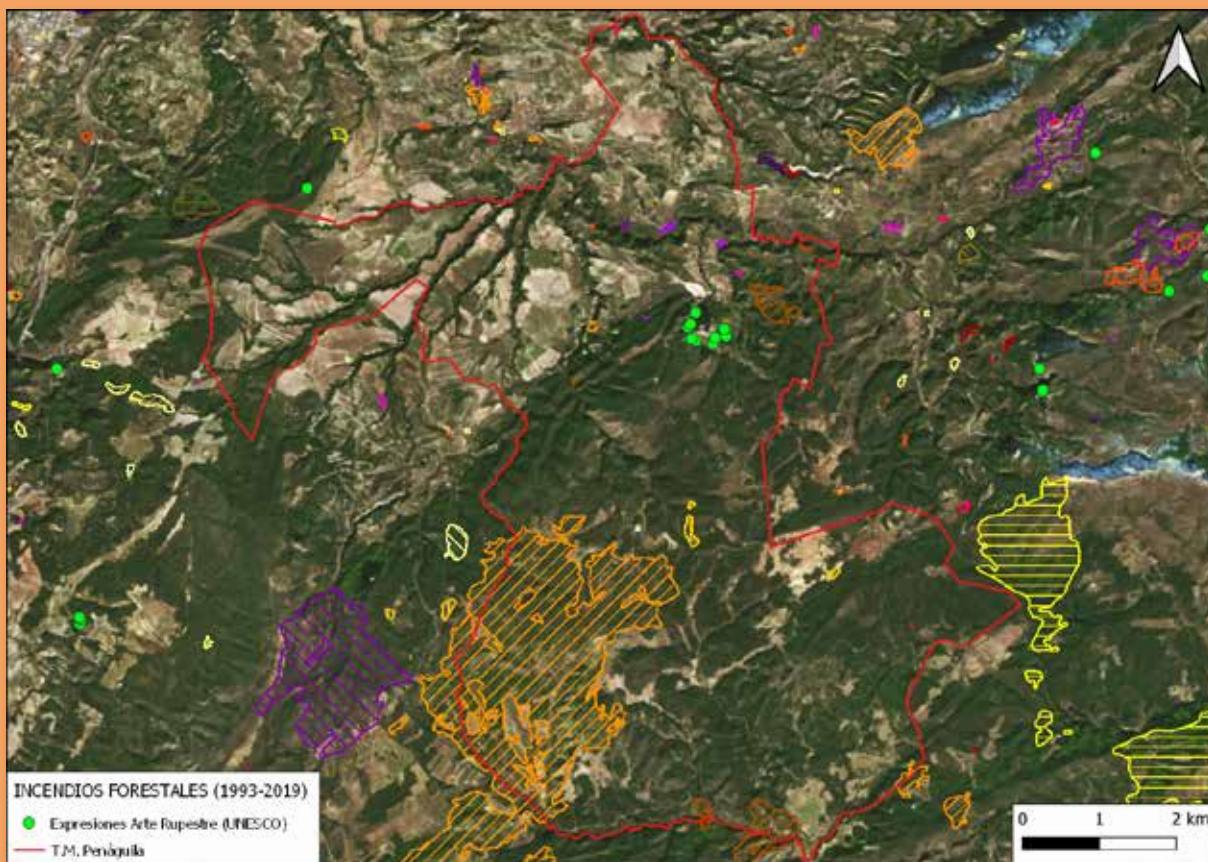
Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Penàguila

Fuente: GVA y elaboración propia



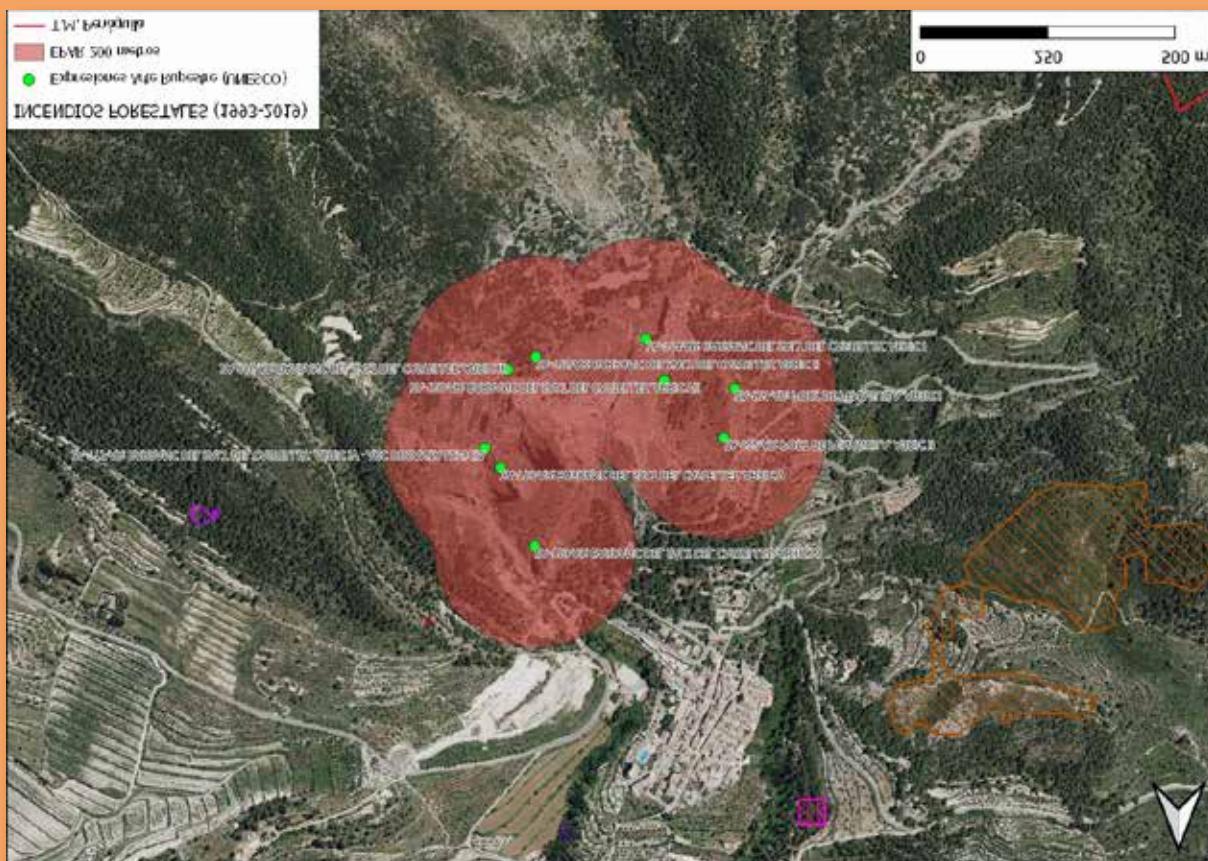
En cuanto a incendios forestales, en el municipio han ocurrido varios incendios forestales durante la serie histórica de 1993-2019, siendo destacable uno de ellos sucedido en el año 2011 que afectó a unas 600 ha del extremo SO. Como se puede observar en las siguientes imágenes, las expresiones de arte rupestre del T.M. de Penàguila no han sido afectadas por incendios forestales, tampoco sus entornos de protección.

En cualquier caso, observando la proximidad a los espacios rupestres de los fenómenos incendiarios en el municipio y con la descripción anterior, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados por este tipo de perturbaciones.



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 6 febrero de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Penàguila.



En primer lugar, es conveniente hablar de los 9 puntos de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de espacios catalogados como Patrimonio Mundial por la UNESCO. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal. Cabe resaltar que en el apartado de Paisaje se indica la siguiente frase "La sierra representa un escenario paisajístico salpicado de bosques y quebradas, endemismos botánicos, encinas, matas de romero, tomillo y lentisco, almendros, olivos, campos de labor escalonados, balsas, pedrizas, ermitas, cañizos, fuentes, cuevas, abrigos con manifestaciones de arte rupestre, itinerarios moriscos y restos de castillos", lo cual es un primer acercamiento al patrimonio.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a estos puntos rupestres para que sean tenidos en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal.

Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en los 9 puntos de arte rupestre del T.M. de Penàguila y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva. Sin embargo, es importante mencionar que la propuesta de actuación "TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE" establece la ejecución de trabajos de selvicultura para la modificación del combustible hacia combustibles más favorables para la extinción en caso de incendio forestal.

En este sentido, se recogen varias zonas de relevancia para desarrollar estas actuaciones, entre ellas el Barranco del Castillo, punto hidrológico que bordea las expresiones de arte rupestre del municipio y

que, desarrollándose las actuaciones propuestas, también se trabajaría sobre los EPAR y, por tanto, en la salvaguarda de los lugares rupestres del municipio de Penàguila.

Planes

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Planes pertenece a la comarca del Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 695 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 38,90 km², lo que proporciona una densidad de 18,84 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el centro-este de la comarca, en el límite con la comarca de la Marina Alta. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 75 km de la capital de provincia. Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Planes cuenta con 8 de ellas situadas a lo largo de casi todo el municipio (Norte, Noroeste, Sureste y Sur).

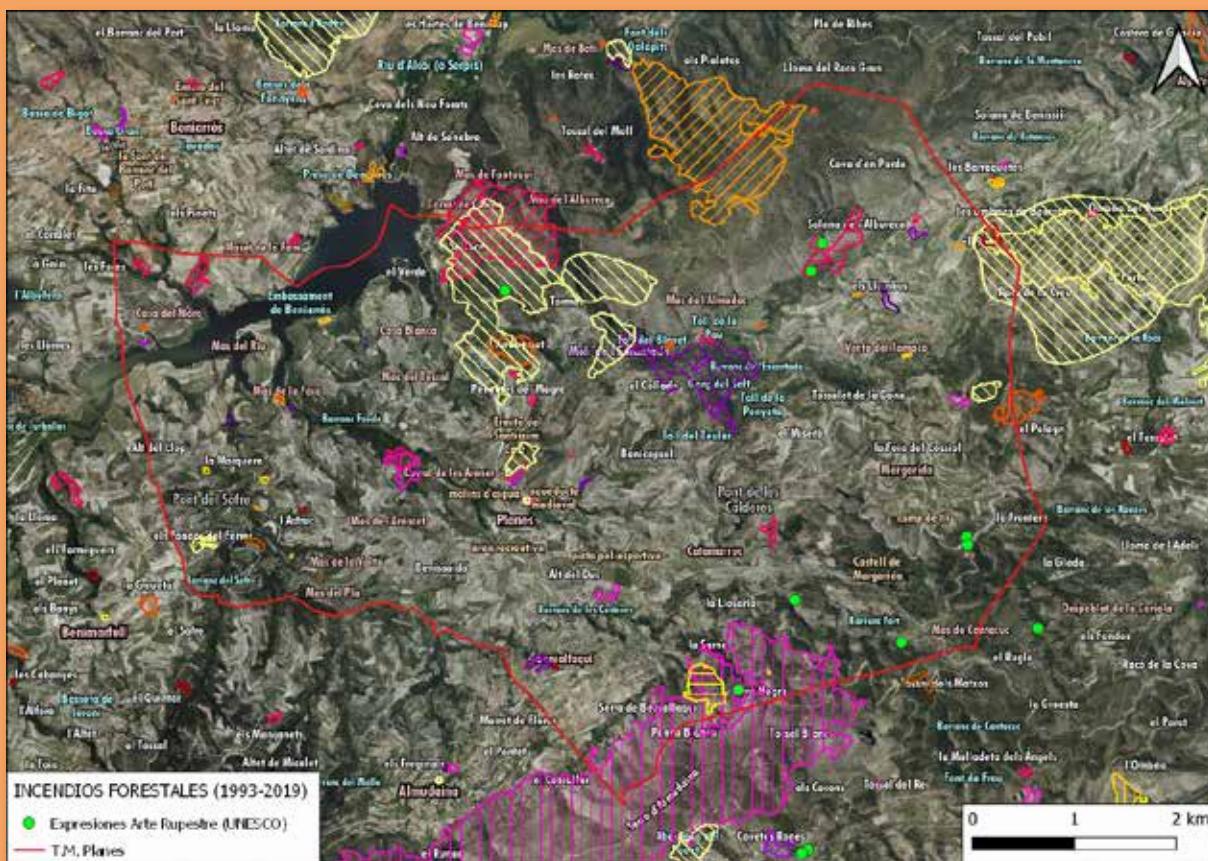
Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Planes

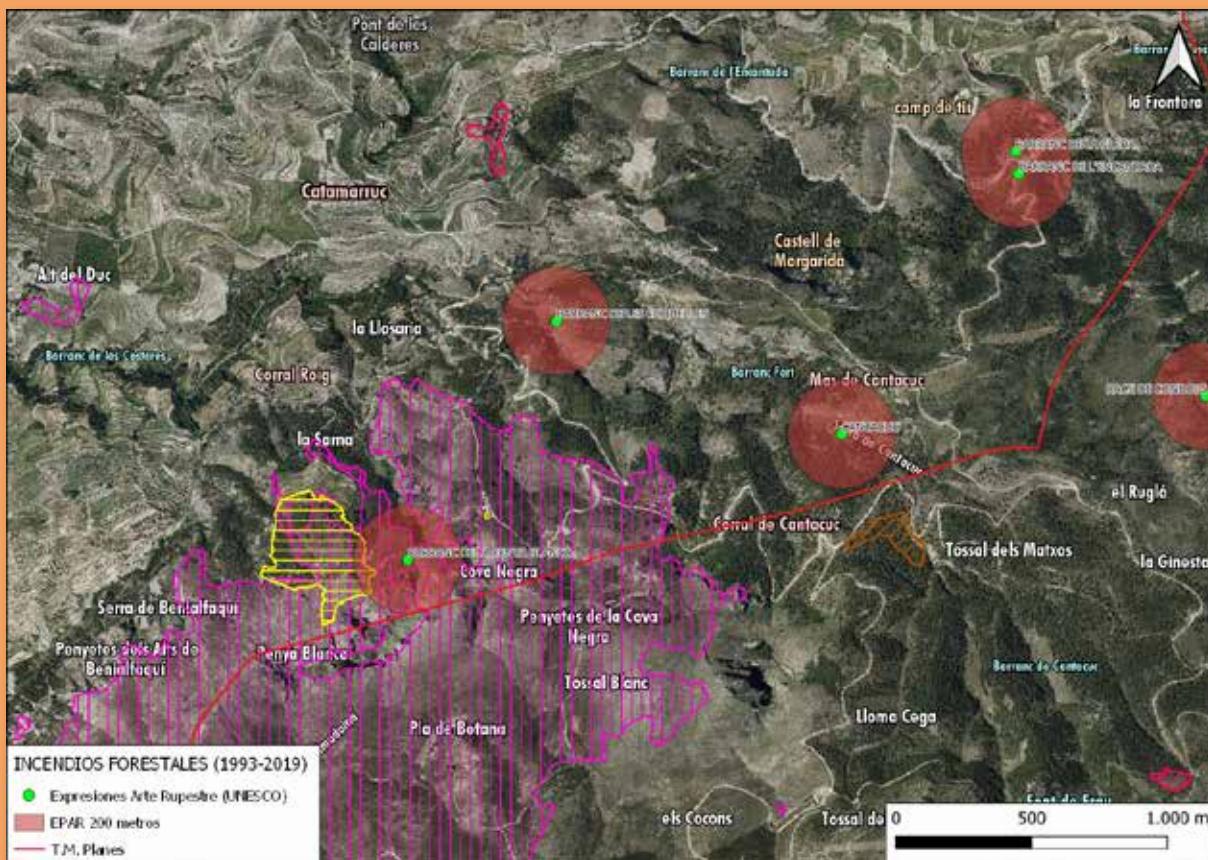
Fuente: GVA y elaboración propia



En cuanto a incendios forestales, en el municipio han ocurrido varios incendios forestales durante la serie histórica de 1993-2019, siendo destacable dos de ellos sucedidos en el año 1993 que afectó a unas 130 ha del extremo Norte, y en el año 1999 que calcinó 115 ha aprox. en la zona Sur del término municipal.

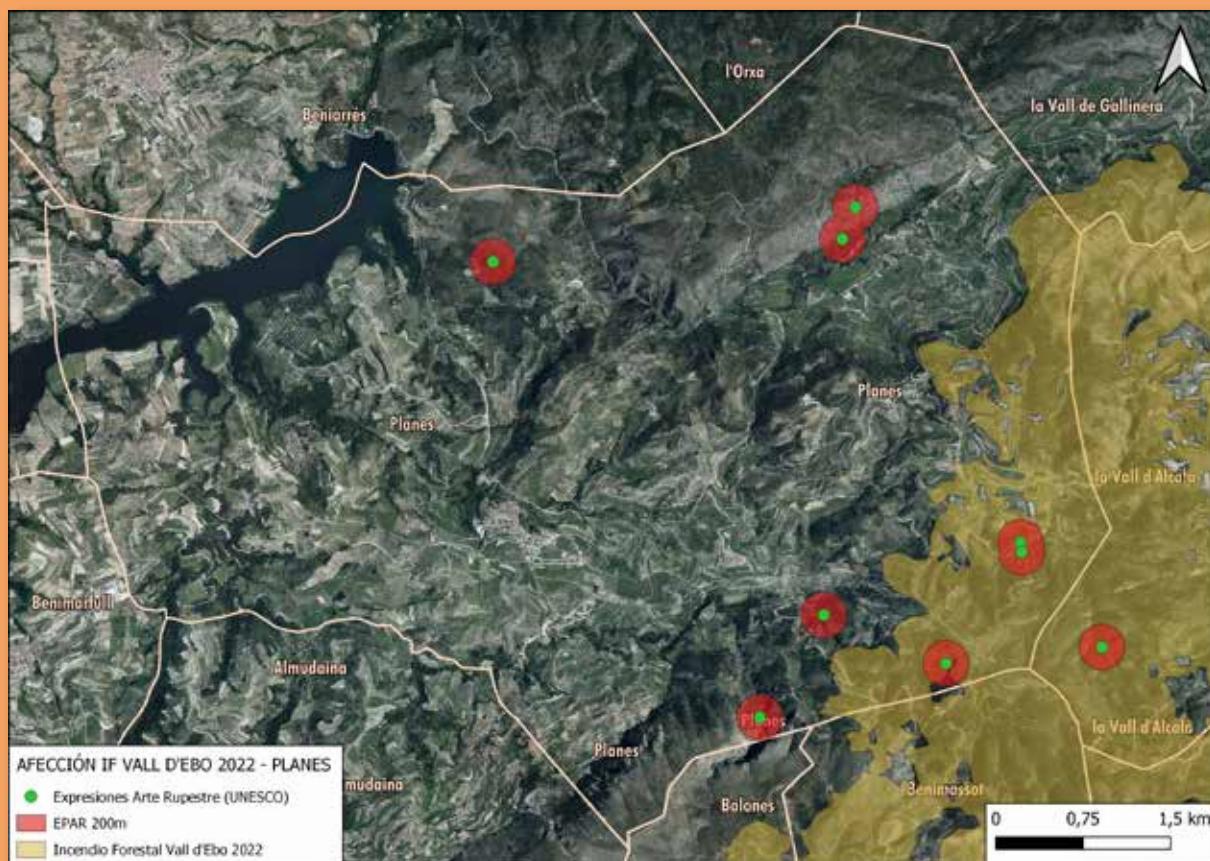
Como se puede observar en las siguientes imágenes, algunas de las expresiones de arte rupestre del T.M. de Planes sí han sido afectadas por incendios forestales, así como sus entornos de protección. Concretamente, 4 de estos puntos han sido afectados de manera directa por incendios forestales en su EPAR y en 3 de ellos el fuego llegó a afectar a la expresión rupestre de forma directa. Por ello, observando la proximidad a los espacios rupestres de los fenómenos incendiarios en el municipio y con la descripción anterior, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados de nuevo por este tipo de perturbaciones.





Incendio forestal Vall d'Ebo 2022

El T.M. de Planes fue uno de los municipios afectados en el año 2022 por este incendio forestal. A nivel de superficie, el incendio calcinó un 10% del término municipal aproximadamente que, siendo una superficie relativamente reducida, acabó afectando de forma directa a 3 de sus puntos rupestres y sus EPAR, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2021, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Planes. Una vez revisado el PLPIF del municipio, se proponen una serie de mejoras que ayudarán a reducir el riesgo de incendio forestal en las expresiones de arte rupestre de Planes.

En primer lugar, es conveniente hablar de los 8 puntos de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de espacios catalogados como Patrimonio Mundial por la UNESCO y son merecedores de, al menos, ser mencionados en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a estos puntos rupestres para que sean tenidos en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal. Cabe resaltar que el EPAR "Cantacuc", en el Sureste del municipio, se encuentra inmerso en el PEG 4, así como su EPAR.

A nivel propositivo, se formula una propuesta concreta de actuación denominada "TRABAJOS DE SELVICULTURA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMBUSTIBLE EN BARRANCOS Y PUNTOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA" en la que se establece la ejecución de trabajos de selvicultura para la modificación del combustible hacia combustibles más favorables para la extinción en caso de incendio forestal, actuando

sobre el anteriormente mencionado PEG 4 y, por tanto, en el lugar rupestre "Cantacuc". Sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en los otros 7 puntos de arte rupestre del T.M. de Planes y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

Tàberna

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Tàberna pertenece a la comarca de la Marina Baixa, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 624 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 31,67 km², lo que proporciona una densidad de 20,21 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (328,40 hab/km²). El municipio se sitúa en el Norte de la comarca, en el límite con la comarca de la Marina Alta. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 75 km de la capital de provincia. Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Tàberna cuenta con 2 de ellas situadas en el Oeste y en el Sur del municipio.

Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Tàberna

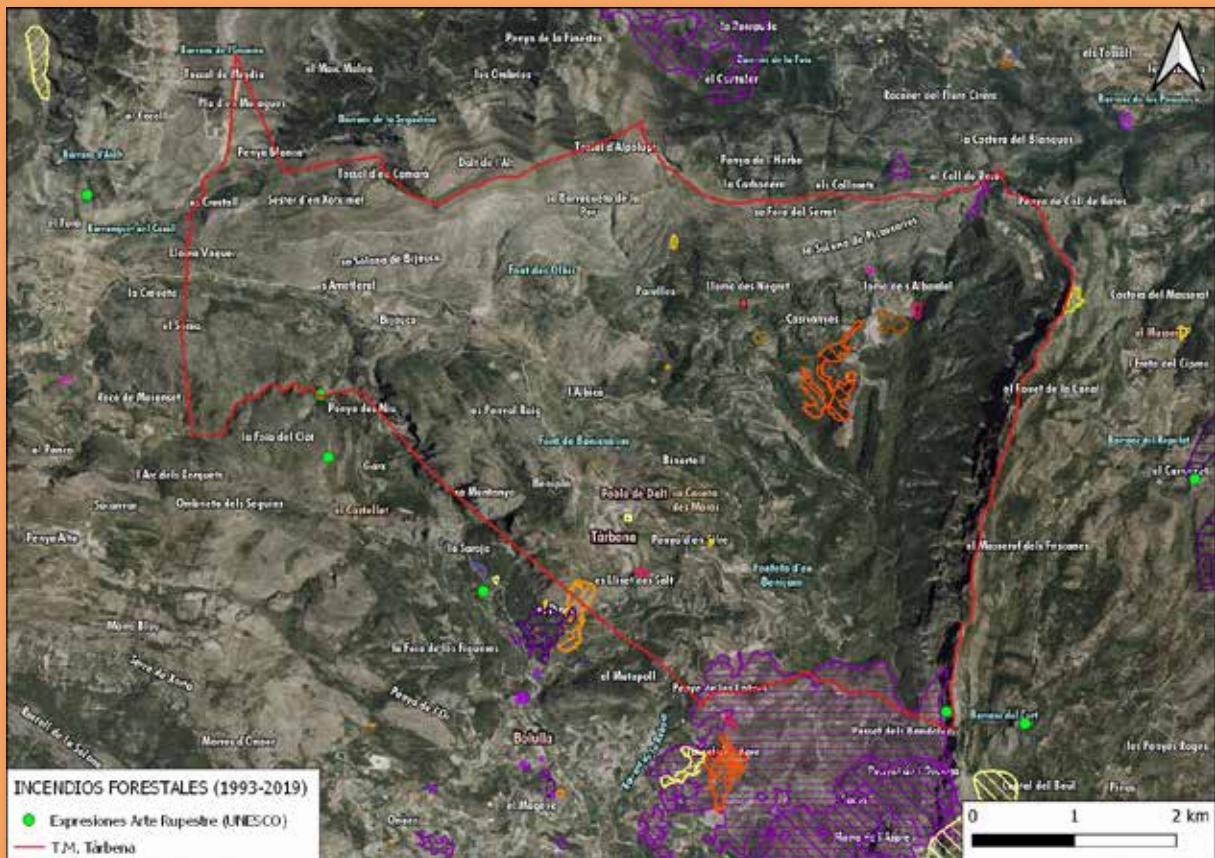
Fuente: GVA y elaboración propia

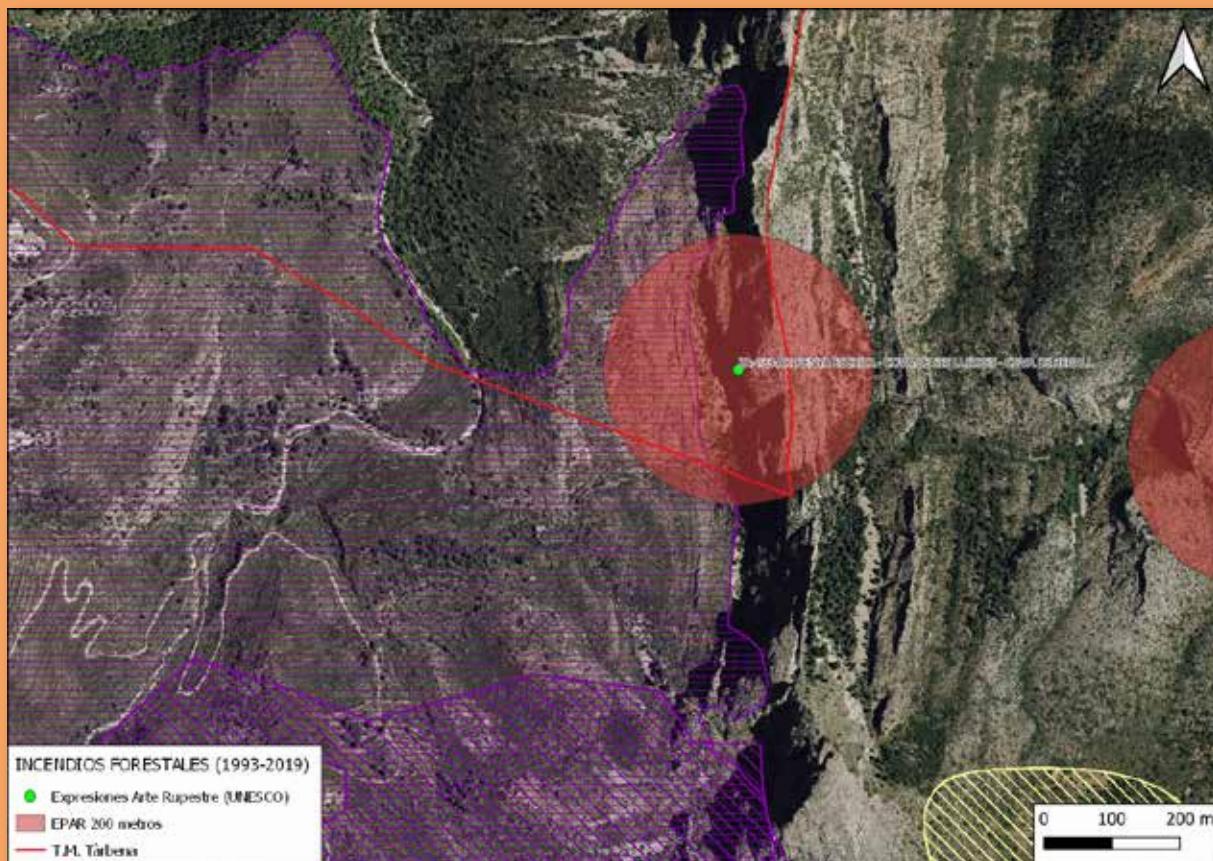


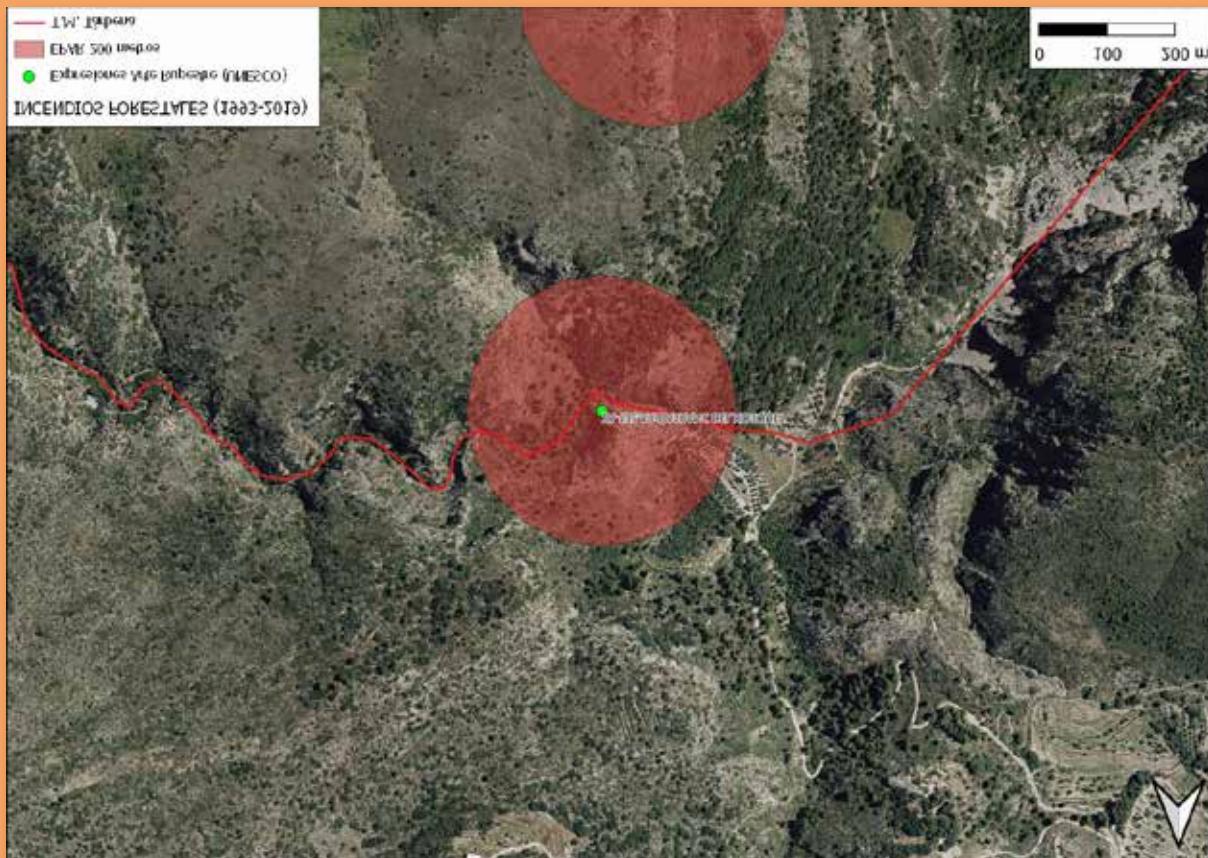
En cuanto a incendios forestales, en el municipio han ocurrido varios incendios forestales durante la serie histórica de 1993-2019 afortunadamente de poca envergadura, siendo el más destacable uno de ellos

sucedido en el año 2015 que afectó a unas 50 ha del extremo Sur. A pesar de que los incendios en este término municipal han sido relativamente pequeños, como se puede observar en las siguientes imágenes, una de las expresiones de arte rupestre del T.M. de Tàrbena sí ha sido afectada por incendios forestales, así como sus entornos de protección.

Por ello, observando la proximidad a los espacios rupestres de los fenómenos incendiarios en el municipio y con la descripción anterior, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados de nuevo por este tipo de perturbaciones.







Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2017, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Tàrbena. Sin embargo, la fecha de finalización del PLPIF es de noviembre del 2008. Conviene saber si entre 2008 y 2017 ha existido algún documento nuevo que no está disponible en la web de la Conselleria o si el documento de 2008 se aprobó con fecha de 2017.

En cualquier caso, la mejora principal consistiría en actualizar el PLPIF a las instrucciones de 2017 de la GVA, puesto que el plan que tiene actualmente el municipio es de 2008 con aprobación de 2017, siendo fechas anteriores a las nuevas instrucciones. Además, esta será la mejor forma de poder acogerse a posibles ayudas y subvenciones en materia de prevención de incendios forestales y lucha contra la despoblación en base al monte.

Por otra parte, es conveniente hablar de los 2 puntos de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de espacios catalogados como Patrimonio Mundial por la UNESCO y son merecedores de, al menos, ser mencionados en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo

permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a estos puntos rupestres para que sean tenidos en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal.

Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en los 2 puntos de arte rupestre del T.M. de Tàrbena y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

Tollos

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

Tollos pertenece a la comarca del Comtat, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 30 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 15,97 km², lo que proporciona una densidad de 3,13 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (74,64 hab/km²). El municipio se sitúa en el Este de la comarca, en el límite con la comarca de la Marina Alta. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 85 km de la capital de provincia. Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, Tollos cuenta con 3 de ellas situadas en el centro del municipio.

Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de Tàrbena

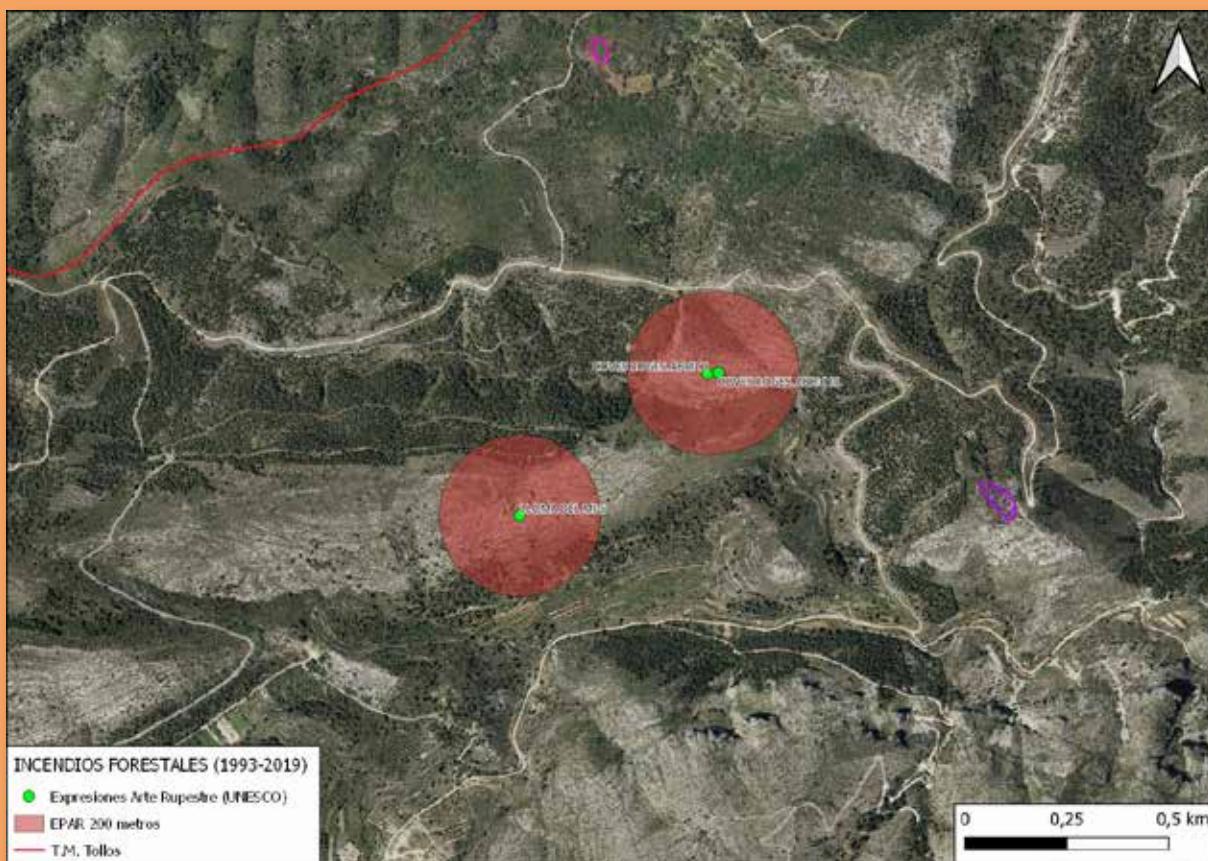
Fuente: GVA y elaboración propia



En cuanto a incendios forestales, en el municipio han ocurrido varios incendios durante la serie histórica de 1993-2019 que, afortunadamente, han sido de poca envergadura, no siendo necesario destacar ninguno de ellos dada su reducida superficie. Además, ninguna de las expresiones de arte rupestre del T.M. de Tollos ha sido afectada por incendios forestales, así como tampoco sus entornos de protección.

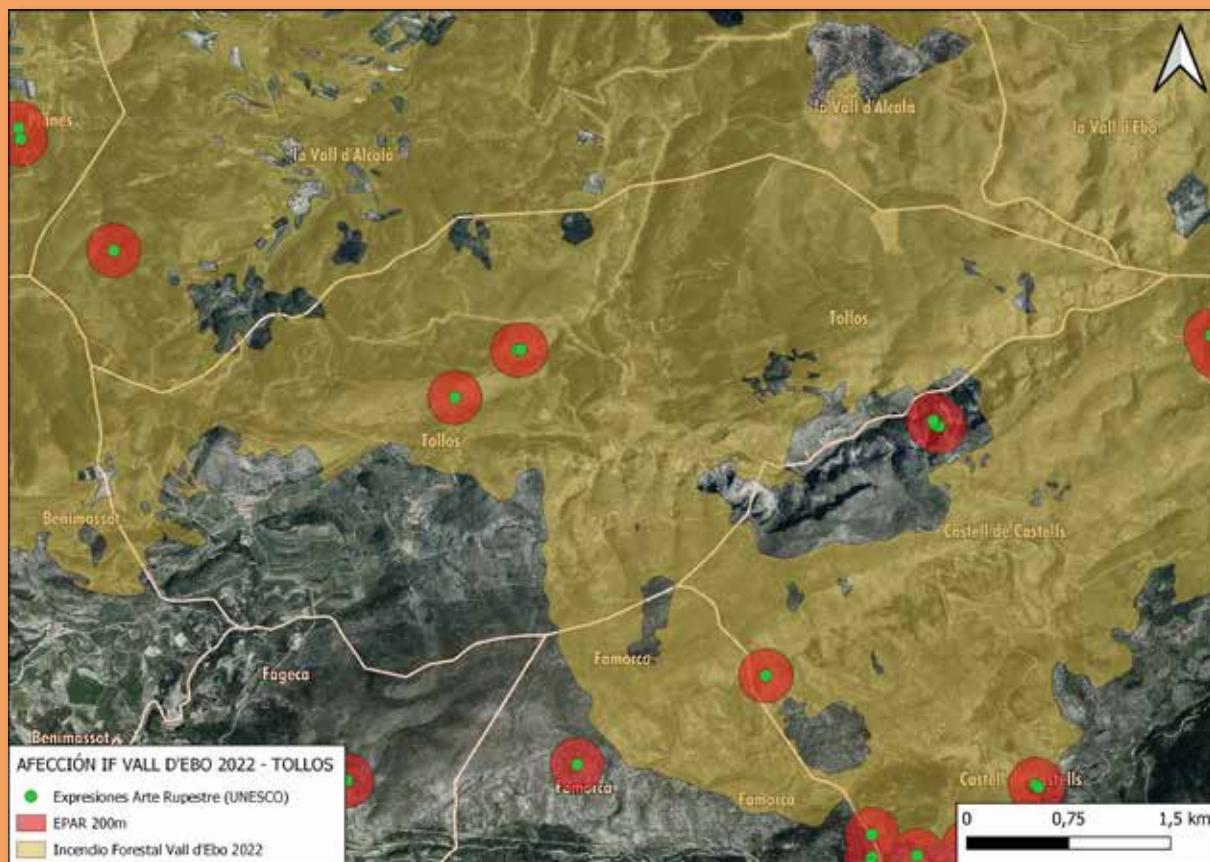
A pesar de ello, observando la proximidad a los espacios rupestres de los fenómenos incendiarios en el municipio, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados de nuevo por este tipo de perturbaciones.





Incendio forestal Vall d'Ebo 2022

El T.M. de Tollos fue uno de los municipios más afectados en el año 2022 por este incendio forestal. A nivel de superficie, el incendio calcinó un 70% del término municipal aproximadamente, siendo una superficie extremadamente amplia que acabó afectando de forma directa a sus 3 puntos rupestres y sus EPAR, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de Tollos. Una vez revisado el PLPIF del municipio, se proponen una serie de mejoras que ayudarán a reducir el riesgo de incendio forestal en las expresiones de arte rupestre de Tollos.

En primer lugar, es conveniente hablar de los 3 puntos de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de espacios catalogados como Patrimonio Mundial por la UNESCO y son merecedores de, al menos, ser mencionados en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a estos puntos rupestres para que sean tenidos en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal.

Cabe resaltar que, a nivel propositivo, únicamente se formula una propuesta concreta de actuación denominada "ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL MONTE AL3062- MALAFÍ" en la que se establece el fomento de la ordenación del monte Malafí, con la finalidad de analizar su estado y planificar

los trabajos necesarios para alcanzar los objetivos que se determinen fomentado, a su vez, la ordenación por rodales y planificando los trabajos de silvicultura necesarios. Los 3 espacios de arte rupestre del municipio de Tollos se ubican en este monte, por lo que sería interesante tener en cuenta estos lugares a la hora de redactar el Plan de Ordenación del monte y así poder desarrollar propuestas concretas en estos espacios en pro de su salvaguarda.

Vall d'Alcalà

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

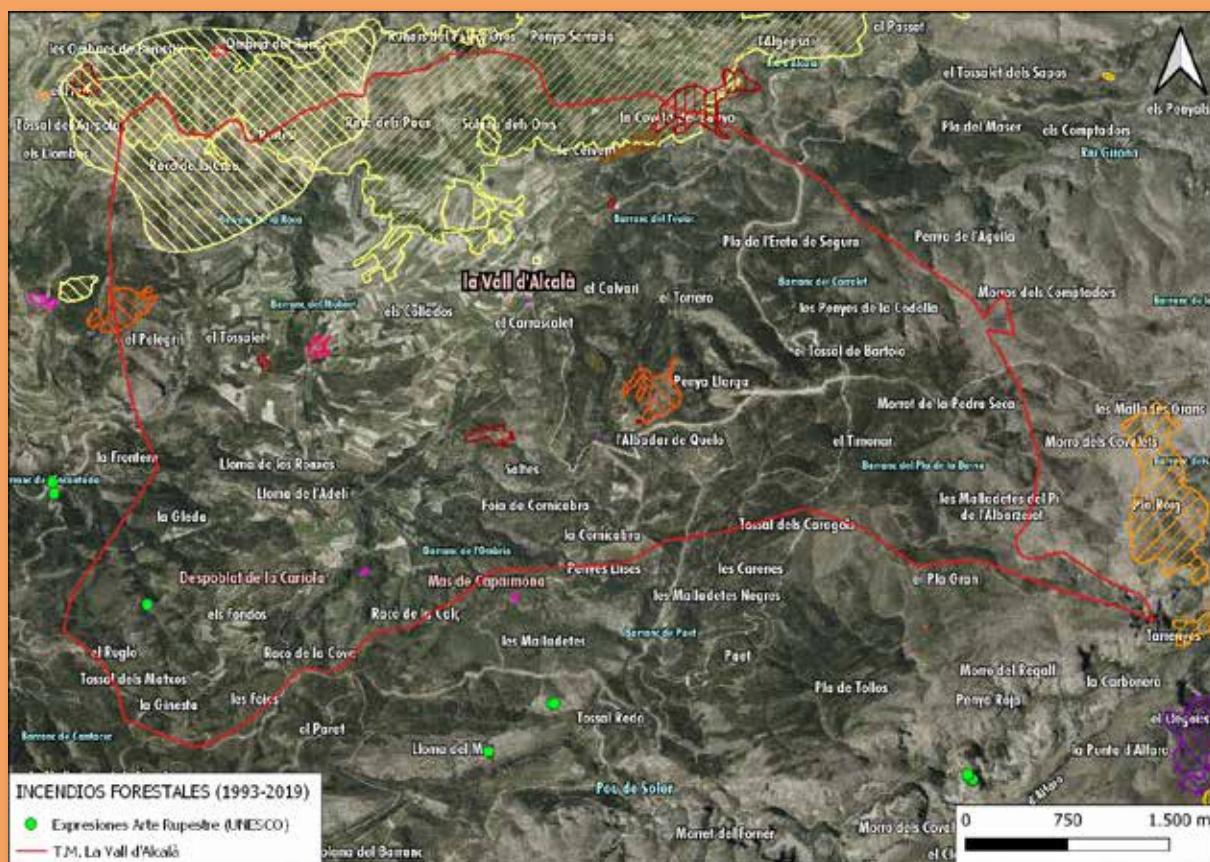
La Vall d'Alcalà pertenece a la comarca de la Marina Alta, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 164 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 24,40 km², lo que proporciona una densidad de 6,89 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (230,68 hab/km²). El municipio se sitúa en el extremo Oeste de la comarca, en el límite con la comarca del Comtat. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 90 km de la capital de provincia. Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, la Vall d'Alcalà cuenta con 1 de ellas situada en el SO del municipio.

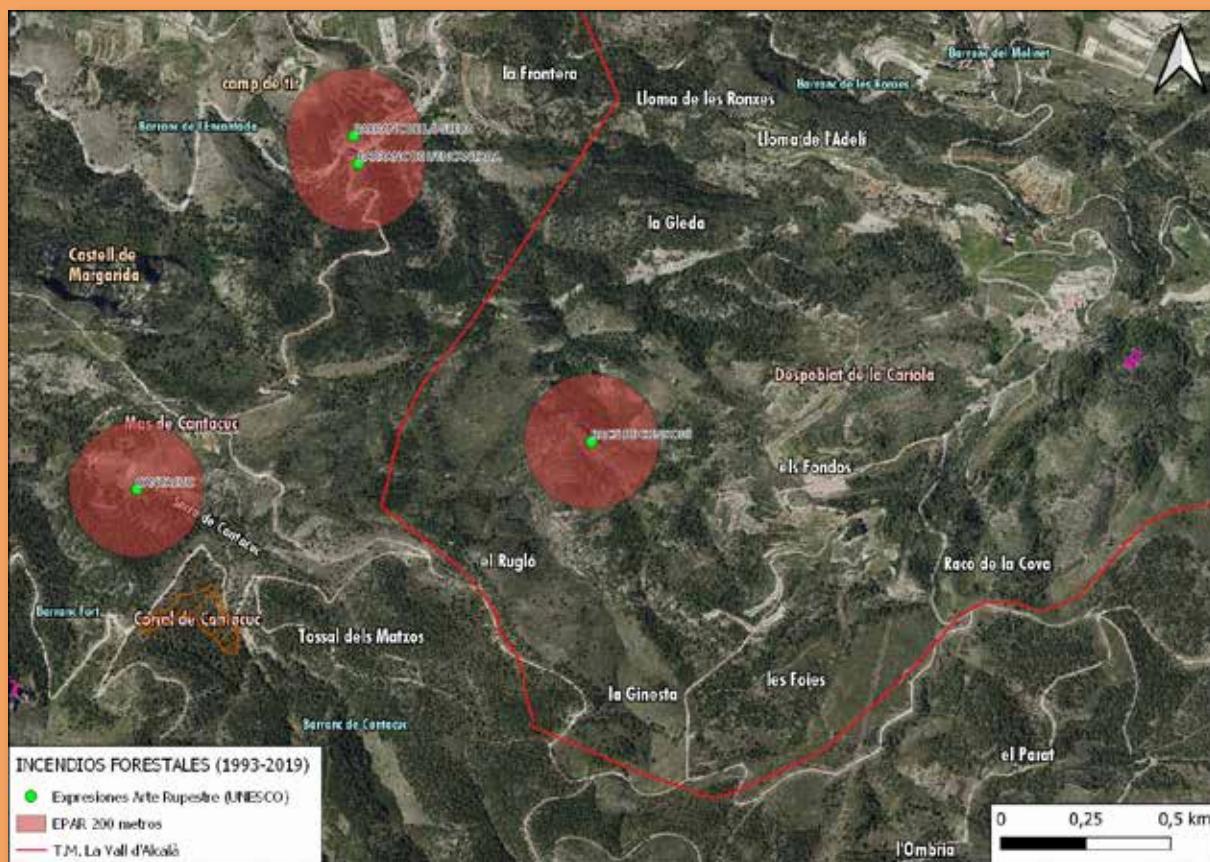
Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de La Vall d'Alcalà

Fuente: GVA y elaboración propia



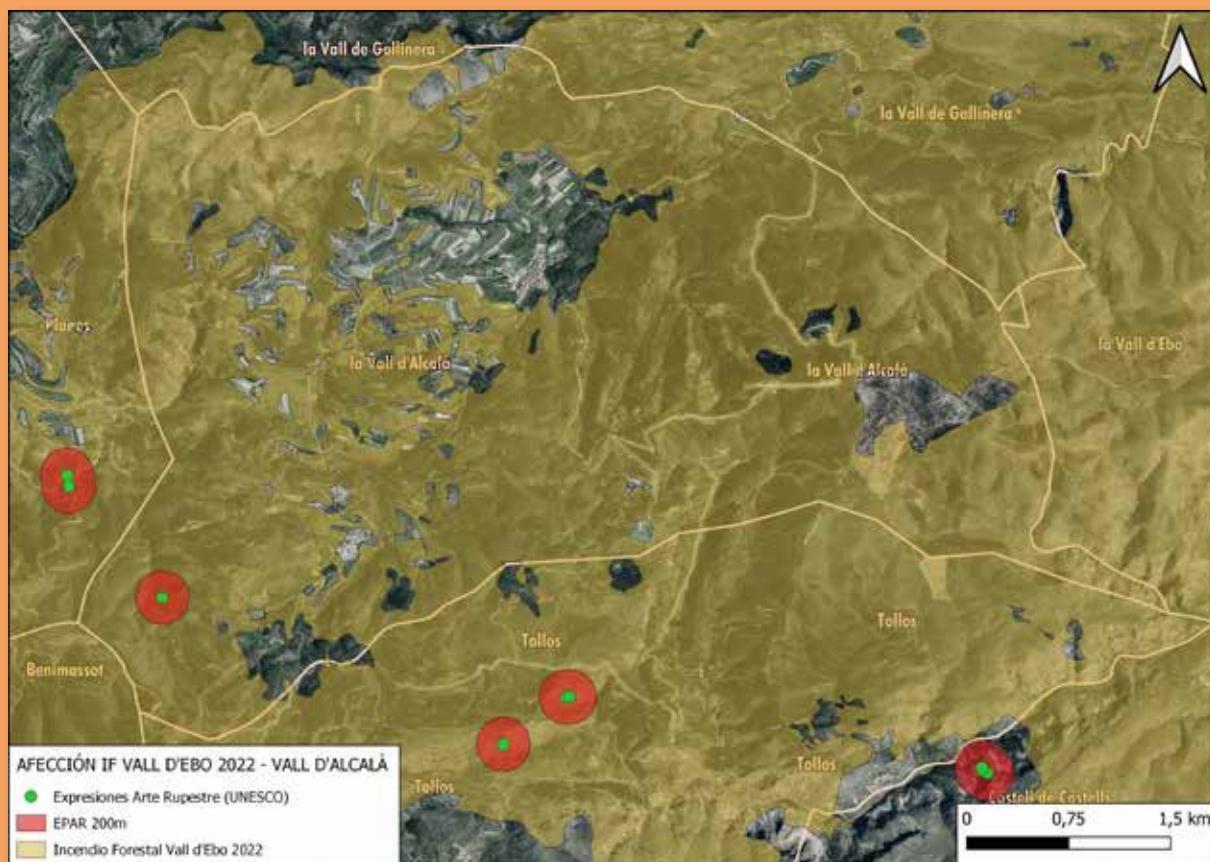
En cuanto a incendios forestales, en el municipio han ocurrido varios incendios durante la serie histórica de 1993-2019, siendo destacable dos de ellos sucedidos en el año 1993 que afectó a unas 115 ha del extremo Noroeste, y en el año 2008 que calcinó 200 ha aprox. en la zona Norte del término municipal. Como se puede observar en las siguientes imágenes, afortunadamente, la expresión de arte rupestre del T.M. de la Vall d'Alcalà no ha sido afectada por incendios forestales, así como tampoco su entorno de protección. A pesar de ello, observando la proximidad al espacio rupestre de los fenómenos incendiarios en el municipio, se pone en evidencia que existe el riesgo de que, en algún momento, pueda llegar a verse gravemente afectado por este tipo de perturbaciones.





Incendio forestal Vall d'Ebo 2022

El T.M. de la Vall d'Alcalà fue uno de los municipios más afectados en el año 2022 por este incendio forestal. A nivel de superficie, el incendio calcinó un 80% del término municipal aproximadamente, siendo una superficie extremadamente amplia que acabó afectando de forma directa a su único punto rupestre y su EPAR, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2020, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y transición Ecológica por la que se aprueba el plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de La Vall d'Alcalà.

En primer lugar, es conveniente hablar del punto de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de un espacio catalogado como Patrimonio Mundial por la UNESCO y es merecedor de, al menos, ser mencionado en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente el elemento rupestre del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis la expresión rupestre, puesto que es un lugar de recepción de visitantes y de atracción turística que puede suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a este punto rupestre para que sea tenido en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal. Cabe resaltar que, en la división que se realiza de los perímetros operaciones (equivalente a unidades homogéneas de gestión), el espacio de arte rupestre queda englobado en el perímetro 3, que es la zona con más riesgo ya que se encuentra un uso del suelo predominante forestal con vegetación muy inflamable, por lo que de alguna forma queda indicado en este apartado del documento la importancia de gestionar este espacio donde se incluye el lugar de arte rupestre.

Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas

concretas para la reducción del riesgo de incendios en el punti de arte rupestre del T.M. de la Vall d'Alcalà y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.

Vall d'Ebo

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

La Vall d'Ebo pertenece a la comarca de la Marina Alta, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 219 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 32,40 km², lo que proporciona una densidad de 7,16 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (230,68 hab/km²). El municipio se sitúa en el Oeste de la comarca, en el límite con la comarca del Comtat. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 100 km de la capital de provincia. Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, la Vall d'Ebo cuenta con 4 de ellas situadas en zonas centrales del municipio.

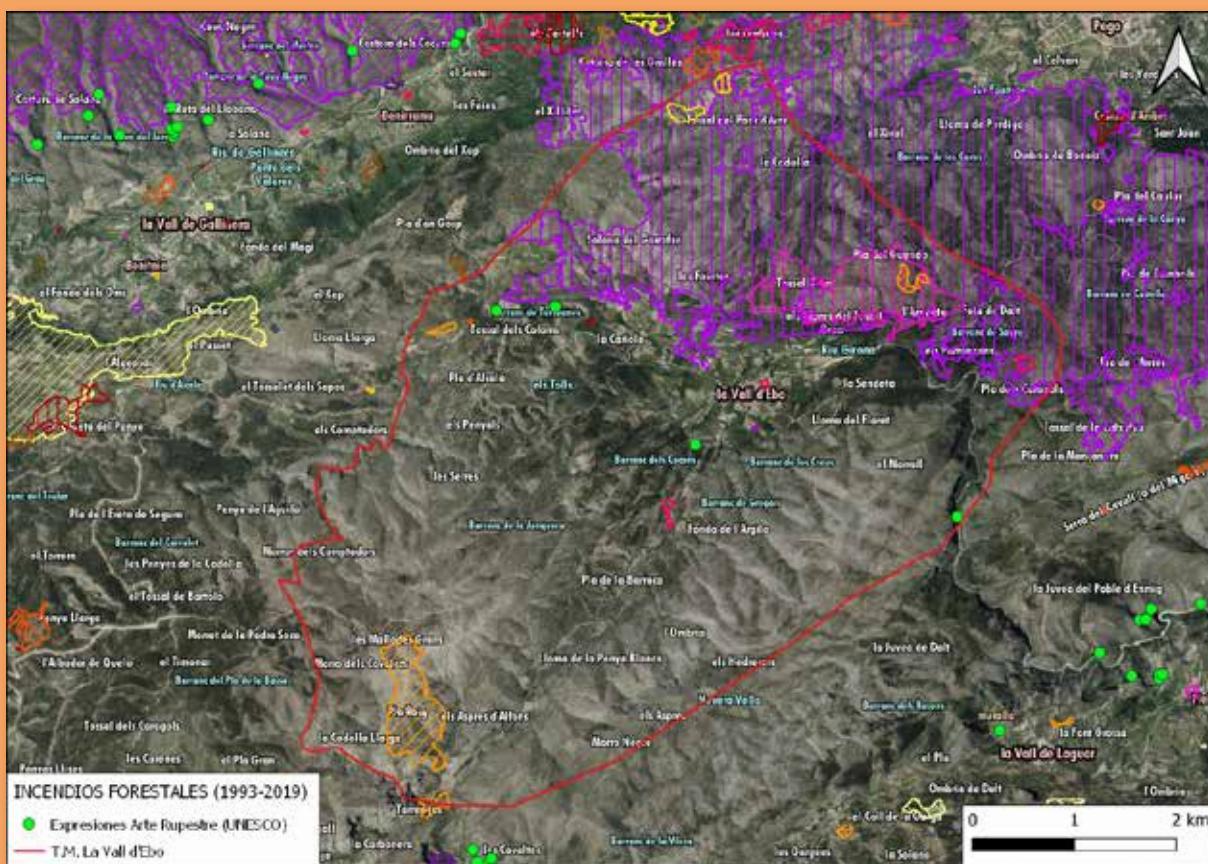
Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de La Vall d'Ebo

Fuente: GVA y elaboración propia



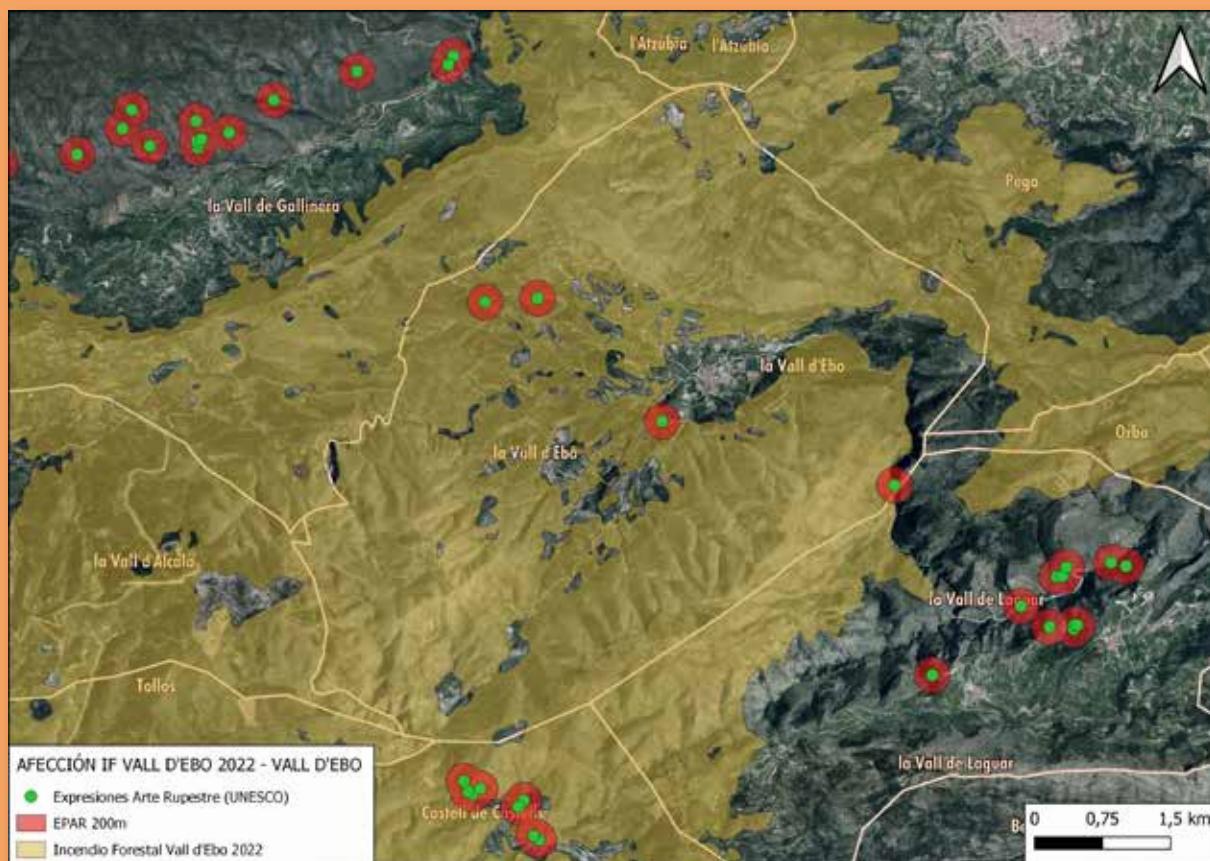
En cuanto a incendios forestales, en el municipio han ocurrido varios incendios de diferente envergadura durante la serie histórica de 1993-2019, siendo destacable uno de ellos que, por superar las 500 ha calcinadas, se catalogó con Gran Incendio Forestal (GIF), sucedido en el año 2014 que afectó a unas

750 ha en el Noreste y Este del término municipal. Como se puede observar en las siguientes imágenes, afortunadamente, las expresiones de arte rupestre del T.M. de la Vall d'Ebo no han sido afectadas por incendios forestales, así como tampoco sus entornos de protección (apenas unos metros cuadrados en dos de ellas). A pesar de ello, observando la proximidad a los espacios rupestres de los fenómenos incendiarios en el municipio, se pone en evidencia que existe un elevado riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados por este tipo de perturbaciones.



Incendio forestal Vall d'Ebo 2022

El T.M. de la Vall d'Ebo fue uno de los municipios más afectados en el año 2022 por este incendio forestal y el municipio de origen del mismo con la caída de un rayo durante una tormenta seca. A nivel de superficie, el incendio calcinó un 90% del término municipal aproximadamente, siendo una superficie extremadamente amplia que acabó afectando de forma directa a 3 de sus puntos rupestres y sus EPAR, así como también afectó al EPAR del cuarto elemento de arte rupestre sin llegar al punto exacto del mismo, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2020, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de la Vall d'Ebo. En este documento, en los apartados donde se analizan las características físicas y bióticas del municipio, se mencionan los puntos de arte rupestre existentes en un epígrafe concreto denominado "Espacios protegidos de interés cultural o patrimonial", donde se recoge la existencia de dichos espacios como bienes culturales de 1er orden. Sería oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal.

Cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a estos puntos rupestres para que sean tenidos en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal.

Sin embargo, aunque en las propuestas de actuación no aparece de forma explícita, en el mapa 20.1 correspondiente a las propuestas de actuaciones de nivel 2, sí se menciona el desarrollo de algunas propuestas que afectan a 2 espacios de arte rupestre del municipio. Concretamente, se establece el mantenimiento de bancales en la zona del Barranco de Sergues, donde se encuentra el punto rupestre con el mismo nombre. Además, se proponen tratamientos silvícolas en la zona del espacio correspondiente a la Cova Fosca, por lo que estos dos puntos quedarían cubiertos en cuanto a la prevención de incendios

forestales siempre que se desarrollen las propuestas asociadas a ellos. Sería conveniente, por tanto, establecer propuestas sobre los otros dos puntos de arte rupestre del municipio.

Además de estas propuestas que atajan directamente la propagación del incendio en caso de producirse, también se desarrolla una propuesta para prevenir las causas del incendio denominada "Petición a la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana sobre la ubicación y estado de los BIC's y BRL's de la Vall d'Ebo" con código P.A.ALpre.3 y que consiste en iniciar el procedimiento administrativo de la delimitación física del trazado de las vías pecuarias del Plà de Miserà y del Figueralet. En este sentido, aprovechando esta propuesta, sería conveniente incluir los 4 espacios de arte rupestre del término municipal para que se contemple, de forma directa, su salvaguarda frente a incendios forestales a través de los trámites pertinentes con la Dirección General competente.

Vall de Gallinera

Revisión de áreas incendiadas y afección al arte rupestre y EPAR

La Vall de Gallinera pertenece a la comarca de la Marina Alta, ubicada al norte de la provincia de Alicante, con una población de 579 hab. (INE, 2022) y una superficie del T.M. de 53,60 km², lo que proporciona una densidad de 11,08 hab/km², muy por debajo de la media comarcal (230,68 hab/km²). El municipio se sitúa en el Noroeste de la comarca, en el límite con la comarca del Comtat. Su núcleo principal de población se sitúa aproximadamente a 95 km de la capital de provincia. Por lo que respecta a las expresiones de arte rupestre, la Vall de Gallinera cuenta con 17 de ellas situadas en zonas centrales del municipio, en dirección Este-Oeste.

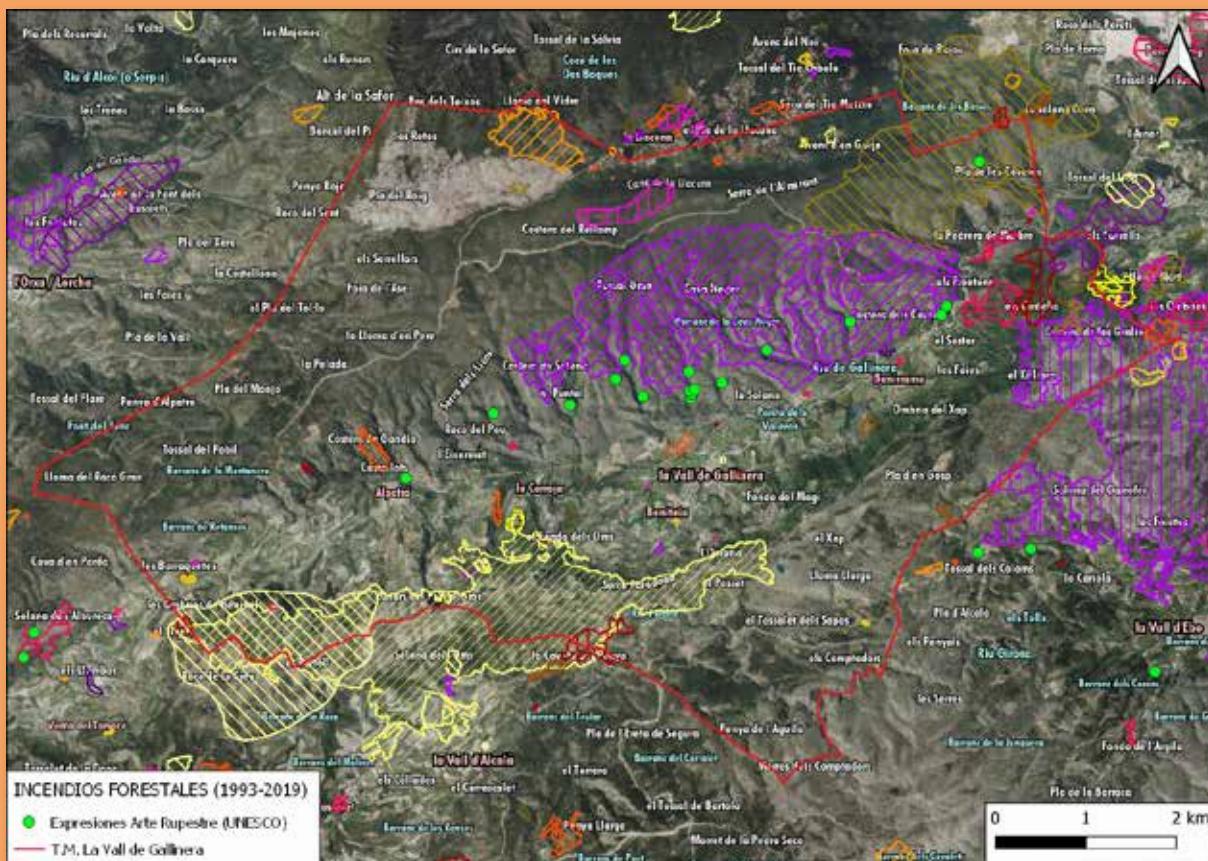
Evolución de la población de 2009-2021 en el T.M. de La Vall de Gallinera

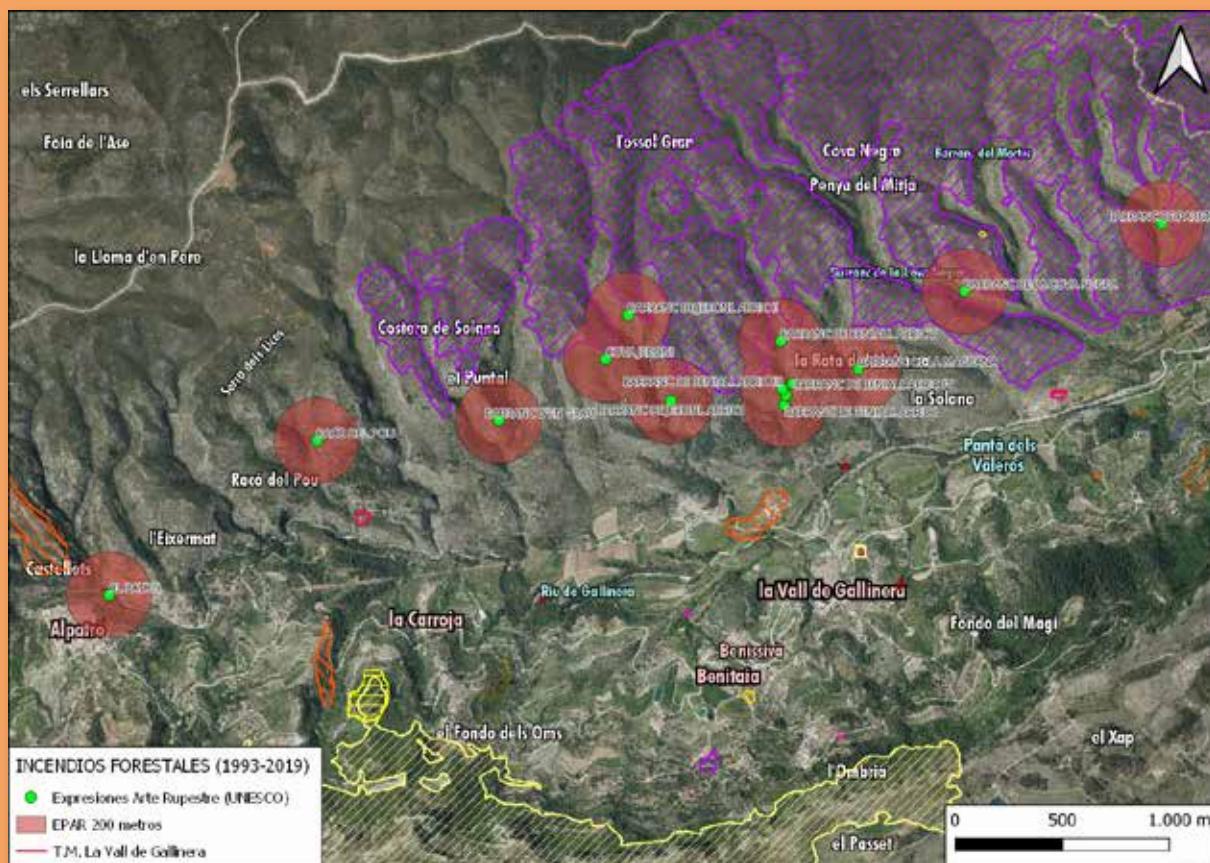
Fuente: GVA y elaboración propia

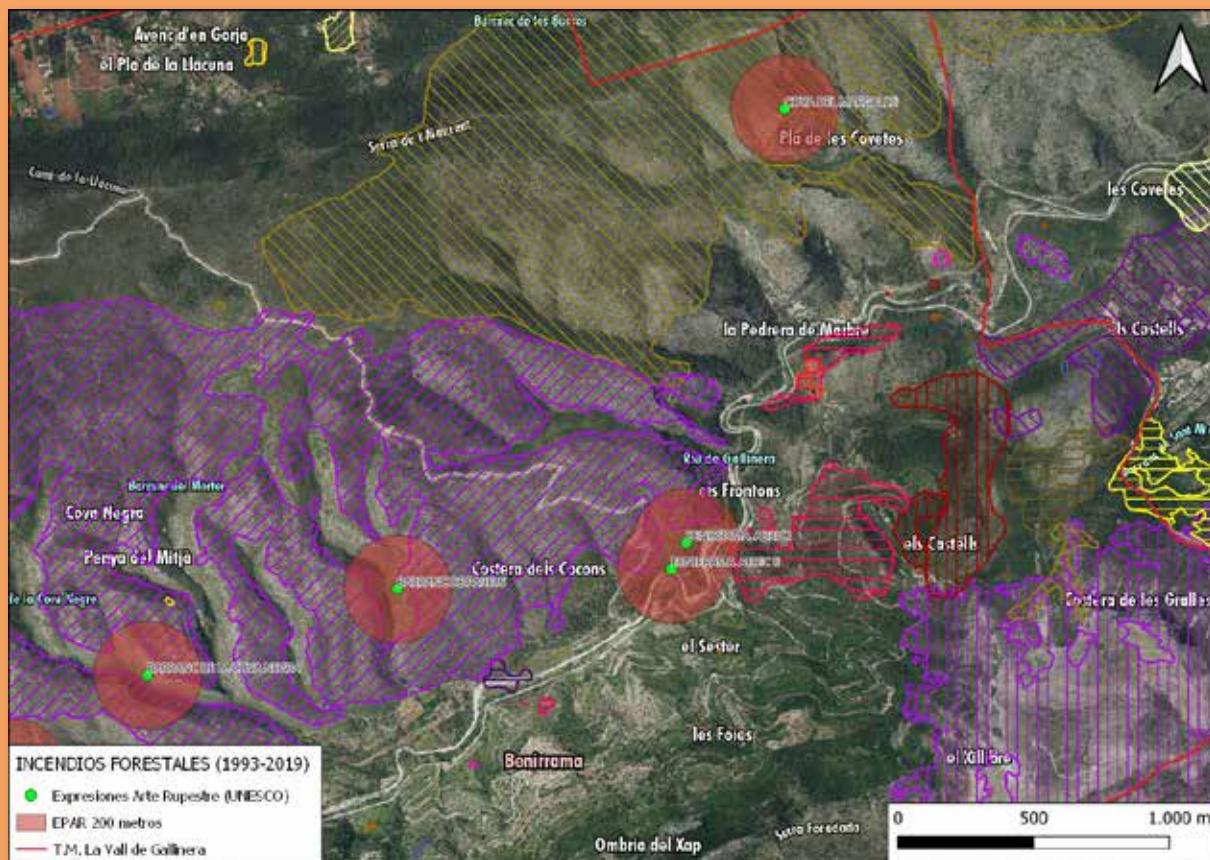


En cuanto a incendios forestales, en el municipio han ocurrido numerosos incendios de diferente envergadura durante la serie histórica de 1993-2019, siendo destacable uno de ellos que, por superar las 500 ha calcinadas, se catalogó con Gran Incendio Forestal (GIF), sucedido en el año 2000 que afectó a unas 570 ha en la zona central del término municipal. De la misma forma, otros 3 incendios forestales ocurridos durante la serie histórica llegaron a calcinar 300 ha aprox. en el año 2008, y 200 ha aproximadamente en el año 2005.

Como se puede observar en las siguientes imágenes, varias de las expresiones de arte rupestre del T.M. de la Vall de Gallinera sí han sido afectadas por incendios forestales, así como sus entornos de protección. Por ello, y observando la proximidad a los espacios rupestres de los fenómenos incendiarios en el municipio, se pone en evidencia que existe un elevado riesgo de que, en algún momento, puedan llegar a verse gravemente afectados por este tipo de perturbaciones.

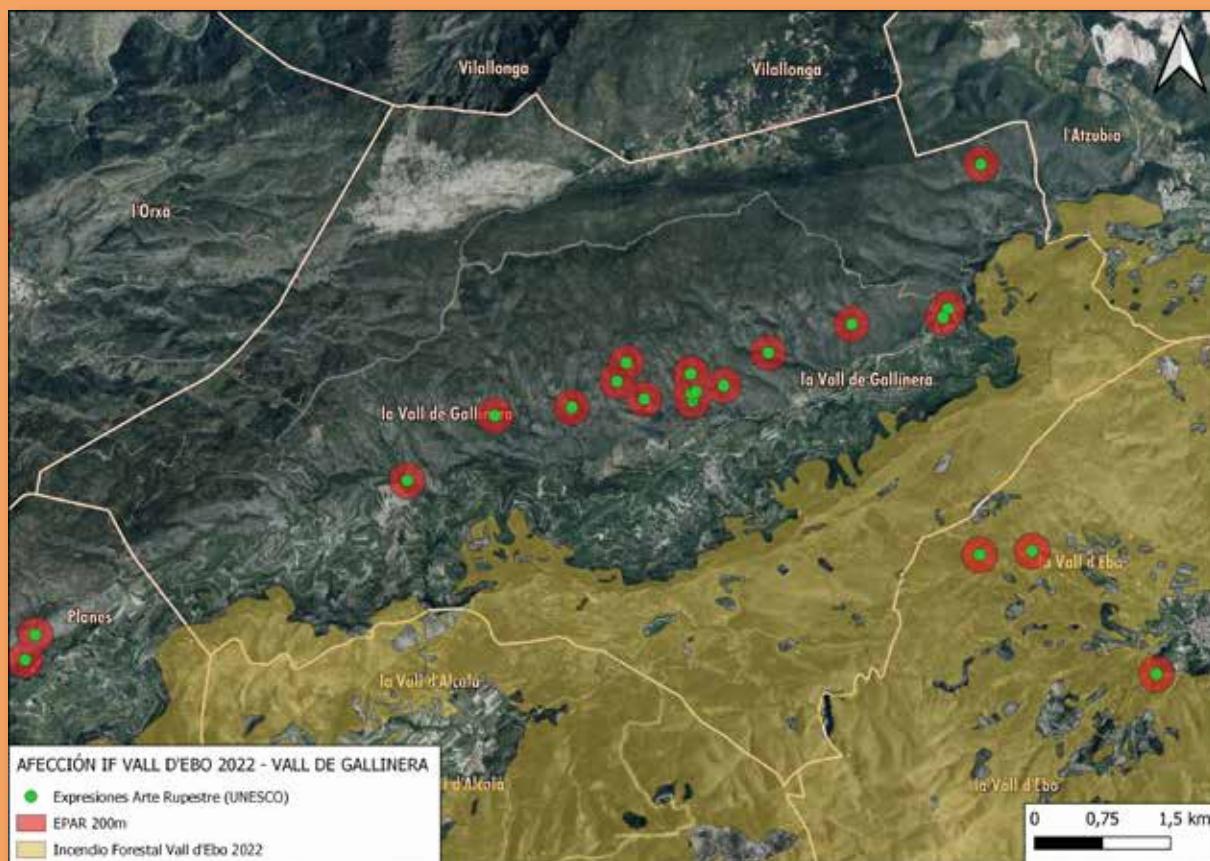






Incendio forestal Vall d'Ebo 2022

El T.M. de la Vall de Gallinera fue uno de los municipios afectados en el año 2022 por este incendio forestal. A nivel de superficie, el incendio calcinó un 35% del término municipal aproximadamente, siendo una superficie que, afortunadamente no afectó a ninguno de sus numerosos puntos de arte rupestre ni a sus EPAR, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



Análisis de la planificación en materia de prevención de incendios forestales a nivel local y propuestas de mejora a propósito del arte rupestre y los EPAR

Por lo que respecta a la planificación en materia de prevención de incendios forestales, el municipio cuenta con la RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2020, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica por la que se aprueba el plan local de prevención de incendios forestales del término municipal de la Vall de Gallinera. Una vez revisado el PLPIF del municipio, se proponen una serie de mejoras que ayudarán a reducir el riesgo de incendio forestal en las expresiones de arte rupestre de la Vall de Gallinera.

En primer lugar, es conveniente hablar de los 17 puntos de Arte Rupestre y de sus EPAR en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, puesto que se trata de espacios catalogados como Patrimonio Mundial por la UNESCO y son merecedores de, al menos, ser mencionados en el documento. También se considera oportuno incluir una miniatura donde se identifiquen cartográficamente los elementos rupestres del término municipal.

De igual forma, cuando se analiza el riesgo de inicio de incendio forestal del municipio, se toman diferentes variables que pueden generar un fenómeno incendiario. En este sentido, sería interesante incluir en el análisis las expresiones rupestres, puesto que son lugares de recepción de visitantes y de atracción turística que pueden suponer un riesgo de inicio de incendio forestal.

En el apartado de prioridad de gestión, donde se analizan los PEG (Puntos Estratégicos de Gestión: aquellos puntos del territorio que una vez alcanzados por un incendio éste sufre algunas modificaciones en su comportamiento que incrementan la peligrosidad del mismo como incremento de la velocidad de propagación, alineación respecto a los vientos topográficos, desarrollo de varias ramificaciones, etc.), sería interesante, si la simulación de incendios así lo determina y las circunstancias geográficas del municipio lo permiten, ampliar las áreas estratégicas de gestión asociadas a los PEG a estos puntos rupestres para que sean tenidos en cuenta de forma preferente en la reducción del riesgo de incendio forestal.

Cabe resaltar que, en la división que se realiza de los perímetros operaciones (equivalente a unidades homogéneas de gestión), los espacios de arte rupestre quedan englobados en el perímetro 2, zona que tiene una vegetación arbustiva en las zonas de relieves más abruptos, y un uso del suelo agrícola en las

zonas más bajas y alrededor de los núcleos de población, coincidiendo con lo que es la Vall de Gallinera, por lo que de alguna forma queda indicado en este apartado del documento la importancia de gestionar estos espacios donde se incluyen los lugares de arte rupestre.

Finalmente, en el apartado de propuestas, donde se indican las acciones concretas a realizar para reducir el riesgo de incendio forestal en determinados puntos del municipio, sería conveniente desarrollar propuestas concretas para la reducción del riesgo de incendios en los 17 puntos de arte rupestre del T.M. de la Vall de Gallinera y dotar económicamente las propuestas para su ejecución efectiva.



Arquero del Abrigo de Lucio de Bicorp

OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO EN TORNO AL ARTE RUPESTRE EN LA CV

En este capítulo vamos a analizar cómo llevar a cabo la valorización de los recursos patrimoniales en torno al arte rupestre, preservando su conservación por encima de todo. Lo vamos a hacer en el marco de las estrategias turísticas de la C.V. También resaltamos el papel de las comunidades locales y los enfoques de abajo-arriba para la eficiencia en la creación de empleo. Describimos cómo a partir de la creación de puestos de trabajo en tareas forestales con dinero público se facilitará el impulso de la iniciativa y capital privados en el sector turístico.

Finalmente, hacemos una estimación simulada para el territorio elegido, en este caso los 17 municipios de la provincia de Alicante que presentan el denominador común de ser tenedores de manifestaciones de arte rupestre y formar parte del territorio AVANT azotado por la despoblación y cuya aplicación piloto puede ser extrapolable a los territorios con características similares de Castellón y Valencia en la C.V y el resto de

territorios ARAMPI comprendidos en la declaración UNESCO como Patrimonio Mundial, precisamente en el momento que conmemoramos 25 años de ella.

Conviene resaltar que la estimación la hacemos para el cómputo global de los 17 municipios, solamente nos hemos animado a realizar una estimación individual por municipio en las tareas de gestión forestal sostenible, no así para las de conservación e interpretación de patrimonio, donde las decisiones estratégicas y políticas, deben regular su localización y las de restauración y alojamiento, pues aunque en función a las ya existentes, proyectamos las futuras según su cabida racional, serán también las razones estratégico-políticas las que de una forma u otra intervendrán en su localización.

PAISAJES VALIOSOS, PAISAJES VALORADOS. ARTE RUPESTRE Y BOSQUE: RECURSOS SOBRESALIENTES PARA LA VALORIZACIÓN TURÍSTICA

El INVAT..TUR es un centro especializado en la generación y transferencia de conocimiento turístico, mediante el desarrollo de actividades en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en turismo. El instituto tecnológico es concebido como plataforma de encuentro y colaboración entre los agentes del sector turístico, con el fin de garantizar la competitividad y la sostenibilidad de la oferta turística de la Comunitat Valenciana, facilitar su adaptación a las nuevas tendencias de mercado y contribuir a una gestión turística innovadora. En el año 2017, un exhaustivo plantel de expertos de la Universitat de València realizó un análisis encargado por INVAT..TUR, que dio como resultado la publicación PAISAJES TURÍSTICOS VALENCIANOS, PAISAJES VALIOSOS, PAISAJES VALORADOS (ISBN: 978-84-9133-054-7). En dicho trabajo, Elena Grau Almero, del departamento de prehistoria y arqueología Universitat de València y en sintonía con la postura de AMUFOR expresada en la publicación EL ARTE RUPESTRE Y EL BOSQUE (ISBN: 978-84-09-02550-3) describen claramente las oportunidades de impulsar tres destinos turísticos con epicentros en Valltorta-Gasulla, Cueva de la Araña y Pla de Petracos que acabarían modulando una oferta turística conjunta y diferenciada para nuestra región.

Con esta disposición de partida, podremos hablar de posicionar destinos turísticos de alto valor cultural y natural, si antes hemos sido capaces de asegurar la propia salvaguarda del bien Patrimonio Mundial,

compuesto por las propias pinturas rupestres y el entorno forestal que lo circunda, que hemos denominado (EPAR) Entorno de Protección del Arte Rupestre. Se da la paradoja de que, sin gestión forestal, el entorno de protección natural generado en el tiempo pasa a ser un entorno de peligrosidad favorecedor del riesgo de incendio forestal.

Una vez cumplida la función de salvaguarda para todos y cada uno de los EPAR, se debe proceder a los vallados perimetrales de los conjuntos rupestres, para preservar el patrimonio de vandalismos y llevar a cabo la conveniente señalización y acondicionamiento de accesos para diseñar una adecuada musealización y oferta turística con una interpretación cualitativa.

Paralelamente a este proceso, son necesarias las mejoras en la oferta turística, tanto en lo relativo a disposición de infraestructuras turísticas que mejoren las plazas de alojamiento, restauración y actividades complementarias de turismo, así como la profesionalización de quienes van a ser los oferentes de este turismo diferenciado.

UN EMPLEO CREADO ES EL ÁTOMO DE LA REVERSIÓN DE LA DESPOBLACIÓN

Todas las personas que se han acercado a analizar el fenómeno de la despoblación coinciden en que el "átomo" a partir del cual ejercer palancas socioeconómicas de reversión de la tendencia demográfica es el empleo. Éste puede desempeñarse por cuenta ajena o mediante el auto-empleo. Conseguir un empleo con perspectivas de estabilizarlo, sea cual fuere su forma jurídica, es fijar una familia en el municipio, y fijar la residencia habitual de una familia en el municipio. Lo es todo. Fijar una familia en el municipio por tener -al menos- un puesto de trabajo supone: niños en la escuela, que los comercios de proximidad puedan subsistir, aportar a las redes formales e informales del municipio, etc.; en definitiva, un efecto multiplicador incontestable que merece todos los esfuerzos por parte de las distintas administraciones para conseguir que un primer impulso con dinero público acabe consolidando empleo por parte de la iniciativa privada.

Según exponíamos en el punto anterior, la dinámica de proliferación de los grandes incendios forestales, se ha convertido en la mayor amenaza que acecha a los municipios despoblados, pues como vemos en este estudio, resulta evidente la coincidencia de los municipios despoblados con aquellos asentados en

superficie forestal, visto que también se constata que las manifestaciones rupestres se encuentran en terreno forestal, resulta incuestionable la ecuación: Gestión forestal sostenible y salvaguarda del ARAMPI van unidas y tal como sucedió el pasado año en el incendio forestal con epicentro en la Vall d'Ebo, estamos llegando tarde y lo estamos haciendo de puntillas.

Sin crear empleos en tareas agroforestales, no podemos revertir la despoblación. Lo necesita la propia supervivencia del territorio, para ser más resiliente, pues está ávido de zonas de discontinuidad forestal, lo necesita la oferta gastronómica local para contar con alimentos diferenciados y también el paisaje, para ser considerado valioso y atractivo al visitante. A este respecto, conviene tener presente también las oportunidades que conlleva la sustitución de combustibles fósiles por biocombustibles sólidos, además otros aprovechamientos de recursos forestales no maderables, aunque estas actividades escapan del alcance de este estudio y abren otras cadenas de valor adicionales a las que surge estrictamente con las manifestaciones de arte rupestre y su valorización turística.

ENFOQUE DE ABAJO-ARRIBA, EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES LOCALES EN LA CREACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO

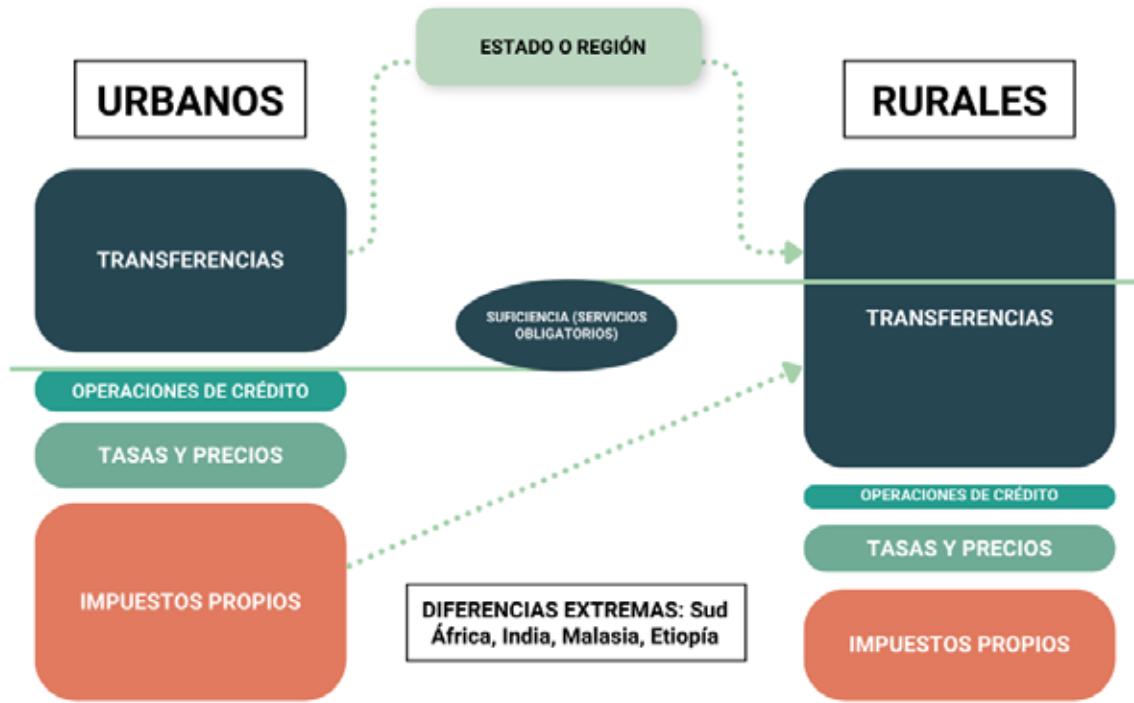
De la mano del profesor Francisco Velasco Caballero, profesor del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, conocimos en su ponencia celebrada en el IV Congreso forestal de la C.V. en el mes de noviembre de 2022 en Requena, que la lucha contra la despoblación requiere de gobiernos locales fuertes, y esto incluye una financiación municipal adecuada. Sin embargo, tal y como ha declarado el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa en su Recomendación 465 (2021), España carece de un sistema de nivelación financiera intermunicipal que proteja a los municipios con mayor debilidad financiera, tal y como exige el art. 9.5 de la Carta Europea de Autonomía Local. En consecuencia, España debería introducir una corrección de fondo en la Ley de Haciendas Locales. Esa reforma debe responder a las exigencias de la Carta Europea, tal y como la ha interpretado y aplicado el Consejo de Europa.

A este respecto, para lograr esta salvaguarda y valorización del Arte Rupestre, es fundamental el papel de las comunidades locales. La aplicación de las llamadas 5C de la Convención de Patrimonio Mundial (Credibilidad, Conservación, Comunicación, Capacitación y Comunidad) implican a las comunidades locales al insistir en reforzar el papel de éstas en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. La enorme importancia de este apartado para UNESCO lo da el hecho de que el 40 aniversario de la Convención, se dedicó al Patrimonio Mundial y desarrollo sostenible bajo el lema "El papel de las comunidades locales". Precisamente ahora que se cumple el 25 aniversario de la declaración UNESCO como Patrimonio Mundial a favor del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (ARAMPI), sería bueno hacer visible la conexión que establecíamos en el punto anterior y ligarla definitivamente como una oportunidad de revertir la despoblación.

Precisamente, en el ámbito de análisis del ARAMPI, se ha reforzado el papel de las comunidades locales con motivo de los centenarios de los descubrimientos de importantes conjuntos de arte, los ayuntamientos celebraron los siguientes eventos: Cogul (Cataluña) 2008; Alpera (Castilla la Mancha) 2010; Tortosilla (Valencia) 2012; Cantos de la Visera (Murcia) 2013; Minateda (Castilla la Mancha) 2014; Villar del Humo (Castilla la Mancha) 2017; y Valltorta / Morella la Vella (Valencia) 2017.

Lecciones aprendidas de la filosofía aportada por la iniciativa comunitaria LEADER (Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale, que significa "vínculos entre acciones de desarrollo de la economía rural) nos demuestran que solo aquellos procesos que surgen desde la base local y no son impuestos desde las administraciones central o autonómicas, acaban generando los efectos deseados.

Volviendo al mensaje del profesor Velasco, el sistema actual de financiación local es muy adecuado PARA SEGUIR GENERANDO DESPOBLACIÓN. Esta afirmación está basada en la estructura de ingresos de los ayuntamientos, donde las transferencias del Estado, lejos de nivelar la falta de ingresos de los municipios más pequeños por menores ingresos tanto en tasas, precios como en impuesto propios (consecuencias de la falta de actividad económica), magnifican esa diferencia y ahondan en el déficit para cumplir con los servicios obligatorios. Por esta razón, cada día la brecha es mayor.



DE LA SALVAGUARDA A LA VALORIZACIÓN TURÍSTICA, VISIBILIZAR NICHOS DE EMPLEO LOCAL CON EL ARTE RUPESTRE COMO PROTAGONISTA. EL EJEMPLO DE LOS MUNICIPIOS DESPOBLADOS DE ALICANTE

Desde la Agencia de desarrollo Local de AMUFOR en conexión permanente con Labora, que es el Servicio Público de Empleo y Formación de la Comunitat Valenciana, vamos a dar visibilidad a las conclusiones de este trabajo. Precisamente la formación en el sector forestal también es una pieza clave, pues desde la experiencia de haber colaborado en la formación de las brigadas EMERGE en la provincia de Castellón durante los años 2021 y 2022, AMUFOR considera que es necesario profesionalizar las tareas forestales, vitales para los municipios, pero que no siempre cuenta con las personas adecuadas para su desempeño, pues está entendida más como una medida de finalidad social que para las tareas que les dan origen. También desde la agencia de desarrollo local, se ha puesto en marcha de la herramienta Aciert@FOR para fomentar iniciativas de promoción para el empleo. En estos momentos, está dotada de contenido para las actividades de biocombustibles sólidos y ganadería extensiva, y pensamos que también el trabajo desarrollado con este estudio puede formar parte de esa oferta facilitadora para la creación de empleo en el territorio forestal de la C.V.



Ya centrados en el ejemplo de los municipios alicantinos objeto de este análisis, hemos querido ayudar a visibilizar estos nichos de empleo ya referidos en el punto 6.2. haciendo una aproximación a su cuantificación y plasmados en tablas en forma de proyección para el próximo lustro.

Una vez seleccionado el territorio de intervención reflejado en el apartado 'Marco autonómico', hemos elaborado un banco de datos propio, pues la información recogida en las distintas fuentes oficiales (Instituto Valenciano de Estadística, Diputación de Alicante, Webs locales, Labora, SEPE, etc), en ciertos casos no cuentan con datos actualizados para algunos campos cruzados requeridos en la comparativa y en otras existe falta de homogeneidad.

Específicamente, para analizar la incidencia en la creación de empleo, hemos establecido una clasificación de tareas necesarias, atendiendo a su naturaleza:

Detalle de puestos de trabajo necesarios en el Territorio AVANT-ARAMPI en la Montaña de Alicante		
GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	CONSERVACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO	RESTAURACIÓN, ALOJAMIENTO Y OTROS SERVICIOS TURÍSTICOS
Redacción / dirección planes	Vallado	Empleos relacionados con la cocina
Poda	Mejora accesos	Camarero
Desbroce	Colocación paneles	Recepción
Clareos	Visitas guiadas	Mantenimiento / multifunción
Recogida y/o eliminación de restos	Atención puntos de información	Técnico turismo activo
Resalveos	Transporte	Transporte

La presentación de estos datos y la elaboración de tablas y conclusiones queda estructurada en seis fases:

Partir de la base de los recursos que componen el arte rupestre del territorio de intervención

Ha sido fundamental conocer con exactitud el número y su localización en cada uno de los municipios, para establecer áreas de su entorno de protección (EPAR), distancias al casco urbano, características, etc. Así como tener en cuenta otros recursos de alto valor patrimonial adicional a los de arte rupestre.

Municipio	Entornos de Arte Rupestre en el Término Municipal
Alcoleja	Barranc de Farinos y Morro Carrascal
Balones	Cova del Sequeral de Nassio
Beniarrés	Penya de Benicadell
Benimassot	Coves Roges y l'Esmoladora
Castell de Castells	Pla de Petracos, Barranc de Bil·la, Barranc de Famorca, Barranc de Galistero, Cova Alta, Esbardal de Miquel el Serril, Racó de Gorgori y Racó de Sorellets
Confrides	Barranc de les Covatelles, Penyó de les Carrasques, Port y Barranc del Sord
Fageca	Sierra de Alfaro
Famorca	Barranc de la Fita
l'Orxa	Cova Llarga
Millena	Penya de Dimoni
Penàguila	Barranc del Salt y Port
Planes	Abric de la Gelda, Barranc de la Penya Blanca, Barranc dels Garrofers y Coves de la Vila
Tàrbena	Barranc del Xorquet y Penya Escrita
Tollos	Coves Roges
Vall d'Alcalà	Abric del Racó del Condoig
Vall d'Ebo	Abric de les Torrudanes, Cova de Reinós y Cova Fosca
Vall de Gallinera	Al Patró, Barranc d'en Grau, Barranc de Benalí, Cova Jeroni, Barranc de la Cova Negra, Barranc de la Magrana, Barranc de Parets y Racó del Pou

Análisis de los datos desagregados sobre empleo en cada uno de los municipios

Nos interesa saber y confirmar que la mayor parte de la población residente en estos pueblos no puede considerarse como población activa y, por lo tanto, concluir que los nuevos trabajos a crear pueden generar nuevos residentes.

Cuando intentamos analizar los datos actuales de contratación y desempleo para estos municipios, en las fuentes oficiales del SEPE, Ministerio de Trabajo y Economía Social, nos encontramos con que no existe detalle para los valores menores a 5:

CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS SEGÚN SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ALICANTE/ALACANT

ENERO 2023

MUNICIPIOS	TOTAL	TIPO DE CONTRATO						SECTORES			
		HOMBRES			MUJERES			AGRI- CULTURA	INDUS- TRIA	CONS- TRUCCIÓN	SERVICIOS
		INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT INDEF.	INIC. INDEF.	INIC. TEMPORAL	CONVERT INDEF.				
ALCOLEJA	5	<5	<5		<5						5
BALONES											
BENIARRÉS	<5	<5				<5	<5	<5			
BENIMASSOT											
CASTELL DE CASTELLS	<5		<5		<5	<5		<5			<5
CONFRIDES	<5				<5	<5					<5
FAGECA	<5	<5									<5
FAMORCA											
L'ORXA	<5	<5		<5				<5	<5		
MILLENA	<5	<5			<5		<5				<5
PENÀGUILA	<5	<5			<5	<5		<5			<5
PLANES	<5	<5									<5
TÀRBENA	<5	<5						<5			
VALL D'ALCALÀ											
VALL D'EBO											
VALL DE GALLINERA	<5	<5	<5								<5
TOTAL ALACANT	32.980	9.712	7.496	942	6.115	7.892	823	2.934	4.571	2.871	22.804

PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ALICANTE/ALACANT

ENERO 2023

MUNICIPIOS	TOTAL	TIPO DE CONTRATO						SECTORES				
		HOMBRES			MUJERES			AGRI-CULTURA	INDUS-TRIA	CONS-TRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
		<25	25-44	>=45	<25	25-44	>=45					
ALCOLEJA	12	<5	<5	<5	<5	<5	<5			<5	11	
BALONES	13		<5	<5			5			<5	12	
BENIARRÉS	68	<5	8	18	<5	14	26	6	20	7	34	<5
BENIMASSOT	<5	<5	<5	<5			<5			<5	<5	
CASTELL DE CASTELLS	22	<5	<5	10	<5	<5	<5		<5	<5	16	<5
CONFRIDES	23		5	5		6	7	<5	<5	<5	19	<5
FAGECA	8			<5		<5	<5		<5	<5	5	
FAMORCA												
L'ORXA	29	<5	<5	11		<5	13		12	<5	15	
MILLENA	16	<5	<5	5		<5	<5		<5	<5		
PENÀGUILA	16		<5	5	<5	<5	<5	<5	<5	<5	11	<5
PLANES	31	<5	<5	13		<5	9	<5	5		15	<5
TÀRBENA	27	<5	5	13	<5	<5	5	<5	<5	<5	23	
VALL D'ALCALÀ	10	<5	<5	<5			6	<5	<5	<5	5	<5
VALL D'EBO	13	<5	<5	<5		<5	5		<5	<5	9	
VALL DE GALLINERA	28		7	7	<5	<5	9	<5	<5	<5	25	
TOTAL ALACANT	142.418	4.194	19.179	32.839	3.998	31.323	50.885	4.888	17.409	12.145	98.056	9.920

Hemos de acudir a los datos del banco de datos municipal para poder elaborar una tabla, donde resulta evidente que están afiliados a la Seguridad Social únicamente un 22% de la población actual censada; este dato es la tónica general de la serie a excepción de Tollos, cuyo dato es sensible dado el pequeño número de habitantes censados y Famorca, donde no encontramos el dato, pero no distorsiona la tendencia por su pequeño impacto.

Territorio AVANT-ARAMPI Montaña de Alicante	MUNICIPIO	HABITANTES 2022	AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31/3/22)			
			Hombres	Mujer	Total	Total % sobre residentes
	Alcoleja	196	20	14	34	17%
	Balones	126	14	7	21	17%
	Beniarrés	1078	151	85	236	22%
	Benimassot	93	12	7	19	20%
	Castell de Castells	426	56	49	105	25%
	Confrides	282	27	24	51	18%
	Fageca	104	10	9	19	18%
	Famorca	48	-	-	-	0%
	l'Orxa	565	88	50	138	24%
	Millena	243	14	6	20	8%
	Penàguila	287	43	34	77	27%
	Planes	695	164	62	226	33%
	Tàrbena	624	59	38	97	16%
	Tollos	30	15	5	20	67%
	Vall d'Alcalà	164	27	9	36	22%
	Vall d'Ebo	219	27	19	46	21%
	Vall de Gallinera	579	67	53	120	21%
		5.759	794	471	1.265	22%

Nos ocurre algo parecido cuando queremos obtener los datos actualizados de paro registrado por sectores; ante esta situación, nos vemos obligados a trabajar con datos heterogéneos que no siempre están actualizados obtenidos del Portal Estadístico de la Comunitat Valenciana en sus fichas municipales.

No hemos desagregado el dato por sexo pues, aunque el dato medio lo podemos situar en un 60% hombres, 40% mujeres, nos es más elocuente lo bajo del dato medio, siendo éste del 5,5%, señal inequívoca que confirma que éste no es un dato relevante y queda como simbólico entre una población censada totalmente dependiente de ingresos por pensiones, como veremos más adelante.

A falta del dato relativo a prestaciones asistenciales, que no hemos podido obtener, solamente con pensiones contributivas encontramos que un 30% de los censados están cobrando una pensión, mayoritariamente de jubilación contributiva, siendo éste un dato incompleto.

	MUNICIPIO	HABITANTES 2022	PARO REGISTRADO 31/01/2023	
			H+M	% s/habitantes censados
Territorio AVANT-ARAMPI Montaña de Alicante	Alcoleja	196	12	6%
	Balones	126	13	10%
	Beniarrés	1078	68	6%
	Benimassot	93	2	2%
	Castell de Castells	426	22	5%
	Confrides	282	23	8%
	Fageca	104	8	8%
	Famorca	48	0	0%
	l'Orxa	565	29	5%
	Millena	243	16	7%
	Penàguila	287	16	6%
	Planes	695	31	4%
	Tàrbena	624	27	4%
	Tollos	30	1	3%
	Vall d'Alcalà	164	10	6%
Vall d'Ebo	219	13	6%	
Vall de Gallinera	579	28	5%	
		5.759	319	5,5%

Territorio AVANT-ARAMPI Montaña de Alicante	MUNICIPIO	HABITANTES 2022	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS SEGURIDAD SOCIAL (2019)	
			Nº	% s/personas censadas
	Alcoleja	196	68	35%
	Balones	126	34	27%
	Beniarrés	1078	328	30%
	Benimassot	93	33	35%
	Castell de Castells	426	137	32%
	Confrides	282	75	27%
	Fageca	104	38	37%
	Famorca	48	17	35%
	l'Orxa	565	177	31%
	Millena	243	44	18%
	Penàguila	287	87	30%
	Planes	695	223	32%
	Tàrbena	624	126	20%
	Tollos	30	9	30%
	Vall d'Alcalà	164	44	27%
	Vall d'Ebo	219	61	28%
	Vall de Gallinera	579	150	26%
		5.759	1652	29%

Análisis de los datos de oferta turística desagregada por tipo de establecimiento y población en el territorio de intervención

Para poder analizar los datos, se ha llevado a cabo un inventario detallado, desagregado por municipios con los establecimientos y plazas disponibles hoy relativas a las distintas tipologías de restauración y alojamiento. Es importante saber de la capacidad actual de dar respuestas a la demanda turística, así como su grado de cualificación, para articular un potencial destino turístico diferenciado.

Llama poderosamente la atención que el 43% de la oferta de alojamientos sea en casas rurales.

DATOS DE OFERTA TURÍSTICA 2.022 DESAGREGADA POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO Y POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN (Fuente A.V.T)

ALCANTARILLADO	ALCOLEA		BALONIS		BENABARRIS		BENMASSO Y CASTELL DE CASTELL		CONFRIDES		EACHECA		FARFORCA		LORCHA		MELLENA		PENAGÜELA		PLANES		TABERNA		TOLLOS		VALL D'ALCALA		VALL DE ERC		VALL DE GALLINFERA		TOTAL					
	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	Estab.	Plazas	%			
HOTELES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	60	6%		
HOSTALES	0	0	0	0	0	0	0	1	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	17	2%			
APARTAMENTOS	4	26	0	0	5	20	1	5	2	12	6	38	0	0	0	0	1	1	0	0	9	42	5	32	0	0	0	0	1	6	0	0	5	34	30	227	20%	
CAMPINGS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	177	16%		
CASAS RURALES	7	55	1	11	0	0	1	14	2	20	5	44	2	0	0	0	2	10	0	0	3	34	4	18	0	0	1	4	2	28	0	0	21	189	53	482	43%	
PENSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	10	3	36	3%
ALBERGUES RURALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	108	10%
TOTAL	11	79	1	11	5	20	3	36	6	80	12	100	2	0	0	0	4	56	1	78	13	104	11	85	0	0	1	6	4	211	0	0	27	241	101	1.115	100%	

RESTAURACIÓN	ALCOLEA		BALONIS		BENABARRIS		BENMASSO Y CASTELL DE CASTELL		CONFRIDES		EACHECA		FARFORCA		LORCHA		MELLENA		PENAGÜELA		PLANES		TABERNA		VALL D'ALCALA		VALL DE ERC		VALL DE GALLINFERA		TOTAL							
	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	Estab.	Plazas	%					
HOTELES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	200	94%	
RESTAURANTES	1	30	0	0	0	0	0	0	2	142	3	144	1	30	0	0	1	30	1	28	4	174	1	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	189	21	947
TOTAL	1	30	0	0	0	0	0	0	2	242	3	144	1	30	0	0	1	30	1	28	5	274	1	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	189	23	1.147	

AGENCIAS DE VIAGES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
EMP. TURISTICO ACTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

Cuantificar las necesidades de realización de gestión forestal sostenible para garantizar su salvaguarda, especialmente frente a incendios forestales

Partiendo de la base de lo que ocupan sus entornos de protección (EPAR) y sus accesos, y estimando los puestos de trabajo para llevar a cabo los trabajos necesarios, hemos utilizado los conocimientos en gestión forestal de la entidad para hacer una cuantificación cuantitativa y cualitativa de la mano de obra necesaria en cómputo anual.

Este trabajo se ha realizado atendiendo a la superficie forestal, la dimensión y características ajustadas de cada uno de los entornos de protección del Arte Rupestre (EPAR) y el acondicionamiento de todos y cada uno de los abrigos rupestres, para su protección e integración en una oferta turística comarcal en cada uno de los municipios. Se han establecido precios por hora dedicada y número de horas para cada una de las actividades, y se han distribuido en tres categorías profesionales: técnico forestal, capataz forestal y peón.

El resumen de la estimación a propósito de la creación de puestos de trabajo en gestión forestal sostenible es este. Quizás podría pensarse que este ritmo de creación de empleo solo es válido para el primer año, no obstante, y aunque en el resumen final hemos sido muy conservadores en la proyección a cinco años -reflejando un descenso continuado- debe tenerse presente que este germen también puede activar otras cadenas de valor como biocombustibles sólidos, y siempre en consonancia con los planes de ordenación y aprovechamiento. El ejemplo de retirada de biomasa de los EPAR se puede extender a otras zonas del municipio.

RATIO POR MUNICIPIO	POBLACIÓN 2022	SUPERFICIE TOTAL KM2	SUPERFICIE TOTAL EN Ha	SUPERFICIE FORESTAL EN Ha	% SUPERFICIE FORESTAL	Nº MANIFESTACIONES A.R. EN EL MUNICIPIO	SUPERFICIE EPAR TOTAL POR MUNICIPIO EN Ha	PLPIF REALIZADO
ALCOLEJA	196	14,56	1456	860,66	59,1%	3	35,17	Sí
BALONES	126	11,2	1120	672	60%	2	25,12	No
BENIARRÉS	1078	20,2	2020	845,04	41,8%	1	13,188	Sí
BENIMASSOT	93	9,5	950	599,04	63,1%	2	25,12	Sí
CASTELL DE CASTELLS	426	45,9	4590	4009,53	87,4%	9	102,992	Sí
CONFREDES	282	45	450	4050	90%	10	125,6	No
FAGECA	104	10,17	1017	762,75	75%	2	25,12	Sí
FAMORCA	48	9,72	972	852,34	87,7%	8	96,71	Sí
L'ORXA	565	31,8	3180	2321,88	73%	1	12,56	Sí
MILLENA	243	9,77	977	537,38	55%	3	37,68	Sí
PENÀGUILA	287	49,93	4993	3262,3	65,3%	9	92,944	Sí
PLANES	695	38,9	3890	1945	5%	8	100,48	Sí
TÀRBENA	624	31,67	3167	1998	63,1%	2	25,12	Sí
TOLLOS	30	15,97	1597	1451,53	90,9%	3	37,68	Sí
VALL D'ALCALÀ	164	24,4	2440	1861,68	76,3%	1	14,44	Sí
VALL D'EBO	219	32,4	3240	2754	85%	4	50,24	Sí
VALL DE GALLINERA	579	53,6	5360	4489,09	83,8%	17	200,96	Sí
TOTAL	5759	454,69	45.469	33.272,03	73,2%	85	1.021,13	

GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE							
REDACCIÓN / DIRECCIÓN PLANES	PODA	DESBROCE	CLARAS / CLAREOS	RECÓGIDA Y/O ELIMINACIÓN DE RESTOS	RESALVEOS	Nº HORAS GFS	Nº EMPLEOS AÑO (1762 C. COLECTIVO FORESTAL)
2,7	4.829,49	703,36	562,69	1406,72	703,36	703,36	750
2,5	4.413,92	502,4	401,92	1004,8	502,4	502,4	1500
1,3	2.279,81	263,76	211,01	527,52	263,76	263,76	750
2,1	3.663,92	502,4	401,92	1004,8	502,4	502,4	750
7,6	13.447,07	2059,84	1647,87	4119,68	2059,84	2059,84	1500
9,1	16.069,6	2512	2009,6	5024	2512	2512	1500
2,5	4.413,92	502,4	401,92	1004,8	502,4	502,4	1500
6,8	11.968,59	1934,24	1547,39	3868,48	1934,24	1934,24	750
1,3	2.206,96	251,2	200,96	502,4	251,2	251,2	750
2,9	5.120,88	753,6	602,88	1507,2	753,6	753,6	750
6,8	11.981,50	1858,88	148710	3717,76	1858,88	1858,88	1200
7,3	12.855,68	2009,6	1607,68	4019,2	2009,6	2009,6	1200
2,3	4.115,92	502,4	401,92	1004,8	502,4	502,4	1202
2,9	5.120,88	753,6	602,88	1507,2	753,6	753,6	750
1,2	2.175,5	288,88	231,1	577,76	288,88	288,88	500
4,0	7.027,84	1004,8	803,84	2009,6	1004,8	1004,8	1200
14,1	24.811,36	4019,2	3215,36	8038,4	4019,2	4019,2	1500
77	136.503	20.423	16.338	40.845	20.423	20.423	18.052

Cuantificar trabajos que tengan por objeto la conservación e interpretación del patrimonio

Lamentablemente no todas manifestaciones de arte rupestre están acondicionadas para ser visitados, siendo éste un requisito absolutamente necesario para integrarlos en una oferta turística cualitativa. Establecer las tareas y tiempos que conlleva, salvaguardar las propias pinturas en su entorno más próximo con vallados perimetrales de seguridad, señalización de rutas, creación y promoción pública a escala local y comarcal.

Las tareas de musealización local han avanzado mucho, aunque no siempre de forma coordinada; a este respecto convendría racionalizar la acogida de visitantes y el diseño de rutas y visitas coordinadas; si así

fuere, estamos convencidos de que esta estimación anual que presentamos con leves retoques en la proyección a 5 años puede ser mayor.

Turismo: restauración, alojamiento y otros servicios turísticos

En este capítulo hacemos una prospección de la posible creación de empleo en el sector del turismo, siempre que se hayan dado previamente

SERVICIOS TURÍSTICOS INDIRECTOS, RESTAURACIÓN, ALOJAMIENTO Y OTROS		
	TOTAL	S/TOTAL
Nº plazas restauración actuales	1.147	
Nº establecimientos de restauración actuales	23	
Nº plazas restauración óptimas	1.405	
Nº plazas restauración a crear	258	18%
Nº establecimientos de restauración óptimos	33	
Nº establecimientos de restauración a crear	9	27%
Nº plazas alojamiento actuales	1.109	
Nº alojamientos actuales	101	
Nº alojamientos a crear	12	
Nº plazas alojamiento óptimas	1.230	
Nº plazas alojamiento a crear	121	10%
Nº oficinas turismo (tourist info) actuales	-	
Nº oficinas turismo (tourist info) a crear	2	
Nº actividades animación turística actuales	1	
Nº actividades animación turística a crear	5	
Puestos de trabajo a crear restauración	39	47%
Puestos de trabajo a crear alojamiento	30	36%
Puestos de trabajo a crear actividades animación	15	18%
Nº empleos totales a crear turismo indirecto	85	
Nº empleos cocina	15	17%
Camarero / recepción / multifunción	62	73%
Técnico turismo activo	11	13%

CONSERVACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO		
	TOTAL	S/TOTAL
Nº de manifestaciones A.R. en el municipio	85	
Nº de manifestaciones A.R. adaptado ya a visitas	39	
Nº de manifestaciones A.R. por adaptar a visitas	46	
Otros elementos patrimonio en S.F. adaptados ya	6	
Otros elementos patrimonio en S.F. por adaptar	11	
Vallado	2.280	15%
Mejora accesos	4.560	30%
Colocación paneles	1.140	8%
Visitas guiadas	5.100	34%
Nº rutas	24	
Nº horas conservación e interpretación	15.180	
Nº empleos año (1762 C. Colectivo Forestal)	9	
Nº empleos técnico arqueología/turismo	2	24%
Capataz	2	25%
Operario mantenimiento	4	42%

las distintas actividades relacionadas con la salvaguarda del patrimonio, su adecuada difusión y la consolidación de una red de establecimientos y actividades turísticas capaces de garantizar una calidad turística del destino.

Es una estimación que tiene como premisa, promocionar este destino turístico en un segmento de calidad alto, en sintonía con los destinos europeos relacionados con el patrimonio de alto reconocimiento, como sin duda lo es el del Arte Rupestre y su entorno forestal.

Resumen creación empleo potencial por actividad y proyección próximo lustro

Resumen creación empleo potencial

Con los condicionantes descritos en los apartados anteriores, si recogemos las cifras obtenidas relativas a los tres bloques de tareas que alimentan la creación de empleo potencial del territorio de intervención en el año más álgido, tenemos la siguiente distribución.

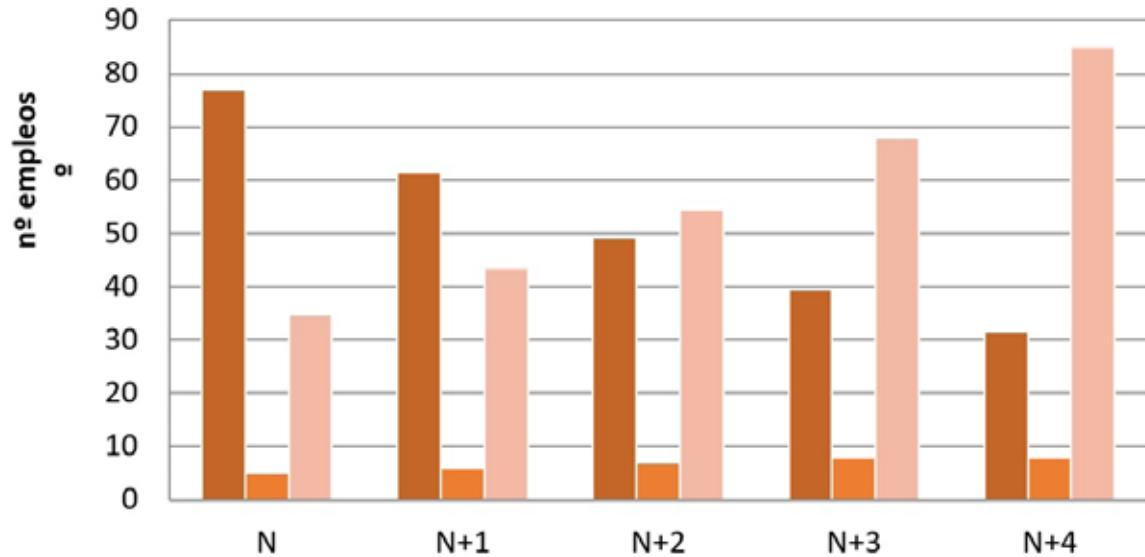
RATIO POR MUNICIPIO	TOTAL	% S/TOTAL
Gestión forestal sostenible		
Nº empleos año (1762 C. Colectivo forestal)	77	
Nº empleos técnico forestal (25%)	10	13%
Capataz forestal	32	41%
Peón forestal	36	46%
Conservación e interpretación del patrimonio		
Nº empleos año (1762 C. Colectivo forestal)	9	
Nº empleos técnico arqueología/turismo	2	24%
Capataz	2	25%
Operario mantenimiento	4	42%
Servicios turísticos indirectos: restauración, alojamiento y otros		
Nº empleos totales a crear (turismo indirecto)	85	
Nº empleos cocina	14	17%
Camarero / recepción / multifunción	62	73%
Técnico turismo activo	11	13%
TOTAL ABSOLUTO EMPLEOS	161	

Proyección de empleos por actividad en el próximo lustro

Dada la dependencia de los empleos relacionados con el turismo, respecto de los de gestión forestal sostenible y conservación e interpretación del patrimonio, hemos aplicado unos coeficientes correctores progresivos que parten de los datos iniciales para la gestión forestal sostenible y de los finales para los relativos a turismo. Esto nos muestra una capacidad de creación de empleo estable de 116 personas para todos los años de la serie y una incidencia mínima del 8% en la recuperación de población absoluta. En la gráfica se observa este cruce de tendencias:

Proyección de empleos a 5 años					
N	N+1	N+2	N+3	N+4	
nº empleos año: GFS	77	62	49	39	32
nº empleos año: Conserv.e interpret.patrimonio	5	6	7	8	8
nº empleos año: srvicios turísticos	35	44	54	68	85
Empleos totales salvaguarda y difusión ARAMPI	117	111	111	115	125
Media de empleos a crear anual:	116				
INCIDENCIA POTENCIAL AUMENTO POBLACIONAL TERRITORIO	8%				

Evolución empleo a 5 años s/tipo



Esta estimación pretende ser el punto de partida para conseguir el estímulo de los 17 municipios objeto del mismo. Es una invitación a cooperar en la idea de reivindicar ante las administraciones superiores, incentivos para la formación y contratación de personas que lleven tareas de gestión forestal sostenible, paralelamente a la conformación de un destino turístico de alto valor cualitativo con el arte rupestre y sus entornos forestales como epicentro. Desde AMUFOR nos ponemos a disposición de estos ayuntamientos para darle forma a este plan.



Abrigos del Pla de Petracos, Castell de Castells, Alacant

EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA CONSERVACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL ARTE RUPESTRE: ALGUNAS CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Necesitamos acierto en la aplicación de políticas frente a la despoblación

Es necesario un cambio de paradigma para que la conservación y divulgación del Arte Rupestre declarado Patrimonio Mundial genere un impacto socioeconómico positivo que ayude a la consecución del reto demográfico. Tal como acreditan los datos analizados de la última década, es evidente que no nos va bien como sociedad, pues cada vez hay un desequilibrio mayor entre el interior y la costa y entre los núcleos

urbanos y los municipios periféricos más alejados de éstos. Esta evolución, marcará el futuro de nuestros pueblos de montaña. Afortunadamente, en el último lustro la despoblación forma parte de la agenda política nacional (Secretaría General para el reto demográfico) y autonómica (en la Comunitat Valenciana la Agenda Valenciana Antidespoblamiento) y es de esperar que haya un incremento de fondos públicos para que puedan aplicarse políticas certeras para revertirla. Los territorios analizados en este estudio, deben ser prioritarios para aplicarlas.

Un tejido social fuerte y consistente es imprescindible para la conservación y mantenimiento del paisaje como lo conocemos

La deriva demográfica de los municipios de montaña tiene como consecuencias la pérdida de los usos y saberes ancestrales; la falta de guardianes del bosque y de la cultura tradicional que durante milenios modeló la naturaleza, y en definitiva, el abandono y desaparición de los paisajes.

Esta pérdida la podemos observar en tres dimensiones:

- **Las personas.** Con el desarraigo de la población de sus lugares de origen y forzando de forma directa o velada su desplazamiento hacia los núcleos urbanos.
- **El patrimonio.** En sus distintas facetas: cultural o natural. El primero quedará fagocitado totalmente por la vegetación que, a su vez, se encuentra desprotegida y a merced de los incendios forestales, cada vez más incontrolables, cada vez más grandes.
- **El paisaje.** Desantropizado, a su libre albedrío y a merced de los desequilibrios ecológicos y los episodios climáticos, cada día más severos en un contexto de cambio climático indiscutible.

El actual sistema de financiación local en España es un factor de despoblación por lo que habría que ensayar cambios

En un marco de financiación del Estado, todavía incompleto y cada vez más desequilibrado entre las administraciones estatal, autonómicas y locales, en detrimento de estas últimas. Los municipios azotados por la despoblación deberían ser objeto de discriminación positiva en el presupuesto de la administración central para paliar sus problemas recaudatorios y que a la vez que valorase los beneficios que aportan al

conjunto del estado. Los municipios en riesgo de despoblación son, en muchos casos también, municipios que generan beneficios de alto valor para toda la sociedad como son el mantenimiento de acuíferos y aprovisionamiento de agua, la emisión de oxígeno a la atmósfera de sus grandes superficies forestales, las mismas que se encargan de la absorción de grandes cantidades de CO2 que emiten en gran parte los núcleos urbanos. Estamos hablando de lo que se conoce como el pago por servicios ambientales.

Estos pagos podrían estar en la base de una fórmula compensatoria para los territorios en despoblación y que podría ensayarse en los entornos de protección del arte rupestre.

Conocer y amar para poder apreciar y transmitir la importancia del ARAMPI

Es necesario que las comunidades locales se empoderen y lideren los movimientos de reivindicación de valorización de los recursos que tienen y de los servicios que prestan, de una forma coordinada y con enfoques de abajo-arriba. A este respecto, es absolutamente necesario que los ayuntamientos y los habitantes del municipio tenedor conozcan la relevancia que el recurso ARAMPI les confiere. Este estudio desarrollado por AMUFOR pretende ser una herramienta que ayude a esas comunidades locales a transmitir a las administraciones superiores el impacto que supone apostar por la conservación y una difusión adecuada del ARAMPI al conjunto de la sociedad, ofreciendo datos, indicadores y tendencias que faciliten la aplicación efectiva de esas políticas y que necesariamente deben desembocar hacia un pacto territorial por la formación y el empleo en los nichos agroforestal y turístico en los territorios ARAMPI: Montaña de Alicante, Valltorta-Gasulla y Macizo del Caroche.

La gestión agroforestal como aliada de la gestión y conservación del ARAMPI

La salvaguarda del ARAMPI pasa necesariamente por la gestión forestal sostenible, especialmente en sus EPAR (Entornos de protección del arte rupestre). Los municipios deben adaptar sus PLPIF (Planes locales de prevención de incendios forestales) a las particularidades de éstos y considerarlos en sus planes y las administraciones superiores deben contribuir a su ejecución. Debemos pensar en cambiar la subvención por la viabilidad empresarial de las cadenas de valor empresarial basadas en el territorio; creando puestos de trabajo en el territorio; permitiendo el arraigo en el territorio. Combatiendo la despoblación. La gestión forestal sostenible de los entornos de protección del arte rupestre generará empleo en el sector primario con la transformación de biomasa en biocomustibles

sólidos, con la explotación de recursos no maderables o con la ayuda de la ganadería con su función de pastos cortafuegos, pero también en el industrial si se apuesta por la transformación del producto agroforestal en el territorio y en el sector servicios con la transformación del recurso cultural en producto turístico. Y todo ello, a su vez, revertirá en la protección, salvaguarda y conservación del arte rupestre.

PROPUESTAS

1.- Planteamos el diseño y financiación de ayudas para los territorios AVANT-ARAMPI para la salvaguarda de los EPAR. Debería tratarse de ayudas directas a los ayuntamientos para crear y ejecutar acciones directas para la salvaguarda del ARAMPI con los EPAR como protagonistas desde las premisas de la gestión forestal sostenible.

2.- Constituir un órgano de participación de las sociedades locales que desemboque en el diseño y puesta en marcha de los pactos territoriales para la formación y el empleo con el ARAMPI como protagonista. Desde una perspectiva de abajo-arriba, podría tener encaje en las EDLP (Estrategia de desarrollo local participativo) de cada grupo de acción local que, bajo la filosofía LEADER, opere en el respectivo territorio de intervención.

3.- Abogamos por la puesta en marcha, de forma decidida, de un mecanismo de compensación por servicios ambientales y culturales para los territorios AVANT-ARAMPI. Pagos finalistas que activen un pacto territorial para la formación y el empleo que permita mejorar los servicios ambientales y culturales.

4.- Llevar a cabo una campaña, en el marco de cada pacto territorial AVANT-ARAMPI, para formar a los habitantes de cada uno de los municipios sobre la importancia del recurso. El objetivo será siempre crear conocimiento y consciencia en torno al valor patrimonial y la potencialidad económica del ARAMPI. Potenciación de la formación reglada, y creación de la no-reglada, en torno a los sectores agroforestal y turístico.

5.- Realizar acciones de gestión forestal sostenible, en las que se deberían priorizar los EPAR, para el aprovechamiento económico de los recursos forestales, maderables y no maderables, facilitando la creación de actividad económica y empleo mediante cadenas de valor empresarial basadas en el territorio.



Santuario de Pla de Petracos, Castell de Castells, Alicante



amufor
municipios forestales valencianos

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS FORESTALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Plaza Manuel Tolsá, s/n.
46810 ENGUERA (Valencia)

Telf. +34 962 225 228
amuforc@gmail.com

www.amufor.es